

Libro de Actas
de la
Santa Directiva de Gobierno.
año de 1856.



6

3

Indice

De las actas ordinarias y extraordinarias que contiene este libro.

Numeros.	Agosto.	Actas.	Folios.
1. ^a	Ordinaria del dia 4 de Agosto de 1836		4.
2. ^a	Extraordinaria de id id.		6 vuelto.
3. ^a	Ordinaria del dia 4 de Agosto de 1836.		8 id.
4. ^a	Extraordinaria del dia 6 de id id.		14.
5. ^a	ordinaria de id id id.		14 vuelto.
6. ^a	Extraordinaria del dia 7 de id.		18 id.
7. ^a	ordinaria de id id id.		19.
8. ^a	id del dia 8		21 vuelto.
9. ^a	Extraordinaria del dia 9 de id		29.
10.	ordinaria de id id id.		31.
11	id del dia 11 de id id.		36.
11.	id del dia 11 de id id.		43.
12	id del dia 12 de id id.		45 vuelto.
13.	id del dia 13 de id id.		55.
14.	id del dia 14 de id id.		61 vuelto.
15.	id del dia 15 de id id.		65.
16.	id del dia 16 de id id.		66.
17.	id del dia 17 de id id.		77.
18.	Extraordinaria de 18 de id id.		81.
19.	Ordinaria del dia 19 de id id.		81.
20.	ordinaria del dia 20 de id id.		87.
21.	ordinaria del dia 21 de id id.		90 vuelto.
22	ordinaria del dia 22 de id id.		94.
23	ordinaria del dia 23 de id id.		98.
24.	ordinaria del dia 24 de id id.		100 vuelto.
25	ordinaria del dia 25 de id id.		105.
26.	De las Autoridades de 31 de id id.		108.
26	Popular p. ^a la instalacion de la Junta de 31 de id.		110.
27	ordinaria de 31 de id.		117.
28.	id de 1. ^a de set. de id.		117.



5
En la Ciudad de Granada a tres de Agosto de mil ochocientos treinta y seis, habiendo concurrido al Palacio habitación del Comandante Gral. los infrascritos individuos en representación de la Guardia Nacional, Ejército permanente y veintidarios p.^a el nombramiento de Presidente y Vocales de la Junta directiva de gobierno de esta Prov.^a y Conservadora del orden publico, con siguiente al glorioso pronunciamiento de esta Capital en la noche del treinta y uno de Julio último, restableciendo la Constitución política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz en diez y nueve de Marzo de mil ochocientos doce, se procedió a la votación, resultando por unanimidad nombrado para Presidente al Comandante Gral. D. Antonio María Baro; y p.^a Vocales al Comandante del primer Batallón de la Guardia Nacional, al Comandante

del segundo Batallon de la misma,
al Comandante del Tercero de la
misma, al Comandante del Escu
dron de id., al Comandante de la
Compañia de Artilleria de id.,
al Coronel D.^o Antonio Castañeda
al Comandante de Carabineros D.
Jose Albéniz, al Capitan de Cara
dores del primer Batallon D.
Jose Maria Zamora, al Alcal
de D.^o Jose Pareja, al Teniente
de Alcalde D.^o Jose de Prada, al
Sindico del Comun D.^o Mariano
Gauja, al Diputado Provincial
D.^o Antonio de Torres Pardo, al
de la misma clase D.^o Joaquin
Main, a D.^o Agustin Gomez
por la clase de propietarios,
a D.^o Juan Leon Martinez
por la clase comercial, y a
D.^o Mariano Collado y D.^o Sa
mon Fonseca Magistrados de
la Audiencia Nacional; quedan
do declarado que los siete in

divididos que en el día de ayer
fueron elegidos interinam.
componen esta Junta, son reelegi-
dos por vía de ratificación: con
lo que se concluyó el acta que
firman todos los concurrentes
conmigo el Secretario habilitado
por unanime nombramiento, de
que certifico =

Antonio M. Mero	El Comandante N. Pata
El Cor. Com. del 2.º Bat. nº 1	Juan P. Pata
J. Manilla	
Manolo Lopez	El Comandante de reserva de reserva
Jorge	J. de P. Mendez
Joaquin Souble	Jos. Arce
Enrique Crooke	
Capellan del 3.º	Antonio de Valdivia
Juan Oglietti	Ayud. del 1.º Bat. nº 1
Aband. del 1.º Bat. nº 1	Jos. Aguilera



Antonio del Hortal Segdo Junco

Juan de Alcaraz
Juan de Alcaraz Santiago de la Cruz

José de Aguilera
Luis M. de Ferrada
El Comend. de Arica
José Viqueza

José de Alcaraz
María Valeriano
Ramón Barroeta

Juan de Polvica
Pascual
N. de M. y Ber

José de Aguilera
Juan de Lopez
Gutierrez y Jose Maria y Jiles
José de Aguilera

José de Alcaraz
Juan de P.
Justo y Cueto

Man. Mammor
Man. de Alcaraz y de Alcaraz
Manuel Escob



José Pablo Javite

Fernando Moreno y Fernando

Manuel Higuera

Juan B. Santa Paz

J. de Moreno

Ref. Rantallo

Juan de Ferrn

J.º P.º Zurita

Miguel Rancera y no sé

Rancera

Luis Padilla

Hilario Pina

Manuel Maria

José María Domínguez

Mendoza

Juan.º Ruiz Urbina

Juan.º Prada

Juan Guzmán

Juan.º José Pérez

José Ruiz Díez Ayuda

Sancho Requena

José Louque

José M. Padilla

Juan.º Prada y Sedano

José Malinero

José María Zamora

Miguel Urbina

Francisco Marrota

José de Souza

José María

Natalio Infantez Fran.^{co} de Paula

Medina

Fernando Lopez Argueta

José Martín

Rubén Corra

José Paraja

Fran.^{co} Diaz

Manuel Martínez

Ante Montalvo

Prof.^{co} Melina

José María Argueta

Fran.^{co} del P.

Domingo Veloz

Abalos

Vicente de Villar

Fran.^{co} V. Camino

Manuel del Valle

Rosal Guzmán

Salvador de Indio

Man. de Garza

Miguel Alfaro

Juan Anglada

Juan Vidal

Juan Vidal

José González Antonio de Camacho
Cisneros Martínez Ruiz y Larrosa

Rafael Martín

José María

Ramón Ferrero

Juan Buacina

Manuel Martín
Francisco Martín

Juan Padua
Juan José de Meyer

Andrés Ferrero

Manuel P. Jimenez

Nicolás Falero

Pedro de Rojas

Mariano Martí
de familia

Andrés Espino

Juan Lamoan
José de Fuentes

Fran. Barrera
Romero

Valentín Arcuate

Ramón Crooke
Seco

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]

[Faint handwriting on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]

[Faint handwriting on the right edge of the page.]

[Faint handwriting on the right edge of the page.]

4

Sección del día 4. de Agosto de 1836.

Pres.
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes
 D. Juan de Dios Paredes

Se abrió la Sesión á las once de la mañana reuniendo
 donde los Sr^s. Presidente y Vocales que asistieron á el mas
 que en el Salon de Audiencia del Palacio de esta Territorial.

Se leyó por el Secretario interino de la Junta pro-
 pular el texto de eleccion de la Junta Directiva de Gobierno
 y quedo aprobada, instalandose en seguida otra Junta

1.º Se acordó se comuniquen por medio de circulas
 Circular. a los Ayuntamientos y autoridades de la Prov. la ins-
 talaion de la Junta manifestandoles el glorioso
 pronunciamiento de esta Capital para el restabeci-
 miento de la Constitución politica de la Mo-
 narquía Española promulgada en Madrid en diez
 y nueve de Mayo de mil ochocientos doce bajo
 las modificaciones y reformas que las Cortes Extra-
 ordiarias de este Reyno de acuerdo con el Franco estimeren acor-
 dondas a los adelantos políticos de la cultura Euro-
 pea, a fin de que si al recibo de otra circular no
 se hubiere secundado aquel pronunciamiento ha-
 gan se publique el sagrado código con toda solem-
 nidad.

2.º Se procedió al nombramiento de Sr^o. de la Junta
 Secretario, y habiendose conferenciado sobre el particular,
 resulto elegido el Sr^e. D. Ramon Croche con el
 caracter de Vocal de ella, autorizandole para q^e

proponga el numero de Oficiales y Escribi-
 tes que conceptuase necesarios para el desem-
 peño de la Sr^o.

3.º Se tubo en consideracion la necesidad de pro-
 ponerse de acuerdo con las Capitales de Andaluzia
 con la capital.

cia que han hecho igual promunciamiento que la del mandado, a fin de tomar el punto de España: Perros y tierra necesaria para oponer fuerza armada a los enemigos de la libertad y de la constitucion, y se acordó autorizar competentemente al Sr. Comandante General y Presidente, p.^a q.^a adapte sobre ello las medidas oportunas.

1.^a
Moción

Se acordó se oficie al mismo Sr. Comandante General para que de las disposiciones convenientes a fin de que la Guardia Nacional y fuerza armada del Ejército y demas Cuerpos vivos que se hallen dentro de la Prov. esten pronta y disponible para movilizarse cuando convega.

5.^a
Exposicion a S. M. y
alocucion a la Prov.^a

Se dio Comision al Sr. D. Agustin Romero para que redacte la exposicion que debe dirigirse a S. M. y la alocucion oportuna p.^a la Prov.^a

6.^a
Form. de Secciones

Con el fin de tener mas expedito el despacho de los negocios que estan a cargo de la Junta, se acordó formar tres Secciones de los ramos de Hacienda, Guerra y lo Interior, nombrandose p.^a cada una de ellas a los Sres. Vocales siguientes: p.^a la de Hacienda D. Jose Parpa, D. Pascual Gomez y D. Juan Leon Martinez y D. Agustin Romero, para la de lo Interior, D. Miguel Poda, D. Jose Lamora, D. Jose Viruaga y D. Jose Prades y p.^a la de Guerra, D. Antonio Castañeda, D. Francisco de Paula Mudez, D. Manuel Mantilla y D. Jose Albeniz.

7.^a
Excusandose de ser
vocales los Sres. Juan
Alca y Torrespardo

Se vieron dos oficios de los Sres. D. Ramon Maria Fonca y D. Antonio Torrespardo Vocales nombrados en la Junta popular, y excusandose a admitir el nombramiento al primero por creerse incompatible con su magistratura, y el segundo por acciden

tes abituales, y se acordó que se contestase que la Junta queda enterada.

8.^a
Nombram^{to} de Intendente y Tesorero de Prov.^a

Acordando al efecto en que se hallan las oficinas de la Hacienda pública, por la ausencia de los Jueces que están en su cabeza, se acordó nombrar al Sr. D. Pedro Lillo Intendente en Comisión de esta Prov.^a encargado de la organización de las oficinas respectivas: así mismo se nombro contador de todas Rentas al que es actualmente de esta ciudad y Tesorero de Prov.^a a D. Manuel Cano.

9.^a
Deposición de Ministros de esta Audiencia y nombram^{to} de otros.

Se dió cuenta de un oficio que con fecha de este día dirige al Sr. D. José López de Logar Decano de la Audiencia Territorial, manifestando en contestación al oficio que se le dirigió por la Junta que los individuos de dicha Audiencia no reconocen la autoridad superior de la Junta, y en su vista se acordó la deposición de todos los Ministros que componen la Audiencia Nacional del Territorio; y con el fin de que no se entorpezca la administración de Just.^{ta} se nombraron en clase de Ministros togados en Comisión de la misma, al Sr. D. Juan de la Plaza y Galbo con el carácter de Decano, D. Luis Muñoz Palao y D. Abil.º Fernandez del Castillo Jueces 2.^o y 3.^o de 1.^a Instancia de esta base. y los diseminados D. Ezequiel Vidal y Varo D. Fernando Andres Benito y D. Juan Rodriguez Armentis, y que se presenten los oficios oportunos para que en el día de mañana se presenten a tomar posesión de sus destinos.

10.^a
Nombram^{to} de Jueces de 1.^a Instancia de esta ciudad

Ultimamente se acordó nombrar Juez 1.^o de 1.^a Instancia de esta ciudad al Sr. D. José Roa y Jueces de 1.^a Instancia al Sr. D. Juan Mendez y 3.^o a D. Manuel Claudio Berquero.

Se levantó la sesión a

las dos y media de la tarde.

Bonno

Crooke
L. S.

Sesion 2.^a del dia 4 de Agosto de 1836 =

Pres.

Presidente.

Roda.

Pareja.

Mantilla.

Mendez. 7.^o

Yranza. Proposicion

Albeniz. del Sr. No.

Lomer. mere

Viniega.

Pradas.

Lamora.

Castaneda.

Vocal Sr. No.

Se abrió a las nueve y media de la noche. A las tres
con la Sr. que se expresan al margen y leida el acta
de la anterior, quedo aprobada.

Por el Sr. D. Agustín Romero se hizo una
proposicion por escrito para que se comunicase por ex-
traordinario y por el correo a las Juntas Directiva de
Gobierno de Sevilla y Cadix, manifestandole el glo-
rioso pronunciamiento de esta Capital, y que segun la
noticia adquirida, el General Lopez Bando ha
tomado posicion en Bailen, Anzuar y Paldas de
Sierra Morena, por lo que las tropas del ejercito y
Guardia Nacional disponible de Malaga y Gra-
nada se preparan a salir inmediatamente sobre G-
numos puros, y que es sumamente convenien-
te el que con la premura posible se dirija

la fuerza que pueda reunirse en aquella Capital a
los puntos expresados para que unidos todos a la orden
de un jefe militar de conocimiento y valor, dirija las
operaciones que se crean convenientes.

Que asimismo no se pierda momento en sa-
lir al encuentro de la División de Málaga para que
desde Loja se dirija por el camino más inmediato a
los puntos citados y tome posesión observando la
operación del General López Bando y dando avi-
so inmediatamente del punto donde deba reunirse
la columna que salga de esta Ciudad. Y que
al efecto la Comisión de guerra forme el proyecto
para la salida de dicha columna luego, luego, luego
compuesta de la mayor fuerza posible incluida la
de Nacionales movilizados. Y en su vista de acuerdo
en su virtud al primer extremo de la proposición que
se haga las comunicaciones que se expresan por
el correo ordinario, mediante a q^º debe salir de esta
Capital dentro de muy pocas horas, y en cuanto
al segundo extremo que aunque ya ha salido comi-
sionado al encuentro de la columna de Málaga,
la Comisión de guerra adopte cuantas medidas
crea oportunas para la salida de la de esta Ca-
pital.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. I. I. I.

Sección de Sr. Juan María Vocal nombrado por la Junta popular
Alvarin del cargo como individuo de la Diputación Provincial en el que
de vocal. manifiesta no puede admitir el nombramiento bajo de
tal investidura por opinar que no existe dicha Diputa
ción y como particular por ser vecino de la Puebla y
Capitan de Su Guardia Nacional, cuya dos cua
dras reclaman su personalidad a lo que se
agrega que la época actual de recolección de frutos
no le permite abandonar su hogar, y en su
vista se acordó se le manifestase que la Junta que
daba enterada.

3.^o A propuesta de la Comisión de Hacienda
Intervención de fondos. Se acordó se interviergan inmediatamente todos los
fondos públicos civiles o ecles. de subsidio y decima
les de cualquiera clase y naturaleza que sean exis
tente en esta capital, y que se autorice para ello a
dicha Comisión, la que de cuenta a la Junta en el día
de mañana de su resultado.

4.^o Establecimiento de gabinete público de lectura. Se dio cuenta de una exposición de varios
ciudadanos solicitando se les autorice para el
establecimiento de un gabinete público de lectura en
esta ciudad, y piden se les señale local en algu
no de los conventos suprimidos, y en su vista

Se acordó pase a la Comisión de lo interior, para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

50
Comunicación al general Baños para que se dirija al general Lopez Baños una comunicación con objeto de reducirlo a que se pronuncie por la Santa causa proclamada. Discutido el punto y declarado haber lugar a votar, se procedió a la votación y resultó acordado por la mayoría se tenga presente dicha comunicación en circunstancias más oportunas.

60
Agregado a Hacienda. Se acordó que el Sr. D. Mariano Franja quede agregado a la Comisión de Hacienda.

70
Pronunciamiento de Churriana. Se dio cuenta de la manifestación que hace D. Antonio de Sierra y Mexia, capitán comandante de la Guardia Nacional de Churriana y Secretario de su Ayuntamiento en que participa haber secundado en aquel pueblo el pronunciamiento de esta capital y ofrece sus servicios y los de aquella Guardia Nacional en defensa de la libertad y de la Constitución. En su vista se acordó se le den las gracias por sus patrióticos sentimientos y se le pida un estado la guerra de la Milicia de su mando, y que manifieste si está dispuesto a movilizarse en caso necesario.

80
Se dio cuenta

Solicitud de una solicitud de D. José María Hidalgo portero
la portera.
que fue de la Junta Directiva en el pronunciamiento
del año anterior hasta su disolución, pidiendo se le
reponga en su plaza, y en su vista se acordó que pase
a informe a la Comisión de lo Interior.

9º
fondo p^a los uti- es proveer de uti^l a la Secretaria, atender a la
les de Ma. perentoria g^ota de ella, y a los que exige el decoro
de la Junta, se acordó se oficie al Sr. Intendente en
Comisión para que sin pérdida de momento mande
librar de la Tesorería públ de Rentas en favor del Sr.
Vocal Sr. D. Ramon Crooke la cantidad de seis-
mil r.^o para los objetos indicados.

Se levantó la Sesión a las once y media.

Ramos

Crooke
C. S. D.

Sesión de 5 de Agosto de 1836.

Spes.
Presidente.

Roda
Vicunaga
Ramos
Ramora
Castañeda
Abenc.
Montilla
Mendez
Granga
Pradas
Gomez

Se abrió a las siete de la tarde y leida el acta de la anterior
se quedó aprobada por los Sr. concurrentes, que son los
que se expresan al margen

Se acordó nombrar Ministro legado en comisión de
la Audiencia Nacional de este Territorio en ausencia
del Sr. D. Juan Rodriguez Pinientes, al Sr.

D. Don M.^o Belluti, y p.^a fiscales en comision de la misma Audiencia a los Ctes. D. Fran.^o Kubanos y D. Nativio Yufanter.

2.^o

Nombramiento

Se acordó nombrar p.^a Promotor fiscal de la causa 2.^a de primera instancia de esta Capital p.^a a cargo de D. Jose Morales Blanco, si fue primero de primera instancia de la misma, al L. D. Juan de Dios Rodriguez.

3.^o

Reconocimiento de la Junta p.^a va sus Autoridades y Corporaciones.

Se dio cuenta de los Oficios remitidos por el Excmo Sr. Arzobispo de esta Diocesis, los Cabildos Eclesiasticos de la Sta Iglesia Catedral, Colegiatas de nuestro Salvador y Sacro Monte, y Capilla Real, del Contador de Entrancadas, del Intendente en Com.^{on} de esta Provincia, del Contador de todas rentas, del Administrador de Rentas Entrancadas de la misma, del Ordenador e Intendente de este Distrito Militar, del Administrador de Derechos de Puertos, del Administrador p.^{al} de Rentas de esta Provincia, del Rector del Colegio de San Bartolomé y S.^{ta} P.^a go, y de la Diputacion de Comercio de esta Capital, todos con fha de 8. del actual en que contentados de la invitacion hecha por la Junta manifestaron que desde luego reconocen la Constitución politica de la Monarquía Española, promulgada en Cadix en 19. de Marzo de 1812 en el orden en que ha sido proclamada en el glorioso promulgamiento de esta Capital, y que reconocen igualmente la Autoridad de esta Junta Directiva de Gobiernos, y en su vista se acordó quedar enterada la misma Junta

4.^o

Se dio cuenta de un oficio de D. Ma

Separacion del
Rector del Colegio
Eclesiastico.

Muel Rodriguez Rector del Colegio Seminario de
S.^{ta} Cecilia de esta Ciudad, contestando a la in-
vitacion hecha por esta Junta, manifestando
esta muy lejos de prestar la adhesion explícita
y terminante al pronunciamiento de esta
Capital en favor de la Constitucion politica
de 1812. mientras que la voluntad general de la
Nacion legitimamente manifestada por sus
representantes legitimos con el Jefe del Esta-
do a la cabeza no le autorice p.^a ello. Y en su
vista se acordó queda separado inmediatamente

del Rectorado el expresado D. Manuel Rodri-
guez, y que se oficie al Excmo Sr. Arzobispo
para que proponga persona que le sustituya
ya en el cargo que reúna las cualidades mo-
rales y politicas necesarias, y reconozca la
Autoridad de la Junta, identificandose con
el glorioso pronunciamiento hecho en la
Capital.

5.^o

Nueva invita-
cion a las Autori-
dades y funcionarios
publicos.

Se acordó se repita oficio a todos los
funcionarios publicos, Autoridades y Corpora-
ciones p.^a q.^d individualmente contesten si se
conocen la Constitucion politica en el orden
proclamado en esta Capital, y la Autoridad
de la Junta Directiva de Gob.^o

6.^o

Permision de notas
individuales de em-
pleados, militares &c.

Para que sirviese de base a lo determinado
en el particular anterior se acordó se oficie a todos
los Jefes Presidentes o Laberax de las Oficinas, Cor-
poraciones, Cabildos y dependencias de esta Ca-

petal, para que remitan inmediatamente una nota
ta expresiva de todos sus individuos manifestando si
se hallan ó no ausentes, y en el primer caso las
causas y objeto que les tengan fuera del desempeño
de su destino ó cargo respectivo. Y que con igual ob-
jeto se oficie al Sr. Comandante General, p.^o que
se sirva dar las ordenes convenientes á fin de q.^e
sin pérdida de momento por los Jefes é individuos
á quienes correspondan se remita á la Junta de la
Junta una nota expresiva de todos los Jefes, Ofi-
ciales é individuos de las oficinas y dependencias mi-
litares que hay en esta Capital, sea cual fuese la
clase á que pertenecan, expresando en los que
se hallen ausentes y pertenecan á este distrito
militar las causas que produzcan la falta
de residencia en el punto de su asignacion.

17^o

Porteros de la
Junta.

Se dió cuenta del dictamen de la Com.^o de
lo Militar sobre la solicitud de D. José M.^o Al-
calgo, portero que fué de la Junta Directiva en
la época del anterior pronunciamiento, opi-
nando que mediante á que la Porteria de la Jun-
ta actual Directiva la solicitan varias perso-
nas con iguales meritos y prendas de patriotis-
mo y denucia, toca solo á la Junta designar la
que deba ser agraciada. Al mismo tiempo se
dió cuenta de otra solicitud del mismo Alcal-
go en union de D. Pablo Carrasco, Portero de
la Junta en la misma época, pidiendo la re-
posicion en su plaza, y en vista de todo se acordó

dar comision p.^a g.^l sortee entre los aspirantes
la expresada plaza, p.^a g.^l resulte nombrado el
que favorezca la suerte.

8.^o

Gabinete de lec-
tura.

Se dió cuenta del dictamen de la Com.^{on}
de lo Interior, sobre la solicitud de varios
Ciudadanos p.^a el establecimiento de un Gabi-
nete de lectura, en que manifiesta, conceptua
util y conveniente dho proyecto, y es de sentir
que la Junta debe aprobarlo, admitiendo á
los peticionarios que antes de proceder á la
instalacion designen el local que consideren
mas á proposito, y que no esté ocupado por
otro Establecimiento, ó destinado á objeto
de igual utilidad, presentando al propio
tiempo el proyecto con todos sus detalles
y circunstancias p.^a g.^l vista recaiga en to-
das su parte la aprobacion que la Junta
dará si lo estimare conveniente. Y en su
vista se acordó se ejecute todo como pro-
pone la Comision.

9.^o

Reinstalacion
del Ayuntam.^{to}
Constitucional

Se acordó que el cuerpo Municipal
de esta Capital se reinstale de una manera
conforme á lo prevenido por la Constitu-
cion politica, p.^a lo cual desde hoy llevará
el título de Ayuntamiento Constitucional
constando de los mismos benemeritos indivi-
duos que en el dia lo componen, y tomando
la investidura de Alcaldes Constitucionales

en el orden de primero, segundo, tercero y en
cuarto, los Sres. D. José Paraja, D. Ramón Crooke
D. José de Prados, y D. Pablo Andueza.

10.^o
Expedición de
pasaportes
Se acordó que desde hoy se expidan y re-
fundan por el Alcalde primero Constitu-
cional todos los pasaportes que en el orden po-
lítico gubernativo deban despacharse, sin
exigir derechos algunos, cuya circunstancia se
haga constar en los mismos.

11.^o
Puros.
Se dio cuenta de una exposición de los pro-
sopos de la Cancel de Corte de esta Capital, solici-
tando se les aliste en las filas del Ejército en de-
fensa de la Sta causa proclamada en el glorioso
pronunciamiento de esta Ciudad y ofrecien-
do derramar su sangre en favor de la li-
bertad, lavando así las manchas que les han
llamado podido impañar sus escudos; y en su vir-
tud se acordó se comunicase con urgencia di-
cha solicitud al Sr. Decano en Com.^{on} de la Au-
rencia Nacional del Territorio, p.^o q.^o permiti-
tiéndolo la naturaleza de los delitos destina-
dos a las armas a los reos que condempnados
dieren ala consideracion que solicitan, dando
cuenta de las determinaciones que se to-
men sobre la materia p.^o cononocimiento de
la Junta.

12.
Solicitud de
plaza de Escri-
biente.
Se dio cuenta de una exposición de D.
Antonio de Flores manifestando sus meritos y
pidiendo se le coloque en la clase de Escribi-

ente en la Sala de la Junta; y en su vista se acordó que pasé esta solicitud al Sr. Vocal Srío.

13.

Oficio del Gobernador de la Fortaleza de la Alhambra

Se dió cuenta de un Oficio de D. Juan^{co} de Paula Castro y Bruso en que contesta á la invitacion hecha por la Junta, como Gobernador interino de la Fortaleza de la Alhambra en que manifiesta carece de tal investidura por haber sido conferida por el General Quiroga, en ausencia del Gobernador propietario á D. Manuel Fajardo; y en su vista se acordó quedar enterada la Junta y que se entienda la invitacion hecha, con el expresado Fajardo.

14.

Oficio del Comandante de la Columna de Málaga

Por el Sr. Presidente se manifestó el Oficio recibido del Comandante de la Columna expedicionaria de Málaga en que se manifiesta el objeto del movimiento de dicha Columna que es el que en toda Andalucía se recuerda el noble pronunciamiento de la Ciudad de Málaga y esta Capital; y asimismo tuvo presente la contencion que se habia dirigido dando á conocer los sentimientos de fraternidad y justa correspondencia que distinguen á la Junta y demas Autoridades actuales de esta Cap. e identificadas en un todo como en principios liberales adoptados en el pronunciamiento verificado; y en su vista se aprobó por unanimidad dicha contencion.

15.

Proposiciones del Com. de Guerra

Por la Com. de Guerra se hicieron las

proporciones siguientes = 1.^a Que la Junta se reserve sus ordenes á los Cueros de Guardia Nacional de la Capital, p.^a q. sus respectivos Jefes se escite el patriotismo de sus individuos con objeto á que voluntariamente les manifiesten los que quiescan movilizarse remitiendo una nota de ellos con expresion de clari = 2.^a Que se mande despachar una Circular á todos los pueblos de la Prov.^a con el fin de que los Jefes de la Milicia respectiva, practiquen igual operacion y á todos se les notoric las obligaciones en que se constituyen y las recompensas que se otorgan suficientemente remunerables = 3.^a Que por la Capitanía General se forme un Estado de la fuerza que tiene cada uno de los Cueros que existen en esta Capital, con expresion de sus Oficiales, y Sargentos = 4.^a Que por la misma se forme una relacion nominal de los Jefes Oficiales, Sargentos, y Soldados retirados de toda edad, que disfruten sueldo con el conocimiento de la aptitud física de cada individuo = 5.^a y ultima, Que en el orden de organizacion de

Los Cueros que deberán formarse se observen la mayor economia en los ascensos, procurando que cada individuo conserve el caracter que en la actualidad representa. Y que de la fuerza que resulte debiera formarse batallon ó batallones bajo la direccion de un Jefe que nombre la Junta conservando las compañías de tropa presente, los suyos respectivos

y en su vista se acordó quedar aprobada la primera proposicion y que se ejecute inmediatamente segun propone la Com.^{on}. Se aprobó igualmente la segunda proposicion de clarando que las recompensas se daran en proporcion a los meritos que cada individuo contraxo. La tercera se aprobó en los mismos terminos propuestos por la Comision e igualmente la quarta y quinta declarando que el conocimiento que se ejerce en las cuantas, sea ademas de la aptitud fisica, de la opinion politica que dirige cada individuo.

16.

Plenitud
General.

Se acordó que con arreglo al art.^o 9.^o de la Constitucion politica de la Monarquía se proceda inmediatamente al alistamiento general de todos los moros solteros y viudos sus hijos desde la edad de 18 años a cumplidos desde la publicacion de esta determinacion.

17.

Exposicion de D. Ant.^o
de Prados

Se dió cuenta de una exposicion de D. Antonio de Prados Teniente que fue de las Compañias francas de esta Pro^o. apreciando sus servicios en defensa de la Constitucion en la clase que se le juzga útil; en su vista se acordó por esta solicitud a la Com.^{on} de Guerra.

18.

Exposicion de D. Ant.^o
de la Cruz

Se dió cuenta de otra exposicion de Antonio de la Cruz a nombre del Subteniente retirado, de quien se

halla en el Hospital Real de esta Ciudad, reclama-
mando el abono de ciertas cantidades corres-
pondientes a los sueldos de dicho Oficial; y en su
virtud se acordó pasar dicha solicitud al Sr. Co-
mandante Gral. para los efectos oportunos.

19.
Solicitud de
Mariano Galindo

Se dio cuenta de otra exposición de
Mariano Galindo, Granadero Provincial de la
Guardia Real, enfermo y preso al parecer por
deudor, solicitando su libertad interin se verifi-
ca la traducción a su cuerpo; y en su virtud se
acordó se pase original al Sr. Comand. Gral
para los efectos oportunos.

20.
Oficio del Sr.
Intendente.

Se dio cuenta de un Oficio del Sr. Inten-
dente en Comision, manifestando cuenta a la Jun-
ta que la Intendencia tiene sobre si mil aten-
ciones que ocasionan con sus fondos y consul-
ta si han de seguir como hasta aqui satis-
faciéndole los gastos indispensables, o bien
disponer lo que la Junta juzgue conveni-
ente teniendo en consideracion que algu-
nas de ellas atenciones, como son presidarios
y encasclados estan reclamando su aten-
cion en el momento; y en su virtud se acor-
dó la autorizacion al Sr. Intend. p. q.
cubra las atenciones mas urgentes.

21.
Oficio del Sr.
Intendente

Se dio cuenta de otro oficio del mis-
mo en que manifiesta que debiéndose prac-
ticar la apertura de los arcaos de Tesoreria
a creido convenientemente se verifique a presen-
cia de dos Sres Vocales de la Junta p. dar
al acto toda la solemnidad que por su

naturalera requiere. Y en su vista se acordó en conformidad con lo expuesto por el Sr. Intendente nombrar p.^a el objeto expresado alos D. Mariano Granja y D. Teagumi Gomez.

22.

Oficio del Sr. Intendente sobre haberse quitado el Sr. Arce

Se dió cuenta de otro oficio del mismo Sr. Intendente en que manifiesta haberse ausentado el señor Arce de la Intend.^a lo que produce un retraso considerable en los negocios del Juzgado, y propone p.^a se destine al Sr. D. José de los Rios en quien se venien las cualidades muy recomendable y en su vista se acordó nombrar p.^a en cargo de Arce a la persona propuesta por el Sr. Intendente, a la que se le comunicó esta determinacion, p.^a q.^e inmediatamente se presente a desempeñar su encargo.

23.

Oficio del Sr. Intendente sobre haber tomado posesion de la Intendencia

Se dió cuenta de otro oficio del mismo Sr. Intendente en que manifiesta haber tomado posesion de la Intendencia y asi mismo el Contador p.^{al} y Tesoro no nombrado por la Junta, y comunica haber dispuesto se encargue de la administracion de provincia el que lo es de puestas con retencion de su destino p.^a evitar gastos y aumento de empleos por, mediante la aptitud del Intendente para desempeñar ambos cargos. y en su vista se acordó quedar enterada a la Junta y se aprobó la disposicion del Sr. Intendente.

24. Se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr. Yntendente á que acompañan copia de la R.ª orden de S.ª J.ª Yntendente de Julio del presente año, manifestando haberse sobre si debe obedecer al Gobierno. Le presentado varios contribuyentes, pretendiendo hacer la mitad de su pago en billetes del Tesoro y haberse resistido á su admision hasta recibir las prevenciones de la Junta sobre el particular, y al mismo tiempo consulta si deben cesar en un todo las relaciones de las oficinas con la Corte, tanto con respecto á disposiciones generales como en quanto á estados y cuentas. Y en su virtud se acordó ese manifiesto á dho Sr. Yntendente en cuanto al primer estremo, que los pagos sean admitidos á dinero en su totalidad, y en quanto al segundo, que cesen en sus relaciones con la Corte con respecto á disposiciones generales, pero no por lo correspondiente á Estados y cuentas.

25. Circular de Contribuciones. Se acordó se pase una circular á los Ayuntamientos de los Pueblos de la Prov.ª p.ª medio del Boletín Oficial p.ª q.ª redoblen sus esfuerzos en la cobranza de contribuciones.

26. Oficio del Sr. Ordenador de pago á la tropa veterana. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Ordenador de este Distrito Militar en que manifiesta lo indispensable que es el pago de la quinceava primera del presente mes correspondiente al prest de la Tropa y Veteranos de esta Plaza. Y en su vista se acordó se oficie á dho Sr. Ordenador p.ª q.ª proceda á disponer la satisfaccion

27

Plantilla de los
empleados en secre-
taria.

de día quince de las tropas que hallan re-
conocido la autoridad de la Junta.

Por el Sr. Vocal Sr. se presentó la
plantilla de los individuos que proponen
para la Junta en los terminos si-
guientes = Sección primera de lo Interior.
Para Subsecretario, D. Juan M.^a de Madad =
Para Ofici.^o D. Rafael Díaz y D. Juan M.^a de Madad y Vega =
D. Cecilio Guzmán = y D. Miguel Benue-
so = Sección segunda: de Hacienda = Para
Subsecretario D. Manuel Pareja = Pa-
ra Ofici.^o D. Juan Antigua = y D. José
Gómez y López = Sección Tercera: de
Guerra: Para Subsecretario D. Clemen-
te M.^a Gallo = Para Oficiales = D. José
M.^a Rodríguez = y D. Juan Nicolás Gar-
cia = Para Oficial encargado en el regi-
tro D. José de Linares = y para portero
de la Oficina á D. Fran.^o Pérez =
y en la vista se aprobó, y acordó se le
expidan á los interesados la credencia
las correspondientes.

Se levantó la Sesion a las 11 de
la noche = Sobre raspado: Raf. = Vale =

Puro

Crooke
V. Sec.^o

Se abrió a las doce de la mañana y previa citacion por papelitos a orden del Sr. Presidente que se pusieron a todos los Sr. Vocales, concurrieron los q.^{ta} se anotan al margen

- P. Pardo
- Mantilla
- Tamayo
- Boniga
- Rodal 1.^o
- Castaneda
- Mendez
- Alonso
- Albeniz
- Pareja
- Prados

Se leyó el acta de la sesion ant.^{er} y quedó aprobada.

En seguida se presentó el Capitán D. Don Braunguina Comisionado por el Sr. Comandante de la columna expedicionaria de Malaga reducida en Loja y manifestó que su cometido se limita a poner en conocimiento de la Junta que aquella columna se dirige a esta Capital p.^a aumentar la fuerza posible y marchar a los puntos necesarios mediante la resolución del Gob.^o de Madrid de enviar tropas contra nuestro glorioso pronunciamiento; teniendo además acuerdo de otro Sr. Comandante exponiendo de acuerdo con esta Junta para combinar sus operaciones militares, y todo, se acordó quedar autorada la Junta, manifestando a otro Comisionado que lo mismo en el día de ayer había comunicado al Sr. Comandante los deseos de fraternidad y union que la animan en el particular.

2.^o Se acordó que el Sr. Pardo acompañado de una comision con la columna puesta de dos individuos a la Junta salga en el día de mañana de Malaga para recibir la columna de Malaga y que se oficie a los Comandantes de la J. N. p.^a q.^{ta} formen toda la fuerza de la misma con el propio objeto.

Se levantó la sesion a las once.

M. Pardo

Crooke
V. Sec.^o

Señor Obediencia del 6 de Agosto de 1836-

El Sr. Prend. Int.
Prada como v. 1.º
Cantamora
Mirreaga J.
Montilla
Mendez
Lopez
Prada
Gonzalez
Gomez
Romero.

Presentacion de los
Comisionados de la
Junta de Jaen

Se abrió la sesion a las seis de la tarde a que concurren
los Sr. Vocales que se expresan al margen
Dada el acta anterior queda aprobada.
En seguida se presentaron los Comisionados de la Junta di-
rectiva de Jaen para ~~se~~ poner en conocimiento a la de esta Ca-
pital de sus instalaciones y los antecedentes del pronuncia-
miento de aquella ciudad para el restablecimiento de la
Constitucion Politica publicada en Madrid en 19 de Mayo
de 1812 = Asimismo expresaron que en la madrugada de ayer
habia entrado en Jaen el Genl Lopez Arana con la tropa q.
le acompañaba, habiendo hecho silenciosam^{te} para re-
volucionar como lo consiguió al pueblo y a la J. N. q.
habia perdido el dinero existente, a lo que se nego el Genl.
Arana con firmeza y resolucion, que habia intentado declarar
a la Milicia en lo que no consiguió vista la oposicion de la
misma, que habia proyectado apoderarse de las municiones
existentes en el Castillo enviando para ello, un destacam^{to} a
su tropa, pero que un piquete de la Guardia que las custodiaba
habia hecho resistencia y cum^{to} todo el fuego en
cuyo estado se hallaba la poblacion quando los relacio-
nantes emprendieron su marcha a esta Capital p.^a poner
se al acuerdo a fin de contrarrestar los planes del expresado
Genl Lopez Arana, y todos se acordó quedase la Junta acti-
vada y por el Sr. Prend. se hizo a nombre de la misma
a otros Comisionados una manifestacion viva y expre-
siva de la satisfaccion q.^e habia recibido con las me-
didas comunicadas: les hizo una venia a las medidas

Mi...
la...
L...
P...
v...
d...

adoptadas p^o restablecer el p^o gobierno y gobernar los planes de lo
Gen^l Lopez Braun y de los señores de la Junta auxiliar de Jaen
por quanto medios viables en union con la columna que
vicio varia de Mosales, pues en ello cumplian esta Junta con
su primer deber.

2.^o
Militacion de
la Columna de
Loja.

Se manda dirigir orden en este momento al Com^{te} de la G. N. de
Loja p^o q^o ponga en marcha p^o esta Capital al Batallon y
Cuadrón de la misma con toda su fuerza.

3.^o
Petition de
varias Ciuda-
dades.

Se Leyendos las peticiones firmadas por una multitud de Ciuda-
danos, comprensivas de los particulares sig^{tes} 1.^o Que se deti-
nuya de los empleos civiles, eclesiasticos y militares a todas
las personas desafectas = 2.^o Que se confiscuen los bienes
del Infante Campesina y de mas de igual opinion que son
tan conocidos por su hechos en esta Ciudad = 3.^o Que se
exija un préstamo o contribucion forzosa de todos los des-
fectos a la Prov.^a con arreglo a las circunstancias de cada
qual, exceptuandose de esta medida, el Arobispo y Curas
Parrrocos de esta Diocesi, ya p^o una prudente politica
ya por haberse portado, desde lo que se ha exigido de ellos
en beneficio de la Patria = 4.^o Que las personas desafectas que
se aumentan p^o evitar esta medida, se les confiscuen los
bienes entendiendo esta medida con los que ya se han man-
chado = 5.^o Que se declaren pertenecientes al Erario Nacional
los fondos que correspondan a las piezas Eclesiasticas q^o que-
ren vacantes, los de Capellanias tambien vacantes, los de
cofrades y memorias la hereditarias en dinero a los portos
y la mitad de sus cobraciones en granos = 6.^o Que abra un Con-
sejo Voluntario p^o atender a las urgencias del momento =

[Handwritten flourish or signature]

7.º Que se nombren un Tribunal militar al que se paven
todas los procesos de infidencia, encargandole se dirija con
la mayor actividad a la pronta terminacion de los mi-
smos y castigo de los culpables = 8.º Que se constituya una
publica palestra, donde libre y espontaneamente se manifiesten
los pareceres, se lean los papeles publicos, se omitan las opinio-
nes, y se discutan los principios constitucionales a la ma-
nera que estaba establecida en 1820 = 9.º Que en perdida de
un solo instante entre en esta Ciudad la columna de Malan-
ga y se engrosen movilizandose al efecto todos los Nacionales
Solteros y viudas sin hijos, sin que puedan excusarse bajo
pretexto alguno, Guarneciendo a cubria el punto estrategi-
co y militar de Jerez de la frontera. Que a la mayor brevedad
se proceda a nuevas elecciones de Jerez de la F. N.
con arreglo al Código Constitucional: que con sugerencias
al dicho Código se abra un alitamiento para aumentar las
filas de tambien nuestro cuerpo, y que se organice un
Regim^{to} de Voluntarios para concluir la grandiosa
obra comenzada: En su virtud se acordó sobre el 1.º
particular, se diga a los intervinientes que ya la Junta
ha adoptado medidas preparatorias al efecto = Sobre
el 2.º Que se proceda inmediatamente a la ocupacion de
todos los productos de los bienes del Real Campesano con
qualidad de reintegro = Sobre el 3.º Que se cargen p.
via al prototipo forzoso a dicho Real Campesano vein-
te mil Duros: a D. Fernando de Damas diez mil Du-
ros = a D. Ramon de Damas cinco mil Duros =
al Real Oidor diez mil Duros = a D. Ant.º

17

Cuatro mil duros = a D. Melchor de Lopez diez mil duros =
a D. Jose Maria de la Cruz mil duros = a D. Diego Mena
de la Cruz, ocho mil duros = a D. Jose Cortezos tres mil duros
a D. Andres de Moya, diez mil duros = a D. Fran.^{co} de P.
Ferre diez mil duros = a D. Ant.^o San Martin, mil du-
ros = al Conde de Ojeda mil duros = a D. Vicente Fran-
co Canavieja tres mil duros = a D. Manuel de Ariza
Dignidad de Prior de la Catedral con mil duros = Al
Marques de Lugros diez mil duros = A D. Pedro Manuelich
quinientos duros = D. Manuel Romero Navarria quinien-
tos duros = a D. Carlos de Soto quinientos duros = a D. Man-
Juan Americano cinco mil duros = a D. Jose Pique-
ruela tres mil duros = a D. Juan Pablo Jasso mil duros =
a D. Rafael Pina de Penabaz quinientos duros = a D. Pedro
Neyes mil duros = a D. Gonzalo Enriquez de Luna quin-
ientos duros = a D. Manuel Molina con mil duros = al Brig-
adier D. Jose del Pulgar quinientos duros = 4 a D. Juan Vi-
menorria Canovieja de la Catedral trescientos duros.

Que de estas asignaciones se pida la mitad en el dia de sig-
nando la comision a Hacienda de entre los peticiona-
rios los recaudadores, con auxilio de fuerza armada
sobre el 4.^o particular que se ocupen los bienes de los per-
sonas que se hayan ausentado o se ausenten por no pa-
gar el préstamo asignado. Sobre el 5.^o particular se autor-
ice su aprobacion captando los fondos a portos. Sobre
el 6.^o su aprobacion en todas sus partes. Sobre el 7.^o que se
forme inmediatamente la comision Militar y se nombre a

Desde de ella al coronel D. Antonio Caceres de indi-
viduo de la Junta, autorizandolo para la organizacion
y propuesta de Regimientos que han de componer esta Co-
mision. Sobre el 3º informacion con la proposicion
quedo aprobada y qd se ejecute como se propone. Y en
quanto al 4º en la parte sobre qd la Junta no haya
ya deliberado, que se use el resultado de las invita-
ciones.

4º
Asignacion a
los Nacionales
movilizados.

Se acordó la asignacion siguiente a la Melina qd se
movilizo: A los S. N. de Infanteria 5 r. a los ca-
bos 2.ºs unico y cuartillo: a los cabos 1.º unico y me-
dio: a los Sargentos 2.ºs sin r. a los 1.ºs sin y me-
dio: y a los oficiales la paga de su empleo. En la

Caballeria a los Guardias sin r. y racion de paja
y cebada, y progresivamente a las demas clases.

Mobilizacion de
la S. N. de Loja

5º Se acordó que toda la S. N. de la Ciudad de Loja, se mobi-
lice, viniendo a esta Capital a disposicion de la Junta: que
para ello se manden librar por el Sr. Intend. de los fonde-
ros de la Depositaria de aquella Ciudad, cinco mil y
quinientos r. de los que perciba quatro mil el Com-
do Infanteria, y mil y quinientos al de Caballeria.

Sobre ilumina-
cion en esta Ciu-
dad.

6º Se acordó se ofiese al Presid. del Ayuntamiento. Comt.
de esta Ciudad para que disponga se iluminen los
calle en las noches a los dias que permanezca en esta
Capital la columna de Mataga.

7º Se acordó se pisen oficios al Sr. Intend. en Comision

Para que se miten los estados de existencias de fondos.

Además de Pulos, Subcolector de anualidades y vacantes, Juntas de Dicesmos, D. Dicesmos de Subsidio Educativo, Duan y Labidos a la Presidencia de Armas de Puerto Rico, y Juntas de Correos y loterías al Jefe Civil, al Subcolector de Depósitos, al Comisionado para el arbitrio de Cuantificación, y demas dependencias donde existan fondos de igual naturaleza a los expresados para que inmediatamente meuten remitir un estado igual de todos los existencias, ya sean metalicas o de frutos que haya en las dependencias respectivas, y que deida inmensa manden estados diarios de los ingresos que hubien y salidas autorizadas por la Junta, sin que se experimente, ni disminuya la mas leve falta en tan interesante servicio.

Reposición del comandante de Caval.

9.º Habiendo sido reparado de la comandante de Carabineros de esta y fronteras de esta Prov. el Comandante Coronel D. José Albéniz por los parados gobernantes, se acordó repuesto en su destino en recompensa justa de sus relevantes servicios; lo que se comunicó al Sr. Yntendente para su conocimiento y demás efectos.

Sobre el orden de la Comandante del cuerpo de Carabineros de la Plaza Nacional D. José Albéniz p.º

10.º Se acordó se pase oficio al Sr. Yntendente para que de las oportunas órdenes a la Comandante del cuerpo de Carabineros de la Plaza Nacional D. José Albéniz p.º que inmediatamente disponga que a la fuerza del cuerpo de su mando, que se halla en plaza de fuerza de la Capital, regresen inmediatamente a ella, toda la que por no cubrir puntos de importancia, no pueda causar graves perjuicios al servicio; recomendándole se verifique con la mayor celeridad posible y que la fuerza no baje de los nombres.

Se levantó la sesión a las once y media de la noche.

Provo

Crooke
D. Sec.º

Union extraordinaria del siete de Agosto de
1836.

Sres.
Presidente
Romero.
Castañeda,
Pareja
Albeniz.
Mendez.
Granja.
Mantilla.
Tamora.

Presentacion de
los Jefes de la
Columna de
Malaga.

Se abrió a las once de la mañana y concurrieron
los Sres. vocales que se expresan al margen =

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada =

1.º Se presentaron los Sres. General y demás Jefes de la
Columna especieionaria de Malaga, que acaba de en-
trar en esta Capital, los que fueron felicitados con
el mayor entusiasmo y se les hicieron los debidos =
apreciamentos de auxilios de toda clase para llevar á
cabo la grande y patriótica obra emprendida, y aceptan-
dolo dicho 1.º jefe de la columna pidió la agregacion
a ella de todas las fuerzas del ejército y carabine-
ros existentes en esta plaza, y la de los Nacionales
solteros, casados y viudos sin hijos, los que se dispu-
sieren a salir a la primera orden: así se acordó y q.º
en el momento se diere[n] las ordenes oportunas a
los Comandantes respectivos.

2.º Asimismo se acordó que la fuerza de

Se manda q.º la G.ª
nombrada los Jefes q.º
hayan de mandarla

la Guardia Nacional que se reuna nombre sus
oficiales, y entor el jefe que haya de mandarla
bajo la ordenes del comandante gral de la colum

na de Málaga =

Se levantó la Sesión a las doce =

[Signature]

[Signature]
D. Sec.º

Sesión de 7 de Agosto de 1886 =

[Signature] Se abrió a las siete de la tarde y concurren los D. Vocales que se apru-
 sen al margen.

[Signature] Lida el acta anterior quedó aprobada.

[Signature] Se acordó si rectifican el acuerdo q' resulta al núm.º 9 del dictamen de la
 Mendos 1ª Sesión ordinaria de ayer; mediante a que lo acordado y la Junta no
 Pareja fué reposición del Sr. Albeniz en su destino de Comand. de Lambine
 Prada por sus una certificación de la reposición decretada p' el Sr. Comand.º
 Leon Marta del acta de la instalación de la Junta.

[Signature] Se hizo proposición p' que se le autorizase a fin de organizar dos
 Mañilla compañías de Esopeteros o sea de seguridad pública por que
 Grupo habiendo de mantener manana toda la fuerza del Ejercito es in-
 Se autoriza dispensable cubrir el predivio y otros puntos interesantes, para lo
 p' completar que no es suficiente la 1ª N.º y visto se acordó autorizarle para
 3 comp.º de completar las tres compañías de Esopeteros con los fondos de esta
 Esopeteros. completar las tres compañías de Esopeteros con los fondos de esta
 vos a el intento.

3º Se vieron los estados presentados por los comand. de todas armas
 Para que los de la 1ª N.º de los Salares canas y viudas sus hijos a su per-
 Comand.º de la G. N. formen respectivo mando, en cumplimiento de la disposición decretada al núm.
 1º de la Sesión extraordinaria de este día. se oyeron sus obras a
 presupuestas en favor a las dificultades que ofrece la precipitada
 puntalones, cha quetas y demás salidas de la 1ª N.º en orden a excepción de un individuo y me-
 que merezca por el habilitación p' la marcha, y en su virtud se acordó q'º
 p' la columna los respectivos comand. formen inmediatamente los respectivos
 presupuestos de la puntalones, chaquetas, gorras y medallas

Las que necesitan y el de Artilleria ademas el de los utiles
del arma que necesitan, y que las cantidades que accionan
se cubran inmediatamente expidiendo al efecto los oportunos
libramientos.

4.^o Se dio cuenta de tres oficios del Sr. Gefe de la Comision
que se concede a la Real Provincia en que manifiesta ha dispuesto q^{ue} los fon-
dacionales de esta p.^{ta} de los disponibles de las Depositarias de Plaza Juades y Loja
ta conduccion de can- de remitan a esta Real Provincia para q^{ue} p^{ueda} se le conceda la
din y Loja, y p.^{ta} de el oficio al Comandante de fuerza necesaria de fuerza armada para su conduccion
y en su vista se acordó se comunicara al Sr. Comandante

para q^{ue} p.^{ta} de los ordenes oportunos al efecto indicado.

5.^o Se dio cuenta de un oficio del Sr. Oidor de este Distrito su-
bre pago de una quincena a los Veteranos
titar en que constata haber dispuesto se libre la primera quin-
cena del prest del presente mes a la tropa residente en esta capi-
tal con arreglo a lo acordado p.^{ta} la Junta en el 12 de la se-
non ordinaria del 5 del actual. y ultima debe atenderse di-
cha medida a la tropa del 7.^o de Ligeros, luego que se pre-
sente quien deba cobrarlo con documen^{to} que acredite la fuer-
za de que consta, mediante a que por notoriedad se sabe
que asistieron a la jura de la constitucion en la tarde del
1.^o del corriente: pero que no podra ser lo mismo respecto
a los Veteranos de Granada Almeria y Motril porque no
se consta hayan reconocido la autoridad de la Junta: y
en su vista se acordó se manifieste a otro Sr. Oidor
que luego q^{ue} los cuerpos de Veteranos que expresan, hallan
reconocido la autoridad de la Junta disponga se les pague
la primera quincena expresada.

6.^o Se dio cuenta de una exposicion al apoderado en esta

Solicitud del Apoderado de D. Jose Casals y Navarra.

Ciudad de D. Jose Casals y Navarra, manifestando que en el año de 1832, contrato alcaidun... por cinco años... a pagar en tres plazos... de Diez quince de Abril y primero de Agosto... que se le ha prevenido... que se le ha prevenido... que se le ha prevenido...

Sobre Prendas

El no indifio de Sr. Gobernador Civil... actual el que con la unimidad... para el suministro... que con el se pan sube a mil... concluido los quinientos mil... de la ultima libranza... con cantidad de reintegro... Gual de los que habia dado... que se le debia en fin de Julio...

terminado por lo conveniente; y utrum recordos.

8.º Se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr. Gob. interior sobre que rose en que manifiesta que por no tener instrucciones al Gobierno Civil para el Sr. Proprietario que se suscribe precipitada y se establece la Jefe Política. mente de esta Ciudad, el no haber Secretario, y el estar el que habla notoriamente enfermo, creyendo además que la institución del Gob. Civil es incompatible con la constitución Política del año de 1812, son las causas que se han obligado a cerrar este establecimiento, suprimiendo en ello los graves negocios que hay en aquella oficina a que manifiesta p.ª poner a cubierto su responsabilidad: y en su virtud se acordó quede suprimido el Gob. Civil ya expresado, y que se establezca la Jefe Política para lo qual, la comisión del Exterior haga propuesta de Jefe y de lo demás que crea conveniente p.ª su instalación.

9.º Se acordó por la Junta ^{intendidas} la presentacion de las circunstancias lo siguientes.

Bando. sobre novili- Art. 1.º Se declaran soldados de la Patria todos los mozos solacion de la teros, casados y viudos sin hijos desde la edad de diez y 5. N. ocho a cuarenta años, sujetos a la organizacion de batallones que se disponga.

Art. 2.º Por ahora, atendida la urgencia de formar una columna que salga de esta Capital a sostener el glorioso pronunciamento, la componeran los individuos de la G. N. de tan clases designadas en el art. ant.º

Art. 3.º Se declaran p.ª unicas excepciones del serv. de guerra.

1.ª Haber redimido la muerte de soldado en la ult.ª

Quinta por la retribucion a 40 rs

2.^a El tener impedimento físico visible.

Los J. N. podrán recibir el servicio á que ahora se les llama con el pago de 2.º r. para los gastos de la guerra, que deberán entregar inmediatamente en la Tesorería de Rentas.

Las excepciones se otorgan por una Comisión de la Junta de la Sala Capitular del Ayuntamiento Constitucional desde las ocho de la mañana de hoy, hasta las once de la tarde, y desde las quatro de esta tarde hasta las once de la noche sin prórroga.

4.^o Los Guardianes N. que se movilicen disfrutaran el haber en la infantería cinco r. los cabos segundos cinco y cuartillo los cabos primeros cinco y medio: los sargentos segundos seis: los sargentos primeros seis y medio, y los oficiales la paga de su empleo, y en la Caballería, los Guardianes N. seis r. y pagación de paga y cebada, y progresivamente las demas clases.

5.^o Estas disposiciones comprenden á todos los pueblos de la Provincia y su ejecución queda comitada á los Ayunt.^{tos}

6.^o La fuerza que resulte de la G. N. nombrará su oficiales y elegirá el jefe que los mande.

Y para su exacto y puntual cumplimiento se mandará publicar por medio de bando en esta Ciudad y por el Prot. oficial se circulará á los pueblos de la Provincia entre vng.^{os} Por el P.º Prim.^{to} P.º pag.^o atendida la perentoriedad. V.º

Se levantó la sesión á las once de la noche

[Signature]

Crooke
V.º Sec.^o

Sección ordinaria del B. de Agosto del 1888.

Se abrió a las 6. de la tarde a la que concurren con los
Señores que se expresan al margen.

Señores.

Presidente

Promer.

Lamard.

Mendez.

Mantilla

Pareja.

Gomez.

Vinuesa.

Pradas

Prada.

Leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Brigadier D. Toru
del Pulgar en que pide prorrogar para el pago de
los 5000 rs. que se le han pedido de prestamos forrosos
en virtud de lo acordado por la Junta a los nume-
ros 3.^o y 4.^o de la Sección del B. del actual y en su
virtud se acordó, que pague en el acto dicha cantidad
y sin lo verificarse abone veinte rs. al Comisiona-
do y cinco a cada guardia Nacional por hora de
las que dilate el pago, y que si a las 12. del día
de mañana no lo hubiere verificado se le tras-
lade a la Cancel y se quiten sus bienes.

2.^o

id.

Se vió otro oficio del Comisionado D. Toa-
guin Obier en que manifiesta haber hecho el
pago D. Antonio de Castro de los treinta mil
rs. pedidos de prestamos forrosos: que el Admini-
strador de D. José Clauor al ser requerido
para el pago de los cinco mil duos pedidos de
prestamos manifestó estar pronto a entregar
en Valencia veinte mil rs. y que lo restante lo
aprontará en el termino que se le señalase
para lo que pondría en venta parte del tri-
buuto perteneciente a Dho. Sr. D. Manuel
Fovla al requerirse p.^a el pago de mil duos
de prestamos manifiesto no tener metálico.

disponible; y que D. Fernando de Dama²² al requerirle para el pago de los cinco mil duros pedidos de preta-
mo, manifestó en entregar quince mil reales unicos
metálicos que tiene. Finísimo se dio cuenta de un
oficio de Dho Administrador de D. José Olaver, y
de otro del referido D. Manuel Torla en que rati-
fican lo dicho por el Comisionado Olaver, y en su
virtud se acordó en cuanto á lo respectivo á D. An-
tonio de Castro guardar enterada la finca - Por
lo tocante á D. José Olaver, que entregue su
Administrador en el acto los veinte mil r. que
ofrece, y se le conceda el plazo de cuarenta y ocho
horas por lo demás, y que se retire la tropa de
apremio; y por lo tocante á D. Manuel de Tor-
la y D. Fernando de Dama se ejecute lo acor-
dado para el Brigadier Pulgar

3.^o
id.

Se dio cuenta de otro oficio de D. Juan
Bautista Domenech de la Serna en que ofrece
mil r. en lugar de los tres mil pedidos de
preta^{mo} forzoso y pide se le relieve del pago
de lo demás; y visto se acordó se ejecute lo
determinado para con el Brigadier Pulgar

4.^o
id.

Se dio cuenta de otro oficio del Comi-
sionado D. Antonio del Hortal en que mani-
fiesta que al presentarse á seguirle á D. Antonio de
Martín para el pago de los diez mil r. pedidos
de preta^{mo} forzoso por su esposa se le dijo se halla
ba ausente, y necesitar de un termino p.^a averiguar
por no poder hacer dicho pago por falta de me-

7
Pulgar = Ratifica lo manifestado por el Brigadier
en Pulgar en su oficio = Y opone que al pasar la
sa de D. Ramon Molina p^a requiere el pago de
los veinte mil reales perdidos de prestatos forrosos
se manifestó su Expora estar ausente y carecer de
metalico para hacer dicho pago, lo que havia
presente ala Junta. Asimismo se dio cuenta de
dos exposiciones de las Exporas del D. Antonio
San Martin, y de D. Ramon Molina en que
ratifican lo dicho al Comisionado Hortal, y
en vista de todo se acordó, por lo respectivo al
D. Antonio San Martin que pague en el acto
cinco mil reales, y se le conceden cuarenta y ocho
horas de plazo para lo demas, y que se retire
la tropa puesta de apremio = Y en cuanto a D.
Ramon Molina, que se ejecute lo acordado p^a
con el Brigadier Pulgar.

5.^o
id.

Se dio cuenta del Comisionado D. Miguel
Pruener y Tribina en que manifiesta que al
pasar a requiren a D. Manuel Romero Saave
dra y D. Juan Pablo Gades, p^a el pago de las
cantidades perdidas de prestatos forrosos sus
apoderados le contestan hallarse ausentes
y carecer ellos de metalico para aprontar
dichas cantidades. Y en su vista se acordó q.
dichos apoderados aborden veinte r.^l al Comi
sionado y uno a cada Guardia Nacional de
los puestos en la custodia de las casas por cada

hora que cosa sin hacer el pago; y si pasadas 24 -
no lo hubieren verificado se trasladem á la Carcel -
y sequestren los bienes de sus principales.

6.
40.

Se dio cuenta de tres Oficios del Comisionado
D. Ramon Alonso y Barroeta en que manifiesta
haber pasado á requesta para el pago de la can-
tidad pedida de prestamo á las Casas del Coro-
nel D. Manuel Suarez, D. Carlos Soto, y D. Toré-
Contareno, y que hallandose en ellas los dos pri-
meros manifestaron no poder hacer dho pago
por falta de metahio; y no haber podido prac-
ticar la gestion con el dho Contareno por encon-
trar las puertas cerradas. Asimismo se vió
una exencion de dho Coronel Suarez en que
pide se le escriba del pago del prestamo
pedido; y en vista de todo se acordó, en cuan-
to al Suarez se guarde lo acordado p.^o los
apoderados de Romero Saavedra y Gadea,
y lo mismo con respecto al D. Carlos Soto; y
en cuanto al Contareno que para el Comisio-

Quando

Quando Barroeta á la Villa de Alhendin don-
de se tiene noticia se halla aquel, para ha-
cerle el requerimiento para el pago del
prestamo decretado; y que si no lo verifi-
care en el acto, pague por cada hora que
lo olate veinte reales al Comisionado y un
co á cada uno de los Guardianes Nacionales
que lo acompañen, y que separen los Oficios

correspondientes al Alcalde Constitucional y al Coman-
dante de la Guardia Nacional de Almería p.^a y q.^a sea
el auxilio que pida el Comisionado en caso nece-
sario

7.^o

78.

Se acordó pasar oficio al Sr. Terreno en
Comision de esta Provincia p.^a que á cualquier
hora recusa en la Terrenia p.^a de su cargo
los pagos que se hagan por las personas con-
tribuyentes al préstamo forzoso determinado.

8.^o

Admisión de
sustitutos á los
Guardias Naciona-
les movilizados.

Se dio cuenta de varias exposiciones he-
chas por personas que pertenecen á Estableci-
mientos de conocida y publica utilidad, y de
ben movilizarse como guardias nacionales.
y asi mismo de diferentes peticiones y solici-
tudes de Guardias Nacionales pidiendo la al-
teracion de algunos de los articulos del Ban-
do publicado en virtud de lo acordado al
numero 9. de la sesion anterior, y en vista
de todo y por punto general se acordó: q.
los individuos de la Guardia Nacional de q.
trata el articulo 2.^o del Bando citado pue-
den prestar el servicio que se ordena por
sustitutos que presenten, siempre que estos
pertenzcan á la misma Guardia Nacional,
no tengan impedimento fisico visible, y
se hallen sin la calidad de soltero, ó
casado y viudo sin hijos: lo que se publi-
que en esta Capital y se comuniqué á los

24

Ayuntamientos de los Pueblos de la Provincia por
medio del Boletín Oficial.

9.º Se dió cuenta de los presupuestos de gastos de mo-
Presupuestos de vilización presentados por los Comandantes de la Guarni-
gastos de movi- ón Nacional de today armas en virtud de lo acordado
lización de la Gu al numero 3.º del acta del dia de ayer, importantes
arnia Nacional. el del primer Batallon 46.000 rs. = el del 2.º 24.944 =
el del 3.º 20.440 = y el de artilleria 6.718 = rs. ménu-
100 500. para la recomposicion de las piezas de cañon
y efectos indispensables que se necesitan p.º su uso; y
en su virtud se acordó dar comision á los Sr. Men-
dez y Prada para que hagan constar 400. pares
de pantalones de lieno; 100. chaquetas de id.
100 Gorras; y 300. moschetas y que se les libre la
cantidad que designen p.º ellos.

10.º Se acordó se oficie al Sr. Intendente en lo
reunión de esta Capital para que disponga se ten-
dad de los fondos. gan los fondos existentes en Almeria por medio
de Almeria.

de juro ó adoptando á su arbitrio los medios que
B crea oportunos para que ingresen en la Tesore-
ria p.º el.

11.º Se acordó dar comision para el recuento y
recuento de los ocupacion de los bienes fincos y rentas del General
bienes del Gene Campana decretada al numero 3.º de la sesion de 6-
ral Campana. del actual, á D. Joaquin Olori, Subteniente de los
Compania de Carabones del 1.º Batallon de Gua-
rnia Nacional y al Encabano D. Juan Guinda que
en los que formen inventario y depositen los

Frutos en la Alhambra de esta Ciudad p.^a su venta,
con intervencion del encargado del expresado Gene-
ral.

12.^o Se dio cuenta de un oficio del Sr. Yntend.^{te}
en comision á que acompaña otro del Visita-
dor de Puertos al Administrador de la uni-
versidad, manifestando la baja de valores en los se-
rechos que ocasiona la falta de Carabineros p.^a
custodiar las Puertas y Portillos, y pide se
adopte una medida que quite el fraude pue-
de otro modo quedaria nulo el D^o de puer-
tas; y en su vista se acordó autorizar á dho.
Sr. Yntendente p.^a que de acuerdo con la Comi-
sion de Hacienda, remplare la falta de los
Carabineros.

13.^o Se dio cuenta de un oficio del Sr. Orde-
nador en que manifiesta que en virtud de
lo acordado por la Junta ha satisfecho á
los Veteranos de la Alhambra el prest de
la primera quincena del mes actual, y pre-
gunta que documentos le han de presentar
las Compañias p.^a acreditar el reconocim.^{to}
de la Autoridad de la Junta; y en su vista se
acordó exigir este por medio de Oficio al
Jefe de dho cuerpo.

14.^o Se acordó autorizar á los Sres. Men-
der y Prades para que contraten 300 for-
nituras p.^a el tercer batallon de la Guan-
dia Nacional de esta Capital.

15.º

Estados de existencias

Se dió cuenta del estado de existencias en las dependencias de esta Capital en 7. de Agosto de 1836. importante 92.722. r. d. m. d., formado por la mesa del ramo con arreglo á los estados remitidos repetitivamente, y se acordó guardar la Junta enterada.

16.º

Administracion de Curada

Se dió cuenta de un oficio del Administrador de Curada dando de existencia hasta 7. de Agosto 10.244 r. d. m. d. y manifiesta está pronto á dar los Estados diarios que se le han pedido pero que hasta despues del 3. de Septiembre en que cumplen las obligaciones de Bulas Verdidas no habrá ingresos, y en su vista se acordó pasar á la Com.ª de Hacienda.

17.º

Loterias

Se vió otro oficio del Administrador Pral. de Loterias manifestando que lejos de tener existencias alcanzan á su favor 3.666. r. d. m. d. en el pago de ganancias de la ultima Extraccion que fueron superiores á los productores de ella: que los ingresos no son diarios y si acomodados á las ~~operaciones~~ de las extracciones por lo que no remite Estado de existencia, y ofrece verificarlo cuando las halla; y en su vista se acordó guardar la Junta enterada.

18.º

Describo de los conventos

Se dió cuenta de un Oficio del encargado de en la describo de los Conventos de S. Agustin y Capuchininos de esta Ciudad, pidiendo se designe la autoridad que deba entender en este negocio por cesacion del Gobierno Civil p.ª la.

presentacion y liquidacion de cuentas, y en su virtud se acordó que se entienda con la Com.^{on} de lo Interior, y que se oficie al Sr. Gobernador interino para que remita el expediente de describo.

19.^o

Carabineros.

Se dió cuenta por el Sr. Coronel Comandante de Carabineros Nacionales del parte que se dá el Teniente de los mismos, de haber manifestado los diez y ocho individuos que expresa no quera salir á defender la Patria, y en su virtud se acordó que pase á la Com.^{on} Militar p.^a la formacion de causa con toda urgencia.

20.^o

48.

Parte de un Cap.^o sospechoso.

Por el mismo Sr. Coronel Comandante se presentó el parte dado por el Cabo de Carabineros Nacionales, manifestandole que habiendo llegado á Colomera en Com.^{on} en la noche del 6. del actual y arribado con el est. calde le habia manifestado este que el día anterior habia entrado á las 8. de la mañana en el Pueblo un Capitán con dos Soldados y presentado su pasaporte firmado por el Comandante General de Jaen y pidió alojamiento en el que estuvo hasta las cuatro de la tarde en que emprendió su marcha hacia esta Ciudad, y que tomado algunas noticias, supo que dho. Capitán habia estado en el cortijo de Berbil con tres cargas de Dinero y que se habia dirigido al

Partido de Taon, y en su vista se acordó quedar la Junta enterada.

21.
Puesor.

Se dio cuenta de varias solicitudes de Puesor en causas locales de esta Ciudad pidiendo su aplicacion á las armas, y en su vista se acordó por punto general que estas y las solicitudes de igual naturaleza que se presenten en lo sucesivo se remitan originales al Sr. Decano en Com^{on} de la Audiencia Nacional para las efectos comunicados con arreglo á lo determinado al numero 11. del acta de 8. del actual y que se publique esta resolucion en el Boletín Oficial.

22.
Solicitud de Lopez Molina.

Se dio cuenta de una solicitud del Subteniente Retirado D. Gabriel Lopez Molina pidiendo se le destine en su clase en la columna expedicionaria de esta Ciudad, y en su vista se acordó pase á la Com^{on} de Guerra.

23.
Yd. de Bayona.

Se vio otra solicitud del Cap.^u retirado D. Juan Maria Bayona, solicitando se le socorra p^a poder tomar los Baños de Graena, y en su vista se acordó que pase al Sr. Ordenador Militar.

24.
Yd. de un Encambrado.

Se vio otra solicitud de Antonio Calvo-Lago encambrado de S. Fran.^{co} y Cabo de Bomberos pidiendo se le abone lo que se le adeuda de su asignacion para poder equiparse y marchar al Servicio de la patria, y en su vista se acordó que ocurra á quien correspondá.

25.
Yd. de Laran

Se vio otra solicitud de D. Juan Rodriguez

Lazarro Beniente de la Guardia Nacional de
Alabama la Oca que se halla accidentalmente
en esta ciudad y ofrece sus servicios donde se
le agregare sin perjuicio de agregarse a su Com-
pañia si se moviera, y en su vista se acordó q^e
venga con su Compañia y se le den las gracias.

26.

Y de

Muntas. Linay

Se vio otra esposicion de Antonio Lina-
re vecino de Muntas en que manifiesta fué
sorteado en la quinta de 1834 y se le persigue
para que venga a cumplir un numero que
se dice ha derivado del Exército, sobre lo que
tiene recurso pendiente, y pide no se le perse-
ga hasta que este se determine; y en su vi-
sta se acordó que este interesado se presen-
te en el Cuartel de Encopeteros de esta Capit.

27.

Junta Directiva
de Malaga.

Se dió cuenta de la manifestacion
que hace a esta Junta la de la Provincia
de Malaga invitandola a la instalacion
de una Central y dice remite un Vocal de
su seno con las debidas instrucciones p^o
tratar de tan interesante materia y en su
vista se acordó se le conteste que esta Jun-
ta coincide enteramente con los senti-
mientos de aquella y espera el Comisionado
para concertar con reflexion y madurez
todo cuanto pueda contribuir a llevar a
efecto la justa causa que gloriosamente

honor proclamada y que se invite al propio objeto de las Juntas de Almeria y Jaen comunicandoles la manifestacion de la de Malaga.

28.

Id. de Sevilla.

Se dio cuenta de otra manifestacion que hace a esta Junta la de Sevilla dirigida al propio objeto que la de Malaga y se acordó se transcriba la manifestacion de dicha Junta de Malaga y lo contestado por esta, manifestando luego que Almeria y Jaen contesten a la motivacion hecha se comunicaran los resultados y que se de conocimiento a dichas Juntas de Almeria y Jaen de la comunicacion de la de Sevilla al tiempo mismo que la de la Junta de Malaga.

29.

Telegrafos Portatiles.

S

Se vio una exposicion de D. Pedro Serrati extranjero naturalizado en España manifestando el invento de un telegrafo portatil de grande interes para las comunicaciones y pide se le gratifique proporcionalmente al merito de su invencion, y en su vista se acordó la aprobacion y que pase a la Com^{on} de lo Interior para efectos oportunos.

30.

Sociedad de Abalos

Se vio una exposicion de D. Juan de Santa Abalos Teniente de la Guardia Nacional y cumplido en la Junta de Rentas de esta Ciudad quejándose de no haberse le correspondido por el Gefe en la lista nominal de Yribarren de dicha Operacion, remi-

Esta á esta Junta y pide que al reglamen-
tario la misma se le de lugar en plaza pro-
porcionada al sueldo que ha disfrutado, y en
su vista se acordó se tenga presente á su ti-
empo.

31.
Yznalloz.
Fuor de la instancia.

Se vio otra exposicion de D. Juan Camino
pidiendo la reparacion del fuor de la instancia
del Partido de Yznalloz por haberse auer-
tado en ley actual y circunstancias: se acordó
pase al acuerdo de la Audiencia Nacional
para que informe sobre los particularer que
comprende.

32.
Yznalloz
Escibania.

Se vio otra exposicion de D. Juan Pedro
Pareja pidiendo se le reponga en la Esciba-
nia de Yznalloz que dice ejerció en otro top:
se acordó no haber lugar á esta solicitud.

33.
Rectorado dello
Eclesiastico.

Se vieron dos oficios del Excmo. Sr.
Arzobispo en que cumpliendo con lo aco-
dado con la Junta manifestada habia nom-
brado interinamente Rector del Colegio
Eclesiastico en lugar del depondo D. Man-
Rodriguez, al Sr. D. Manuel Gimenez Pe-
rez, pero que habiendo este expuesto ha-
ber incompatibilidad con el magisterio
de D. D. D. que desempeña propone
en su lugar al Pbro. D. Rafael Tor, y
en su vista se acordó aprobar dicho nom-
bramiento y que así se manifieste.

34.
Solicitud
Fernandez Mesa.

Se vio una solicitud de D. Fran-
co del Partido de Fernandez Soto y Mesa pidi-

endo se le reponga en la Agencia Fiscal de lo civil en esta Audiencia Nacional que desamparó en las anteriores épocas Constitucionales, y se acordó se tenga presente a su tiempo.

35.

4d.

Saens Navaridas

Se vio otra exposicion de D. Fran.^{co} de Saens la Saens Navaridas pidiendo se le expida su licencia por haber cumplido la condena de presidio a que fué sentenciado, y se acordó que informe el Comand.^{te} de los Presidios de esta Cap.^l

36.

Zafaraya.

Se vio una exposicion del Sindico y Ayudado general de la nueva poblacion de la Plaza de Traja pidiendo se le ponga en posesion de los terrenos que le corresponden segun cuenta Real Orden obtenida, se acordó pasar a la Comision de lo Interior p.^a que lo haga el Jefe politico luego que se nombre.

37.

Direccion de Ingenieros.

Se vio un oficio de D. Rafael Yifan-tes como Presor en esta Ciudad del Director de Ingenieros manifestando no haber ninguno de su cuerpo en esta Plaza por lo que no puede contestarse al Oficio de la Junta dirigida para su reconocim.^{to} se acordó quedar la Junta enterada.

38.

Administracion de Rentas Decimales.

Se vio otro oficio de D. José Louguet de ministros de Rentas Decimales en q.^l se manifiesta no se halla en el caso de remitir la lista nominal de los Empleados de su dependencia por pertenecer esta a una Empresa particular, se acordó quedar enterada la Junta.

Deposición del Sr.
Vocal de la Junta
de Diermos

Se dió cuenta de la contestacion de la Junta de Diermos a la invitacion hecha por la Junta para el reconocimiento de su autoridad y de la Constitucion Política en que manifiestan reconocer dicha Autoridad todos sus Individuos, excepto D. Manuel Rodriguez Coleccionador de Annualidades y Vacantes Eclesiasticas de esta Diocesis, y como tal Vocal Sr. de la expresada Junta; y en su vista se acordó quede inmediatamente separado de su cargo el citado Coleccionador, y que se comuniqué al Excmo Sr. Arzobispo para que ponga persona que le reemplazé, que halla reconocido la Constitucion y la autoridad de la Junta.

40

Reconocimiento
de la autoridad
de la Junta.

Se dió cuenta de la contestacion a la invitacion hecha por la Junta dada por la Universidad de Leones y Beneficiados de esta Capital, D. Tore Lougue como Administrador de Rentas Decimales, El Comisionado pnal de arbitrios de Amortizacion, del Gobernador Civil Ynterino, el Decano y Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, el Rector del Colegio de San Fernando, el Contador pnal de propios internos, el Contador pnal de arbitrios de Amortizacion, el Ayuntamiento Constitucional, la Academia de Medicina y Cirujia, y la Sociedad economica de ami

gor del País, en que manifiestan afirmativamente
reconocer la Constitución política de la Monar-
quía y la Autoridad de la Junta; y en su vir-
ta se acordó quedara esta entera.

111.

Solicitud
Villanueva.

Se vio una solicitud de D. Matias Vella
nueva pidiendo se le coloque en algunas de las
plazas de Oficial de la Contaduría ó Adminis-
tración de Rentas; se acordó no haber lugar.

112.

Pronunciamento
de Guadix.

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde y Es-
cribano de armas de la Ciudad de Guadix ma-
nifestando haberse secundado en ella el pro-
nunciamento de esta Capital; se acordó quedar ente-
rada la Junta.

Se levantó la Sesión a las 12 y cuarto
de la noche.

[Signature]

Crooke
V. Sec.

Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto del 1836

- Pres.
- Prudencia
- Verdugo
- Lombra
- Castañeda
- Albeniz
- Real
- Porrero
- Pedraza
- Mendez
- Granda
- Correa

Se abrió alas doce de la mañana y concurrieron a ella
los Pres que se expresan a el margen.

Leida el acta del día anterior, quedo aprobada.

Se leyó el borrador de la exposición que debe de rigerse
a S. M. a S. M. redactada por el Sr. Porrero según lo acordado
a el n.º del acta de 4 del actual; quedo aprobada.

7
y se acordó se dirija inmediatamente y se imprima y circule
a todos los pueblos de la Prov. y Juntas Distinguidas instaladas.

2.^o ... Se dio cuenta de un oficio del Comisionado D. Ramon
Prestamo Forzoso Alonso y Barrueta en que manifiesta haber pasado a las Ca-
sas del Marques de Sogno para requerirle el pago de la can-
tidad señalada por prestamo forzoso y ale informo ha-
berse fuera de España y su apoderado estaba a conta de con-
cia de esta Capital, y que habiendole hecho llamar solo me-
rento ofreciendole que havia gestiones p.^a poner en ejecución
dicho pago, y en su vista se acordó concederle el plazo de dos
dias para la satisfaccion de otros prestamos y que se reti-
re la comision cobrada las dietas de sus individuos.

3.^o
Yd ... Se dio cuenta de otro oficio del Comisionado D. Jose
Siqueiros en que manifiesta haber requerido para el pago
del prestamo asignado al apoderado del D. Diego Martinez
de la Rosa, al que constaba estaba pronto a poner a disposicion
de la Junta todos los bienes y frutos de un Paul y cano
cer de metalico absolutamente. Dicho Comisionado indica
tener noticia de que en la Prision de Bixagalán se
hallan algunos frutos correspondientes a el mismo que
deben recolectarse. Asi mismo expresa que D. Jose Ma-
ria D. Ramon de Darrales y D. Francisco Paula Torres
se hallan fuera de esta Ciudad y ale ha mandado
llamar y que D. Pedro Marialig ha pasado
a hacer el pago del prestamo pedido, y en su
vista se acordó en quanto al apoderado del D. Diego
Martinez de la Rosa concederle cuarenta y ocho
horas de plazo, y que se alze el apremio abman-
do veinte y al Comisionado y cinco a cada Guardia
Nacional por cada hora que hallan incumplido
esta diligencia: en quanto al D. Jose Martin con-
ceder el mismo plazo con iguales cualidades q.
al Martinez de la Rosa, y en quanto a los Sres D. A-
mas y Torres concederles el plazo de veinte y
cuatro horas permaneciendole el apremio y ab-
mando en cada una que dilato el pago veinte
y al Comisionado y cinco a cada Guardia
Nacional, y que pasadas sin verificarlo
se conduzcan a la Carcel y se recuerden

su brevedad

4.^o
Yd.

Se dio cuenta de otro oficio del Comisionado D. Juan de Paula Fuente en que manifiesta haber requerido a dos criadas que se hallaban en las casas de D. Andres de Montes para que este se presentase a pagar el prestatario decretado; y que con este fin se hallaba en las mismas, y que hecho igual requerimiento en sus casas ala esposa de D. Mariano de Lajas manifiesta que este se hallaba ausente en un cortijo de los Montes; y en su vista se acordó, en su virtud al primero que para otro Comisionado inmediatamente se cometa la debida autorizacion ala Villa de la Luján y entregue el oficio de presentacion de prestatario al D. Andres de Montes persona que lo represente cobrando veinte r^{os} otro Comisionado y cinco cada Guard.^{ia} Nacional que le acompañare por cada hora que dilate el pago, y paradas doce horas sin verificarlo proceda al secuestro de todos los frutos y bienes del D. Andres conduciendolo ala Carcel de esta Ciudad; y que se oficie al Alcalde Constitucional y Comand.^{te} de la Guardia Nacional de la Luján para que en caso necesario le asistie; y en cuanto al D. Mariano de Lajas concederle el plazo de veinte y cuatro horas permaneciendo el apremio y abonando veinte r^{os} al Comisionado y cinco a los Guardias Nacionales por cada hora en que dilate el pago, y que paradas otro plazo sin verificarlo se traslade ala Carcel y se secuestren sus bienes.

[Handwritten flourish]

5.^o
Yd.

Se dio una oposicion de D.^a Cayetana Ruiz pidiendo se redigiera el prestatario pedido a D. Ramon de Luna su marido ofreciendolo cinco mil r^{os} que ha pedido recibir; y en su vista se acordó no haber lugar.

6.^o
Yd.

Se vio otro oficio en que manifiesta haber conducido se cometa al Comisionado D. Joaquin Florio para haber hecho el pago del prestatario designado los Sres. D. Fernando de Damas, D. Ant.^o Sebastro, y D. Manuel de Abalos y haber concedido la Junta plaza a D. Jose Stacul para apromtar lo dema y q^{ue} veinte, despues de los 20.000 r^{os} pagados; y en su vista se acordó se le den las gracias por

la exactitud, buen comportamiento y rapididad con que
ha desempeñado su encargo.

7.^o
Id

Se vio otro oficio del Comisionado D. Valentín
Arcaute en que manifiesta haber parado á las Ca-
sas de D. Vicente Aranda para requerirle al pago
del preterito designado á el mismo y al Sr. Don
Conde de Oñalia de quien es apoderado, y haberle
informado se halla ausente hace mas de un mes
en Dalías; que la casa del General Campaña está
cerrada y su esposa segun se le informa se halla en
el Cortijo; y que D. Jose Fiqueruella segun el otro de su
Esposa está tambien fuera: au mismo pide se excusa
de la Comision por no poder continuarla por sus ocupacio-
nes, y en su vista se acordó: quedas la Termita entre
nada, excusar á otro Comisionado de su encargo nom-
brando para su reemplazo á D. Jose Siquet: en cuanto
á D. Vicente Aranda se dio comision al Sr. Coronel
Albeniz para que se sirva disponer se conduzca á esta
Capital ó que remita á Terorera la cantidad pedi-
da; y por lo respectivo á la detallada al Sr. Conde Oñalia
que se embargan todas sus rentas para cubrirlos.

8.^o
Id

Se vio otro oficio del Brigadier D. Jose del Pulgar en que
solicita se modere el preterito pedido y se acordó no
haber lugar.

9.^o
Id

Se dio cuenta de otro oficio de D. Pedro Reyes
en que solicita se excusa del pago del preterito
pedido, teniendo en consideracion la prision y pade-
cimientos sufridos por la causa proclamada; y
en su vista se acordó que se excusite en forma y
se suspenda el apremio entre tanto.

10.^o

Oficio Presa
Roblan

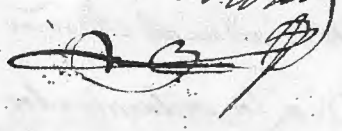
Se vio una exposicion de D. Juan Jose Roblan
Pbro secularizado y preso en la Carcel de esta Ca-
pital, pidiendo se allegare su causa: se acordó pa-
se al Sr. Decano de la Audiencia Nacional p.^a
los efectos convenientes.

Prad
Virrey
Castan
Lamor
Manu
Alber
Gomes
Paroja
Prada
Roda
Gruy

110.
Publicacion y jura
de la Constitucion

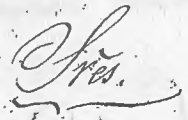
Se acordó que el domingo proximo precisamente se publique y jure con toda pompa y solemnidad en esta capi. la Constitucion politica de la Monarquia bajo el mismo orden que ha sido proclamado en el glorioso pronunciamiento de esta capi. y que se comuniquen al Ayuntamiento Constitucional para que adopte las medidas oportunas presentando antes un proyecto de regocijos publicos en otro dia y el momento de la publicacion y jura.

Se levanto la Sesion a las dos y media de la tarde.

Para


Crooke
O. Sec.


Sesion ordinaria del 9 de Agosto de 1836 =

- Pres.

- Presidente.
- Viruega.
- Castaneda
- Lamora. 1.º
- Mantilla
- Albeniz Ladrones y cal.
teadores de cami-
- Gomez. no.
- Pavaja.
- Pradas.
- Roda.
- Granja

Se abrió a las ocho de la noche concurriendo los S.ñs. que se expresan al margen

Se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Tomando noticia de los excesos que se cometen por partidas de Ladrones en varios puntos de la Provincia y particularmente en el Valle de Lecrin, se acordó se comuniquen orden a los Alcaldes Constitucionales y a los Comandantes de la Guardia Nacional de los pueblos caberos de los partidos judiciales para que bajo su personal responsabilidad persigan y hagan prision en su distrito a los ladrones y

facinerosos hasta purgar el País de esta parte corrompida
de la Sociedad que la deshonra y perjudica y de virtud el ha-
roico abramiento que se acaba de hacer, en la intelligen-
cia de que habrían de responder de los excesos que se comen-
tan en sus respectivos partidos y subsanar a los interesa-
dos los robos y perjuicios que se les irroguen: lo cual se
comunique por medio del Boletín con la advertencia
de que dichos Alcaldes y comandantes remitan a la Jun-
ta manifestación por escrito de quedar enterados.

2.
Dotación de esclaustra-
dos que son Nacionales
movilizados.

Se acordó se dió orden al J. Com. de arbitrios de Amor-
tización para que a los esclaustrados que son Nacionales
y lo acrediten, y que van a mobilizarse, con certificado de
su Comandante, se les abonen de las dotaciones
señaladas por el Gobierno que se les estén adeudando bajo re-
cibo interinos que ponga en caja para devengar al habilita-
do cuando se presente por la nomina.

3.
Licenciados del ejército
que se hallan en la fu-
erza Nacional.

Se dió cuenta de la reclamación de varios Guard.
Nacion. licenciados del ejército que piden de no haberle
declarado cesantes de la movilización cuando se ha hecho a
los que redujeron su suerte en la última guerra por
4000 r. y en su vista se acordó que quede a voluntad de
dichos licenciados el prestar o no aquel servicio.

4.
El asentista de viveres pi-
de fondos p.º el suminis-
tro.

Se vio un oficio del Asentista de viveres de es-
ta Provincia pidiendo fondos para atender al suminis-
tro.

to de las tropas; Se acordó se oficie al Intendente para que mande librar sobre Almería a favor de la ordenación para cubrir esta y demás atenciones, y comuniqué su resul-

tado.

4. Se vio otro oficio del Arrentista de utensilios de esta Plaza, pidiendo se le pague por la ordenación el importe de suministros; se acordó pase al 1.º ordenador para que con arreglo a los fondos existentes en la pagaduría y el derecho de este interinado, determine su pa-

5. Se vio otro oficio de la Habilitación de retirados de esta Plaza pidiendo se les pague alguna cantidad a cuenta del atraso; se acordó se dé la orden conveniente para que se les libere una mensualidad.

6. Militares retirados Habilitados.

7. Habilitados de la Comisión militar.

Se vio otro oficio del Habilitado de la comisión militar de esta Capital, pidiendo el pago de las nominas de empleados en aquel Tribunal y los 1.000 r. señalados mensualmente para correo y escritorio; se acordó se dé la orden conveniente para que se pague una mensualidad a los individuos presentes y no a los que se hayan ausentado.

8. Habilitados de escopetes

Se vio otro oficio de D. José M.ª Ortega, pidiendo se le satisfagan 800 r. que se le habían mandado entregar respectivos a los fondos de escopeteros; se acordó se oficie al 1.º ordenador para que dispon-

ga se pague dicha cantidad y en caso de no haber fondos en pagaduría los pida al S.^o Intendente.

9.
Nombramiento de Vocales,
y demas empleados de
la Comision militar.

Por el S.^o Coronel Castañeda individuo de la Junta se presentó la propuesta de vocales y demas empleados de la Comision Militar y el plan de su organizacion con arreglo a la autorizacion que se le dio por la Junta al n.^o 3.^o de la sesion ordinaria del 6 de Agosto; y en su vista se aprobo con la sola alteracion de que en lugar del Asesor propuesto por dicho S.^o Coronel se nombro al Lic.^o D. Jose M.^a Ferrer de Sejada; lo que se comunicue a dicho Coronel para que proceda inmediatamente a la instalacion de la Comision.

10.
Solicitud. Maeso.

Se vio una solicitud de D. Jose Maeso Guardia Nacional en que alega enfermedad fisica terrible que le imposibilita salir en la Columna; se acordó quede exceptuado por inutil.

11.
Dem. Bernedo.

Se vio otra solicitud de D. Agustin Bernedo de Nacion Frances, solicitando se le exonere del servicio en la Columna expedicionaria por tener recurso pendiente para que se le exlija de la Guardia Nacional; se acordó que no es Nacional y por este concepto queda exceptuado.

12.
Dem. de Guzman.

Se vio otra solicitud de D.

Jur

man Guardia Nacional, alegando excepcion fisica visible para salir en la Columna, se acordó sea reconocido por los facultativos nombrados por la Comision de Guerra.

13.
D. Castillo.

Se vio otra exposicion de D. Baltasar del Castillo Guardia Nacional de Caballa pidiendo el pase a infanteria por no tener Caballo, asi se acordó.

14
Expediente de excepciones.

Se dio cuenta del expediente formado por la Comision de guerra sobre las exenciones propuestas por los Guardias Nacionales que deben movilizarse, se acordó pase a los Comandantes respectivos quienes en el dia de mañana presenten la fuerza que resulte disponible.

15.
Prestamo foraneo Laya.

Se presento a la Junta la esposa de D. Mariano de Laya suplicando se le concediere demora para el pago del prestamo pedido, y se acordó que en consideracion a los relevantes meritos de su hijo valiente militar en la guerra de Navarra, se le abra el apremio, cumpliendo con el pago de los 2000 rs. q. ofrece en el dia de mañana y que se le concedan ocho dias de plaza para satisfacer los 3000 rs. restantes.

[Handwritten flourish]

16.
D. Molina.

Asimismo se presento la esposa de D. Ramon Molina pidiendo se le abra el apremio y ofreciendo pagar en el dia de mañana el prestamo.

pedido, así se acordó bajo dicha condición.

17.
Montefrío y Loja s. r. e.
funcionario de Ayuntam.
tam. que vivían en
la Columna.

Se vieron dos exposiciones del Comandante de la Guardia Nacional de Montefrío y del Alcalde Constitucional de Loja en que manifiestan haber marchado en la Columna expedicionaria los más de los individuos del Ayuntamiento y varios empleados en fondos públicos y establecimientos de consideración, en lo que se sigue grande perjuicio al servicio público, y piden se les separe de la Columna: en su vista se acordó se arreglen a lo determinado en los bandos publicados sobre dicha movilización.

18.
Solicitud Palacios.

Se vio una solicitud del carabiniero de Hacienda Nacional Manuel Palacios, pidiendo se le agregue a las filas de carabineros movilizados: se acordó pase esta solicitud al Sr. Intendente.

19.
Prestamo ferrero. Soto.

Se dio cuenta de una exposición de D. Carlos de Soto pidiendo se modere el prestamo pedido y se le conceda plazo para su pago: se acordó concederle el plazo de tres días, y que pasado sin verificar dicho pago, satisfaga doble cantidad, y que se abra el apremio por ahora.

20.
D. Pulgar.

Se vio un oficio del Brigadier D. José Pulgar en que pide se le modere el prestamo pedido y se le abra el apremio ofreciendo poner en el día de

34
mañana 2000 r^l en ferreteria: se acordó que si para
las 12 del día de mañana no verifica el pago de todo
el pedido, se duplique la nota, y se lleve a efecto el
recuento.

21.
Solicitud. Perez Palomares.

Se vio una exposición de Antonio Perez
Palomares Guardia Nacional: preso por heridas
causadas por incidencia, pidiendo se ponga en
libertad para incorporarse con la columna móvil:
se acordó para esta solicitud al S.^o Comandante
gral.

22.
H. Tort.

Se vio otra exposición de D. José Agui-
lón Tort pidiendo se sobresca en la causa que se
le sigue, y se acordó para al S.^o Comandante gral.

23.
Compañías francas.

Se dió cuenta de un oficio del S.^o Comandante
gral, consultando varias dificultades que se le ofrecen
para completar las tres compañías de escopeteros, para
que se le autorice por la Junta al n.^o 2.^o de la Sesión de
7 del actual, se el señalamiento de fondos para el
sostenimiento de ellas: se acordó que considerandose es-
tas compañías como francas cobren sus haberes p.^o
la pagaduría militar formandose por la ordenación
el presupuesto respectivo.

24.
Solicitud. Oliva.

Se vio una exposición de D. José de la
Oliva J. Nacional de la 1.^a comp.^a 1.^o Batallón

de esta Ciudad proponiendo que toda su comp.^a haca
mas de un año que esta comprometida a movilizar
bajo la firma de sus individuos, lo que manifiesta p.^a
que no se le admitan reclamaciones ni disculpas pa
ra marchar en la columna: se acordó quedar la
Junta enterada.

24.
Solicitud. Vilches
Ysnallor.

Se vio una exposicion de Bernardo Vil
ches de Ysnallor preso en aquella carcel, y pide se
le ponga en libertad para incorporarse en las filas del
ejército Nacional: se acordó pase con urgencia á
la Audiencia del territorio para que informe.

26
Solicitud. Benavides.

Se vio una solicitud de D. Fructo Bena
vides padre de Miguel G. Nacion. declarado por los
facultativos habilitado para movilizarlo, pidiendo se le
reconozca nuevamente: se acordó no haber lugar.

27.
Porteria de la Junta.

Se vio un oficio del S.^o Presidente en que
manifiesta haber sorteado la solicitudes á la Porteria
de la Junta en virtud de la Comision dada para ello
por la J.^a manifestando en favor de D. Pablo Carrasco
y en su vista se acordó quise nombrado y se le expida
la credencial correspondiente.

28.
Juer 2.^o de 1.^a instan
cia

Se vio un oficio del Juer 2.^o de 1.^a Instancia de
esta Capital nombrado por la Junta, manifestando

haber tomado posesion de su destino: se acordo quedar la Junta enterada.

29.

Ayuntam^{to} Constitu^{cional}

Se vio el oficio del Ayuntamiento Constitu^{cional} dando parte de su reinstalacion segun lo de^{terminado} por la Junta, y manifiesta opera se dis^{ponga} lo conveniente a que tenga cumplido efec^{to} lo mandado en el art.^o 313 y siguiente ca^{pitulo} 1.^o titulo 6.^o del SagradoCodigo, en cuanto a la instalacion de Ayuntamientos Constitucionales: se acordo quedar enterada la Junta y que se tenga presente a su tiempo la observacion que se hace.

30.

Vocales de la Junta que sean elegidos por los individuos de la Columna que sean jefes u oficiales de ella.

Se acordo que los vocales de la Junta que sean elegidos por los individuos de la Columna no salgan de esta capital y permanescan en su puesto por resul^{ta} en ello un servicio mas interesante a la causa Nacional.

[Decorative flourish]

31.

Sobre instalacion de las Juntas de partido.

Se acordo se pase circular a las cabera^l de partido judicial para que se instale inmediatamente una Junta llamada de partido por eleccion de los pueblos de el y que instalada nombra^{re} la misma un vocal de su seno para esta de Provin^{cia} adoptando en la eleccion el metodo observado

[Decorative flourish]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[A large, decorative flourish or signature mark.]

en el año anterior en el pronunciam^{to} verificado y
nombrom^{to} que hicieron los partidos para mandar
sus diputados a la Junta directiva formada.

32.
Chite y Falara. Comi-
sionados.

Se vio una exposicion de D. Manuel Ga-
rrido comisionado por la Intendencia en Chite y Fa-
lara quejandose de que los Ayuntamientos no le
auxilian; se acordó se pare al S^o Intendente.

33
Carabineros.

Se vio un oficio del coronel Comandante de
Carabineros en que participa que no solo se han halla-
do prontos para marchar a Despeñaperros los 40 in-
fantes y 20 caballos que prevenia la Junta sino q^{ue}
inmediatamente habian salido de esta Capital: se
acordó quedar la Junta enterada.

34.
Jefes de la Columna
movilizada.

Se acordó que los Guardianes Nacionales
de la Columna movilizada nombren libremente el Co-
mandante de sus mismos jefes o de estranos.

35.
Solicitudes. Prestamo Da-
mas y Fiquerueta.

Se vieron dos solicitudes de D. Ramon de
Damas y la esposa de D. Jose Fiquerueta solicitando
espera para el pago del prestamo pedido, y se acordó con-
ceder al Damas el plazo de cuatro dias y que se alre
el apremio satisfecha las dietas del mismo y a Fi-
querueta el plazo de ocho dias, y se alre la Comision
cobrada sus dietas.

36.
Solicitud Ra-
mirez Aguilera.

Se vio una exposicion de D. Antonio Ramirez Aguilera solicitando se le cologue en alguna oficina de las Compañias de seguridad, y se acordo se tenga presente.

37.
Proposiciones del Sr. Lamora.

Por el Sr. Lamora se hicieron las proposiciones siguientes = 1.^a que se declaren comprendidos en la exencion de los 4.000 r. a los Licenciados del ejercito y a los que en la actualidad tengan substituto = 2.^a que en la familia donde haya dos o mas Nacionales se quede uno = 3.^a Que donde haya uno solo y con proporcion si no puede dejar su ocupacion pague 2.000 r. = 4.^a Que se admitan substitutos y principalmente a los empleados cuyos conocimientos no puedan ser facilmente reemplazados. Fueron desestimada y a instancia del peticionario se acordo se insertaren en el acta.

Se levanto la sesion a las doce de la noche

Sesion ordinaria del 10 de agosto del 96.

Se abrio a las 8 de la noche y concurieron a ella los Sres. Vocales que se expresan al margen

Leida el acta de la anterior, quedo aprobada.

Representa el Sr. Comandante de la Columna de Guard. N.º de ambas armas de Loja que llega a una Comand. en el momento de este dia

- Sres.
- Pres.
- Roda
- Castañeda
- Lamora
- Alvarado
- Roovers
- Yanga
- Mantilla
- Mendez
- Yonar
- Oradas

Presentacion del Com. de la Columna de Guard. N.º

o bien manifestacion de los sentimientos patrio-
ticos de que se haya poseido, como igualmente
mientras todos los individuos se en un punto
y oido, por el Sr. D. Vicente a nombre de la Junta
se dieron las mas expresivas gracias y se acor-
do se publicase este acto de fraternidad y de libe-
ral entusiasmo, por medio del boletin oficial.

2.º

Comunicacion de
la Junta de Soc.^{na} de
Alcala la N.^{ta}

Se presento el Sr. D. Vicente Cervera inor-
vidio de la Junta de Socorros instalada en
la Ciudad de Alcala la N.^{ta} comunicando por
la unima para exponer ante esta Junta
Directiva los motivos de quebranto y cala-
nidad publica que hay en aquella Ciudad
de que se desentiende la Junta Directiva de Saen.
esperando que la de esta Capital manifieste
proteja y tome parte entre intereses y nece-
sidades de aquel Ciudadano en caso que la
dicha de Saen continúe en su indiferencia
y al mismo tiempo presento una comuni-
cacion de la unima Junta comprensiva
de los particulares expuestos y en su virtud se
acordo se manifestase a dicho Sr. Vocal lo
identificada que esta esta Junta con los senti-
mientos de todos los Pueblos que han tomado
parte en el glorioso pronunciam.^{to} verifi-
cado y se comente a la Junta de Alcala la N.^{ta}
esta, esta decidida a proporcionar a los Pueblos
todas las ventajas imaginables; por lo que en
consideracion a los padecimientos que supone su pla-
gara cuanto influencia tenga con la de Saen
afin de que se viten, no usando en sus atri-
buciones el reglamento de la Provincia a que
corresponde; cuya medida ocasionaria desa-

Resoluciones que deben evitarse.

3.º

3.º Res. en A. N.

Se presentó una Com.ª de la oficialidad del 2.º Ba. Talon de S. N. de esta Corp. manifestando la decision que anima a sus individ. para defender todo trance la santa causa proclamada, y solicitando se le dignificacion para que se habilite a otros individ. de chaquetos a punto por lo avanzado de la citacion; y se le den las gracias asegurandole se tomara en consideracion su pedido.

4.º

Exposicion ante
Com.ª sobre
objeto de movi-
lizacion

Se vio una exposicion anonima comprehensiva de los particulares siguientes: 1.º Que dentro del dia se fijen listas en las Puercas de la Guard.ª Nacional y prevencion o listas de Argonautas con prevencion de los individ. de todas armas a quienes corresponde la movilizacion, los que hallen sido capturados y los que quedari disponibles p.ª marchar. Se acordó se

Art.º 1.º

Para designar
Sep.ª en archivar.

verifique como se pide: 2.º Que los movilizados se les provea por ahora de una chaqueta de lino o monal y cantimplora, como tambien un pañuelo o los Capotes necesarios, remitiendo estos a donde la columna se hallare se acordó que me-
diante a haver tomado la Junta las disposiciones convenientes para proveer ala columna de los utiles expresados excepto de Capotes se da la comision para la construccion de estos ala

D. 2.º

Capotes

Comision para la construccion de estos ala guerra. 3.º Que se publique bando dentro del dia imponiendo pena de cuatro u ocho

Art.º 2.º

pena al S. N. que abandone la columna.

pena de cuatro u ocho años de presidio en las Brigadas de esta Corp. a todo nacional que omita el salir con la columna, correspondiendole o se desate si el S. N. se acordó que en la exposicion de

de la Com.ª p.ª la columna se imponga a los Nacionales la pena de soldado p.ª el Ejercito al que no concorra y publique su nombre en el boletin oficial, y que se fij

de formada la columna u purligne ban-
do declarandolos sujetos a' ordenanza
y para redactar otras exposiciones se dio co-
mision al Sr. Romero.

5.
Sobre fusiles

Se acordó comisionar al Sr. Leon Marti-
nez p.^a la averiguacion de si hay existencia
de fusiles en Gibraltar; y su precio; y que
ademas se pregunte ala Junta de Malaga

6.
Solicitud
Marin

Se vio una solicitud de Jose Manuel Nacio-
nal pidiendo exoneracion de la columna
por tener a' su mujer en cinta, se acordó
pasar al Comand.^{te}

7.
id. Rodriguez Ca-
rabinero.

Se vio otra de Mateo Rodriguez Ca-
rabinero pues solicitando se le ponga en
libertad, se mandó pasar ala Com.^{on} Mi-
litar.

8.
id. Guerrero.

Otra de Juan Guerrero Nacional
pidiendo su nueva incorporacion en
el 1.^o Bat.^{on} se acordó pasar al Com.^{on}
Constitucional

9.
id. Madrid Lara
Guero.

Se vio otra de Juan Madrid Lara
Guero pues pidiendo se le puse en libertad
se acordó pasar ala Comision Militar.

10.
parte del Alcalde
de Luján

Se dio cuenta del parte dado por el
Alcalde Constitucional de Luján ma-
nifestando haber aumentado como sospe-
choso al Ferriente Coronel Comte de

Carabineros D. Antonio Morato y remitidos a
disposicion del Subdelegado de Policia de Granada
y expone que uba fugado luego que quedo en
cargado solo a otro Subdelegado. Se acordo se
pida al Comand. de Armas de Granada con los
precios que resulten de ella, y sacrificados
pase ala Comision Militar.

11. Se vio una oposicion del dueño de
Whitard el con la fabrica de Loras de esta Ciudad, pidi-
endo que los individuos de ella que son naciona-
les se excepten de la movilizacion. Se acordi
no haber lugar lo que se comunico al
oficio.

12. Se vio una peticion firmada por va-
rios Guardias Nacionales de esta Ciudad
para que el destacamento general se
amplie sobre la ciudad a 140 y que a todos
los Nacionales que ahora uban aceptado
para no marchar en la columna por im-
pedimento fisico sean reparados de la G. N.
y entregado su armamento a utiles patrio-
tas. Se acordo se tenga presente para te-
nerlo en consideracion.

13. Se vio una oposicion de Manuel Sr.
de esta Ciudad pidiendo exoneracion de la
columna, se declaro no haber lugar.

14. Se vio otra de D. Nicolas Bolea
D. Bolea retirado y Angulo Fuentes Coronel. e Inf^{te} reti-
rado ofreciendo sus servicios para que
se le destine donde convenga se acordó
irse a la Comision de Guerra para
que lo tenga presente.

15. Se vio otra de Antonio Moreno
D. Moreno S.N. pidiendo su incorporacion en la G.N. p.
saber en la Columna, se acordó suplicante
al Sr. Comandante General.

16. Se vio otra de D. Pedro Morodiu pi-
D. Morodiu diendo se le coloque en la clase de Oficial
en los cuerpos que deban formarse, se
acordó se presente al Sr. Com^{te} Gral.

17. Se vio otra de D. Juan Solatas pidiendo
D. Solatas S.N. remuneracion de la Columna, se acordó
irse a su Com^{te}.

18. Se vio otra de Antonio Mejias
D. Mejias Lara Carabnero pidiendo se le comane en
Finero. su plaza, se acordó irse a la Com^{te}
militar donde obtuviera antec^{tes}.

19. Se vio un oficio al Comand^{te} a
D. Monachil Guard. N. de la G.N. de Monachil manifestando
que los individuos de su mando

no pueden movilizarse, se acordó quedar
la Junta enterada.

20. Se vio una solicitud de D. Ramon de
Melilla Pineda vecino de Melilla residente en esta
Ciudad ofreciendo su incorporacion en la
Junta militar uniformandose a su costo
se acordó pase a la Comision de Guerra

21. Se vio otra de D. Juan Tenor Cadete
del Regimiento Infant.^a del Rey 1.^o solicitando
se le coloque en las Plazas de
Subteniente Vacante de su Regimiento o de otro
Cuerpo.

22. Se vio otra de Ygnacio Rivero y Cecilio
Fernandez de Carabineros presos solicitando su
liberacion para marchar en la
Junta, se acordó pase a la Comision militar

23. Se vio otra de D. Pedro Barandiaran G.N. alegando
deception fisica para no movilizarse, se acordó
no haber lugar por haber espirado el termino.

24. Se vio otra de D. Francisco Rodriguez pidiendo
se le abste en la G.N. que va a movilizarse
se acordó que pase al estyuntamiento con
situacional.

25. Se vio otra de D. Miguel Berde pidiendo
de un G.N. de un G.N. quien toco la guarnicion en 1833.
y pido su libertad, se acordó que se cap-
tada

26.
D. González G.N.

Se vio otra de Fran.^{co} González alegando
excepcion fidei para no movilizarle se
acordo no haber lugar por haber expira-
do el termino.

27.
D. Mungu de
Serrillo G.N.

Se vio otra de Fran.^{co} Moreno sargento
del G.N. Lorenzo Serrillo, pidiendo se ordena
a vte de la movilizacion, se acordo pasar
al Comand.^{te} respectivo.

28.
D. Lopez de Trigo
G.N.

Se vio otra de D. José y D. Vicen-
te Lopez de Trigo pidiendo se les admita
en la G.N. para salir en la columna
se acordo pase al Ayuntamiento Comitat.^o

29.
D. Estrada G.N.

Se vio otra de Antonio Estrada
pidiendo sea incluido en el alistam.^{to}
para la movilizacion

30.
D. Moran G.N.

Se vio otra de Juan Moran
G.N. de edad de 16 años pidiendo se le in-
corpore en la columna inviol. se acordo
no haber lugar.

31.
D. Ramirez G.N.

Se vio otra de Baltasar Ramirez
pasa de los G.N. que deben movilizarse
pidiendo la exoneracion a uno de
ellos se declaro no haber lugar.

32.
D. Martinez
de Castilla

Se vio otra de D. Mariano Mar-
tinez de Castilla Capitan de la G.N. d.

fue en 1820 a 1823. ofreciendo sus servicios
y pidiendo se le considere esta clase de
retirado con el grado inmediato a la Corona
de Sargento 2.^o por correspondencia segun los
documentos que presenta, se acordo pasar
ala Comision de Guerra

33.

M. Otero sobre
Bat.^{on} de pascu-
darios.

Se vio otra de D. Narciso Otero Comi-
sario de Retirado proponiendo la formacion de
un Batallon de Tercerarios, ofreciendole a
organizarlo hasta su entrega al jefe que deba
mandarlo, se acordo pasar ala Comision de
Guerra.

34.

D. Caparron
sobrepaga

Se vio otra de D. Manuel Caparron 1.^o Co-
mandante de Infanteria destinado ala Isla de Cu-
ba, pidiendo se le abone una paga para contin-
uar su marcha, se acordo acudir donde correspondia.

35.

Martinez a
la Rosa preta
mis

Se dio cuenta de la exposicion de D. Agapito
Cafur apoderado en esta Capital de D. Diego Martinez
de la Rosa, acompañando un Estado del producido de
las fincas y de los bienes de este y pide se le exima
y liberte de toda responsabilidad y se nombre
administrador que entienda en otro landal
para el pago de los 4.^{os} duros que se piden
a su gr^{ab}. en su vista se acordo no ha-
ber lugar, mediante el resultar existen-

depositos, ganados y rentas se fincas, se le
concedio el plazo de tres dias para pagar
el préstamo, y que pasado sin verificar
lo se le conduca á la Cancel.

36.

Lati sobrepago
de letras

Se vio una oposicion de D. Juan
Tin de Lati, sobre pago de dos libranzas de
Tesoreria contra la Depositionaria de Rentas
de Hijaer apoyada por el Sr. Ynt. en Co-
mision y firmas en su vista se acordó
que estando existentes los fondos en
Hijaer se le abonen dichas libranzas
y se comunique orden para que
nose paguen las letras del Gobierno

37.

Barroeta pres.
Hanno forzosa.

Se vio un oficio del Com^o D.
Hanno Alonso Barroeta en que ma-
nifiesta el requerimiento hecho p^a el
préstamo a D. Carlos W. Soto el cual
se presentó moratoria por escrito da-
da por la Junta, y por lo se le auto-
rizó para elegir su comitido a
D. Gregorio Gomez, se acordó que la
Comision de Hacienda nombre
otro Comisionado que subeada

al Barroeta, usando a' un conocimiento
U. D. Gregorio Gomez

38. Se vio un oficio de este man
Manu-pues justando al requisimiento hecho ala es-
tamos forzoso para del coronel D. Manuel Suarez, para
el pago del préstamo asignado por decir
se halla ausente en marido, y de ha-
ber procedido al secuestro y deposito a
los bienes, rentas y efectos señalados. y
la misma Señora se acordó se proceda
ala venta de dichos frutos.

39. Si vio otro del apoderado D. Jose
D. Olayo. Olayo manufacturero ha' realizado el pago
de 40.000 r. por cuenta del préstamo pedido
ademas de los 20.000 ya pagados y pide el pla-
zo de seis dias, p. a' realizar los 40.000 r. acuan-
te se acordó se le conceda otro termino.

40. Se vio una exposicion de D. Jose
Manu id. Manu manufacturero esta' pronto
al pago del préstamo asignado
y pide algun respiro para ello
se acordó contéstale lo verifique ala
mayor brevedad posible y q' se
le abra el apremio sin dila.

41.
Wbua id.

Se vio un oficio del Comisionado D.
Miguel Fomento Wbua manifestando
haber concluido su cometido y decido
se le den las gracias por la exactitud
rapidez y buen comportamiento con
que la ha desempeñado.

42.
Apoderado de Aguilar
Gadeo id.

Se vio otro oficio de D. Franco
manifestando se le ha
perdido equivocadamente el impreso
mo anexo a D. Juan Pablo Gadeo
creyendo ser su apoderado, cuando
solo es un simple encargado de
su procura i vivica que no tiene
mas representante el Gadeo que
la persona que esta cuidando de
la casa desde que este se ausento
a Madrid, y en su vista se
acordo se entienda el apremio con
el encargado en la casa.

43.
Canonigo Estrada
id.

Se vio una exposicion de
D.ª Rosa Paula de Aranda pidiendo.

de moratoria para el pago del préstamo
pedido a su hermano D. Vicente que
se halla fuera de esta Ciudad y en
su vista se acordo concederle el plazo
de seis dias y que se abra el apremio sin
fictas por no haberse habido requeri-
miento al interesado.

4h.

D. Reyes

Se vio otro oficio de D. Pedro
de Reyes acompañando testimonio
de los padecimientos sufridos por la
causa de la Libertad y en su vista
se acordo se le conteste que contin-
uando en el Patriotismo que demuestra
y para evitar nuevos padecimientos
si se malograre la causa de la liber-

dad en el glorioso pronunciamiento

hecho en esta Capital, se hace indis-

pensable que dentro de seis dias entregue

la cantidad de los 10.000 r. que le están

asignados en el ~~préstamo~~ forzoso

por verse en indispensablemente

para las atenciones penales

que reclama el Servicio Nacional.

44.

Solicitud Práctico
Puentes

Se vio una solicitud de D. Rafael Lopez Práctico pidiendo que se ponga en el destino de oficial de libros de la oficina del derecho de Puentes de esta ciudad se acordó pasar al Sr. Intendente.

46.

Navaridas
confinado

Se vio lo que manifestó el Comandante del Presidio sobre el informe pedido en la solicitud de D. Franco de Paula San Navaridas. se acordó se entienda dicho informe con D. Juan Copet Habilitado del Presidio.

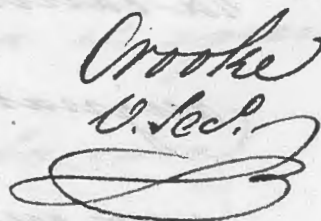
47.

Papeles de la
Junta Directiva
ant. or

Por el Vocal Secretario se hizo presente que para tener un conocimiento de los antecedentes en algunas materias de mayor interés que obraban entre los papeles correspondientes a la Junta Directiva nombrada al gobierno de esta cap. en Agto del año ant. era indispensable se remitieran esos papeles a la Jta. manifestando q. seg. noticias se hallaban en poder del Sr. D. Joaquín de la Prud. que fue de aquella Junta tota. en su disolución y se acordó a esta parte p. q. practique lo conv. al dho. objeto.

Se levantó la sesión a las tres y media de la tarde.




V. Sec.

Sesion ordinaria del 11 de Agosto de 1836 =

Se abrió la Sesion a las 8 de la noche, a la que concurrieron los Srs que se expresan al margen.

Sra.

Presidente.
Vimega,

Gomez,
Castañeda

Jamora,
del Comi.

Mantilla,
Honado

Pradas,
de la Junt.

Graña,
sa de Jaen

Leon Martinar,

Prada,

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

En seguida se presentó el Sr. Comisionado de la Junta Provisional de Gobierno de Jaen, el que hizo una manifestacion de los sentimientos que la animan en todo idénticos a lo de la Directiva de esta Capital, e hizo entrega de una exposicion de la misma Junta en que resalta los más puros deseos de union y fraternidad, y en su virtud se acordó se manifestase a dicha Junta que esta procederá en todo de acuerdo con ella, comunicándole todo lo necesario para marchar unidas a llevar a cabo la grande obra principiada.

2.º

Comunicacion de la Junta de Sevilla sobre la Central

Se vio la comunicacion que hace a esta Junta la Junta de Sevilla recibida por conducto de Malaga y por extra ordinario y en su vista se acordó poner en conocimiento de la Junta de Almeria y Jaen por extraordinario que la de esta Capital coincide con las ideas de la de Sevilla y de consiguiente iba a proceder al nombramiento de uno de los individuos de su seno que la representaren en la Central, de cuya determinacion se diere conocimiento a la de Sevilla.

3.º

Alocucion a la columna expedicionaria

Por el Sr. Borrero se presentó la alocucion para la Columna expedicionaria de esta Capital re-

dictada en virtud de la comision que se le dio para
ello, y leida se acordó su aprobacion y que se impri-
ma inmediatamente y circule en el acto de marchar di-
cha columna.

4. Se vio un oficio del S.^o Intendente Tre venta de
Oficio del Intendente sobre la venta fraudu-
lenta del tabaco. tabacos, y unos proyectos presentados por D. José Lopez del
Princion sobre varios ramos de hacienda, y se acordó por to-
do a la comision de la misma, y se nombro en clase
de auxiliar de ella a dicho S.^o Princion para que con
la mayor urgencia presente una memoria practica
en los ramos de sal, tabaco, puerlas y demas pertenecien-
tes a la Hacienda Nacional.

5. En este estado se oyeron grandes y continuadas vi-
vas a la libertad, a la Constitucion a la Reyna Consti-
tucional y al General Baro, dados por numerosos gra-
pos de Ciudadanos agolpados al frente y a las Puertas
del Palacio en cuyo acto se presentaron ante la fuen-
ta un numero considerable de personas dirigidas por
varios comisionados nombrados por la multitud, los
que manifestaron al S.^o Presidente que los deseos del
pueblo eran el que se diese la faja de General como
digno premio de sus virtudes civicas, su decision y
singular patriotismo, presentandole una faja que
habian dispuesto: y oido por el S.^o Presidente les

44
contestó que de ninguna manera se juzgaba digno de
tal grado hasta que lo ganase con la espada, batiendo
a los enemigos de los caros objetos que arrebatan la atención
de los amantes de la libertad, y se contentaba con el
solo título de comandante de armas, y con el aprecio po-
pular que tenía en más estima que las más altas gra-
duaciones militares; pero los comisionados insistie-
ron en llevar adelante lo determinado por el pueblo
repetiendo con entusiasmo los vivas dados anteriormente,
dirigiéndose uno de ellos al Sr. Presidente y circun-
dando la faja preparada consintiendo al fin en ello. Des-
pués de reusarlo reiteradamente, bajo la protesta de que el pue-
blo entregado solo al noble júbilo producido por la san-
ta causa proclamada, continuare dando pruebas de su
serenidad y cordura, sin que se turbare el orden que es
el alma de toda sociedad bien ordenada; con lo cual se
retiraron todos llenos de regocijo y de complacencia. Ha-
biendo presenciado una escena tan patriótica los indivi-
duos de la Junta llenos del más puro entusiasmo y
satisfacción al mirar con cuanta justicia hacia el
pueblo al Sr. Presidente los honores debidos a la Al-
ta opinión que ha sabido adquirirse por su noble

franco y liberal comportamiento.

6.
Ordenador. habilita
cion de fondos, y libran
za de 200.000 r.

Se dio cuenta de un oficio del S.^o ordenador so
bre habilitacion de fondos, y en su vista se acordó se le
pida un presupuesto de las atenciones militares de esta
Provincia, unicamente de las que tenga que cubrir exclu
yendo los participes ausentes, y que sin perjuicio se
de orden al S.^o Intendente para que disponga se entre
guen a la Ordenacion a buena cuenta doscientos mil

7.
Sobre granos del Ge
neral Campana.

Se vio una exposicion de D. Fran.^{co} Lopez ha
rrido en que solicita se le manden entregar ciento se
senta fanegas de trigo que habia comprado a la orden
del General Campana, y que se le habian detenido al
conducirlas por su cuenta a esta Ciudad; en su vis
ta se acordó no haber lugar, y que repita contra las
finas de dicho General Campana.

8.
Prestamo forzoso. Mo
lina.

Se vio una exposicion de D.^a Calletana Ruiz mu
ger de D. Primitivo Molina, pidiendo se devuelva la
cantidad pedida de prestamo, y se acordó no haber lu
gar

9.
D. Cortacera.

Se vio una exposicion del apoderado de D. Jose Cor
tacera pidiendo moratoria para el pago del prestamo re
clamado y de un oficio del Comisionado para el apre

Mico; y se acordó concederle tres dias de plazo, permaneci-
endo el apremio con las dietas de sesenta r.^l diarias al
Comisionado y diez r.^l a cada guardia Nacional que en
su oficio sea le auxiliado.

10.
Lafarraya.

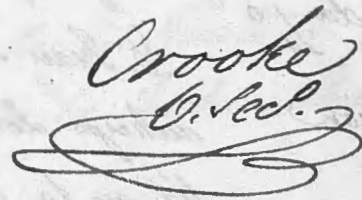
Se dio cuenta de una esposicion de los agose-
rados de la poblacion de Lafarraya, relativa a la cues-
tion pendiente sobre el terreno de las parideras, y se
acordó pasar a la Comision de lo interior donde obran
los antecedentes.

11.
Derritos de los
Conventos de S.
Agustin y Ca-
puuchinas.

Se vio un oficio del Sr. Gobernador Civil, interi-
no al que acompaña expediente original de derri-
tos de los conventos de S. Agustin y Capuchinas de
esta Ciudad, y se acordó quedar la Junta enterada,
y que dicho expediente pase a la Comision de lo in-
terior donde obran los antecedentes.

Se levantó la sesion a las doce de la noche.




Crooke
O. Sec.

Señores.

Senon ordinaria del 12 de Agosto de 1836.

Presidente.
Centorreda
Zamorra
Mendez
Gonzalez

Se abrió a las once de la mañana y concurieron a ella los señores que se expresan al margen.

Albeniz Hacienda
Mantilla J.
Rodas }
Prados } Prestamos
Gomez } Joroso Montes.

Leida el acta de la anterior, quedo aprobada. Se vio una solicitud de D.º Andres de Montes pidiendo pagar 10000 rs por cuenta del préstamo pedido y pide promoga para ratificar lo de mas. Se acordó haga el pago de lo que pide y se le concede ocho dias para lo de mas con allanamiento del apremio.

Hda 2.º

Ycl. Suarez

Se vio otra exposicion de la mujer de D.º Manuel Suarez pidiendo termino para el pago del préstamo pedido. Se acordó concederle ocho dias y se abra el apremio.

Hda 3.º

Ycl. Señalante de las dictas de las Comisiones de apremio.

Se acordó por punto general, que transcurrido los plazos concedidos para el pago del préstamo y cuando sea necesario ejecutar los apremios disfruten los Comisionados que se nombren 60 rs diarios fuera de la Capital y 30 dentro de ella y los Guardias Nacionales 10 rs fuera y 5 dentro, prohibiendo se que para las diligencias en la Ciudad llaboren aquellos solos dos individuos de la Guardia, y fuera de la Capital cuatro; y que se espida la orden conveniente a los Comandantes de la Guardia Nacional del punto donde se dirija la Comision para que presten cuantos auxilios necesiten los Comisionados.

Hda 4.º

Mobilizacion
Rubio

D.º Juan José Rubio gerente de la Escuela Pía pide se anticipe los mercados de su ~~anticipe~~ para equiparse y servir en la columna movil. Se acordó se anticipe una merced acreditando su salida en la columna.

Hda 5.º

Colegio Eclesiastico.

El Cono. Sr. Arobispo oficia pidiendo se libre fondo de los interbenidos en la Fabrica de la Santa Yglesia para la manutencion de los alumnos del Colegio Eclesiastico. Se acordó se libre una merced sobre otros.

fondos.

N.º 6.

Solicitud de D. Juan Moviliacion

D. Fran.º Salmau Guardia Nacional pide se le pague siete meses que se le adeudan de la pensión concedida por S. M. sobre los fondos de amonestacion para poder marchar en la columna y regresar a su madre que se halla en indigencia. Se acordó que acreditando que pensión es la que goza y su vida en la columna se libre una merceda sobre los expresados fondos.

N.º 7.

Supresion de la Colegiatura de Anualidades y Vacantes.

El Sr. Arzobispo oficia proponiendo la supresion de la Colegiatura de Anualidades y Vacantes de este Arzobispado como no necesaria y que se ponga el ramo a cargo del credito publico. Se acordó se ejecute como se propone.

N.º 8.

Moviliacion de Moreno. En la untrado.

D. Fran.º de Moreno Guardia Nacional pide se le pague un trimestre de la asignacion que disfruta como En la untrado para poder salir en la columna movil. Se acordó: se guarde lo acordado por punto general al n.º 2.º de la sesion de 9. del actual.

N.º 9.

Sesantes y Jubilados.

Los Empleados sesantes y jubilados de la Hacienda Nacional piden el pago de sus haberes correspondientes a los meses de Junio y Julio de este año. Se acordó se tenga presente esta solicitud mas adelante.

N.º 10.

Prentamos. Montes Zayas y Luis de Peraltas.

El Comisionado D. Fran.º de Paula Parte da parte de haber concluido su cometido: Queda la Junta reiterada.

N.º 11.

Prentamos Indicanion de Crespo.

Juan de Crespo Guardia Nacional designa cinco personas mal opinadas que deben incluirse en el prentamos foroso con las cautelades que detalla. Se acordó. se tenga presente esta indicacion.

N^{da} 12.
Solicitud D^{ca}
Ballasteros.

D. José Díaz Ballasteros solicita la plaza de Alcaide de la Aduana de la Hacienda pública y p^a ello alega sus méritos y padecimientos. Se acordó. Pare esta solicitud al 1.^o Intendente para que informe.

N^{da} 13.
Habilitación de
la Comisión Mi-
litares.

El Habilitado de la Comisión Militar pide se mande librar los 3000 r.^s que están detallados mensualmente para el gasto de Comens y Ceritos. Se acordó presente el presupuesto de gastos mensuales de la Oficina de d^{ca}. Comisión encargando el Comens que datare al Administrador del Navio.

N^{da} 14.
Solicitudes.
Jaengua y So-
riano

Se venidas solicitudes de D.^{ca} Manuel Jaengua y D. Manuel Soriano informados favorablemente p^a el 1.^o Intendente en Comisión en que piden se les reponga en sus plazas se fíeles en las puertas de esta Ciudad. Se acordó: se oficie al 1.^o Intendente p^a que benigno la reposición de ambos con la calidad de interinos.

N^{da} 15.
Solicitud.
Polo,

El Capitán del Regimiento Infantería de la Princesa D. Feliciano Polo que se halla con licencia en esta Capital para restablecerse de las heridas recibidas en campaña pide que se le abone la paga del mes de Agosto. Se acordó como lo pide.

N^{da} 16.
Presupuesto de
Gastos de Movi-
lización de la G.^{na}
de Artillería.

Se presenta el presupuesto formado por el Comand^{te} de la Guardia Nacional de Artillería de esta Ciudad de los gastos de movilización. Se acordó. su aprobación y que se oficie al 1.^o Ordenador de este Distrito para que por la Caja Militar se abonen los 3000^{rs} que se piden para la recomposición de las piezas de Cañon y otros efectos indispensables de su uso.

D. Agustín Romero B.º

el Sr. Reg.º 47
con licencia en
recibidas en cam-
de Agosto. Se acordó

Certifico: que ~~entra en~~ el libro
de actas de la Junta Directiva
de 20.º que se instaló en esta
Capital, hay un acuerdo
dicho - al f.º 46.º que se
contiene en el ap.º

el resultado del
vivienda del que
por 1920.25.º

agui el acuerdo

Se acordó que
Intendente
Instrucciones.

Debiendo manifestar que
el expresado Soriano es de buena
conducta Política y moral,
y decidido por los legítimos
de derechos de nuestra insu-
te y casa Segura. Para
que pueda haberlo con
donde le convenga a
la prenta a invitación
del mismo interesado
en la ciudad de Malaga, que
se 33.º

confianza el Estado
trata cultivada.
Bador de Rentas
el Gobierno
acordó. No haber

después lo con-
stituir a la De-
sal de Rentas; que

Martinez en of.º

Proposición del Sr. Leon Martínez. Malaga se admite guerra de algodón, lo cual que-
de alterar los negocios de los catalanes y de of.º perju-
rica sus fabricas, y propone como muy conveniente el q.
se ofiese a la Junta de Malaga a fin de que prohiba
se den quemas fuera de aquella ciudad hasta que la
central de una medida general, y en su oita se

N.º 17.
Solicitud
Gerona.

D. Fran.º de Paula Genova Subteniente del 1.º Reg.º 47 de Granaderos de la Guardia Real que se halla con licencia en esta Capital para restablecer de las heridas recibidas en campaña pide que le abone la paga del mes de Agosto. Se acordó como lo pides

N.º 18.
Recuento de
Caudales en la
Tesoreria de
Provincia.

Se dio cuenta del estado demostrativo del resultado del recuento de Caudales de la Tesoreria de Provincia del que aparece de abance contra los Señores Clavero 192095^{rs} 3^{ms}, y contra el N.º Jeroses 99657^{rs} 4^{ms}. Se acordó que dar la Junta enterada y se prebenga al N.º Intendente proceda en el particular con arreglo a instrucciones.

N.º 19.
El Prestamo
El Comisionado
D. Ant.º Ortal

El Comisionado D. Ant.º Ortal manifiesta el Estado de su Comisido de aprecio; quedó la Junta enterada.

N.º 20.
Solicitud
Pinto
Baza.

D. Estanislao Pinto Administrador de Rentas del partido de Baza nombrado últimamente p.º el Gobierno pide que ponga en posesion de su destino. Se acordó. No haber lugar por ahora.

N.º 21.
Remesa de fon-
dos de Almue-
nas

El N.º Intendente da parte de haber dispuesto lo conveniente para la remesa de los fondos existentes en la de granjería de Almeria a la Tesoreria p.º de Rentas; que do. enterada. la Junta.

N.º 22.
Proposicion del
Sr. Leon Martina.

Se vio una proposicion del N.º Leon Martina en q.º manifiesta ha sabido con sorpresa que en la Ciudad de Malaga se admiten generos de algodón, lo cual que de alterar los negocios de los Catalanes p.º lo q.º perjuicia sus fabricas, y propone como muy conveniente el q.º se ofie a la Junta de Malaga p.º de que prohiba se den quias fuera de aquella Ciudad hasta que la central de una medida general; y en su oita se

idad
reba-
rito
300^{rs}
de

acordo se haga la comunicacion indicada a la Junta de Malaga usandolo tambien al Sr. Intendente para los efectos oportunos.

N.º da 23.
Solicitud.
Cabrera.

D. Ant.º Cabrera empleado reciente por la supresion de la Oficina de liquidacion de abastos pide se le coloque en el nuevo arreglo: se acordo fengase presente la comision esta solicitud.

N.º da 24.
Solicitud.
Garcia.

D. Ant.º Garcia pide se destine en alguna de las vacantes de la Contaduria o Administracion de Cuentas. Se acordo para esta solicitud al Sr. Intend. para los efectos que halla lugar.

N.º da 25.
Proposiciones del
Sr. Zamora.

Por el Sr. Vocal D. Jose M.º Zamora se hicieron las proposiciones siguientes= 1.ª Que la Junta se sirva mandar se observe y ponga en ejercicio el decreto de 28 de Mayo de 1821 confirmado por otro de 29 de Junio del mismo año relativo a las rebajas de la mitad en el pago de Diezmos y Primicias= 2.ª Que se disuelva la Junta de Diezmos y q.ª por ahora se siga en esta Provincia el regimen observado en las demas de España a excepcion de la de Malaga en la Recaudacion del Diezmo hasta que uniformada la Capital con todas las Provincias se establezca un plan general que sera cometido regularmente a los diputados y 3.ª que se manifieste p.ª los señores de la Comision de Hacienda si se han interbenido o no algunos gravos pertenecientes a la enunciada Junta de Diezmos y si no se ha interbenido habiendolo si el motivo ha tenido para no hacerlo? A lo p.ª se acordo aprobarla p.ª el año venidero y que

se publique desde luego y a conocimiento de la Prov.ª: a la 2.ª 148
se acorde igualmente aprobarlos y que desde luego se
supriman los recibos de los Vocales que lo tienen y otros des-
linos y aquellos pases a Torremia; se acorde igualmente
a la 3.ª quedar evacuado.

Hda 26.
Solicitud
Aguilera

D. Ant.ª Ramirez Aguilera S.ª solicita que se
establezca en esta Ciudad una fabrica de monedas de cobre
en razon a la abundancia de minas de este metal y que se
fundan las lamparas para hacer monedas de medio real.
Se acorde que pase a la Comision de Hacienda.

Hda 27.
Existencias
en metalico en
las depend. de esta
Capital.

Se dio cuenta del Estado gen. de existencias en las de-
pendencias de esta Capital en 11 de Agosto de 1836 y tal
Junta acorde quedar enterados.

Hda 28.
Orden a la Jun-
ta de Diezmos y
q. remita el Ven.
de los arriendos de
Frutos Decimales.

Se acorde se oficie a la Junta de Diezmos p. q. inme-
diatamente remita a esta Junta un testimonio de todos
los arriendos de este año; y que se le requiera que de dar
libranquitos de metalico o granos responsabilizar
convenientemente sus individuos.

Hda 29.
P. q. se presente
D. Manuel Rojas
Oficial de la Cont.
de Diezmos a la Junta

Se acorde se pase oficio a D. Manuel Rojas oficial de
la Contaduria de Diezmos para que se presente a la
Junta a las doce de la mañana del dia siguiente
precisamente.

Hda 30.
Oficio a D. Juan
Mansil y a D. Juan
Hernandez.
Motril.

Se acorde se pase oficio a D. Juan de P. Hernandez
Regidor y a D. Juan Mansil Comand. de la P.ª de
Motril p. q. inmediatamente se presenten en la Junta
p. tratar de asuntos urgentes e interesantes al servicio
Nacional.

Hda 31.
Malaga

Se leyó la comunicacion de Malaga de 9 del
de la Junta Directiva

G.^{no} 32.

Comunicacion del Ayuntamiento.
Granada.

actual, y la Junta acordo quedar enterada y que se contente.

Se leyó un oficio del Excmo. Ayuntamiento del día de ayer en el que incluye la aloucion que ha dispuesto hacer al publico Granadino y un proyecto de los festejos y funciones con que ha de solemnizar la publicacion y juramento de la Constitucion politica de la Monarquía Española. Se acordo. aprobar en todas sus partes el proyecto presentado y que se devuelva inmediatamente para su ejecucion.

G.^{no} 33.

Oficio del Ayunt.
Granada.

Se dió cuenta de otro oficio del mismo Excmo. Ayuntamiento de 11. del actual en que propone se den a cada uno de los presos de los Carceles, confinados en las Brigadas de Presidios y Penitenciarías del Obispado de Sta. M.^a Ezequiel media libra de Carne y una de Pan a mas de la racion diaria: que segun las noticias que habia exigido ascendian a mil el numero de individuos y p.^a que no infriese todo el desembolso el Caudal de Propio por la escasez en que se encuentra se oficiar al Sr. Intendente para que los dependientes de las justas no exigieran los derechos al numero de ternos que compongan las 500 libras de Carne: Se acordo. se execute como lo pide el Ayuntamiento dando la orden conveniente para ello al Sr. Intend.^{te}

G.^{no} 34.

Oficio del Sr. Gobernador Civil. re. Presidario.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de 11. del actual en que transcribe otro del Com.^o de Presidio de esta Capital relativo a que p.^a la escasez de aguas, y concurrir a su vez en igualdad con los demas el acentita del Pan p.^a el suministro del Presidio es muy factible se queden los confinados sin pan muchos dias: y solicita se le de la preferencia a tan

Q^{no} 35.

sagrado fin; y en su vista se acordó pase al Excmo.

Comunicacion del Decano de esta Audiencia.

Ayuntamiento de esta Capital a los efectos oportunos
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Decano en Comision de esta Audiencia Nacional en el que incluye un pliego dirigido por el Gobierno y Oficio con varios documentos de la Direccion gral. de Prision del Rey y solicita que se mande el giro que debe darseles: se acordó contestar q. en adelante suplicada por su parte toda comunicacion con la Corte dando cuenta a esta suprema Junta de cuando negocio deba aquella conocer y preparando los trabajos que por el Gobierno se le pide para el mismo fin.

Q^{no} 36.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo Ayuntamiento

Comunicacion del Ayuntamiento Municipal
pidiendo que se instale este cuerpo como se previene en la Constitucion.

en que manifiesta que cada dia se hace muy urgente la necesidad de instalar este cuerpo como se previene en la Constitucion, y que el actual se haya entendido al publico, fue el primero que se presto al promunciamiento de esta Capital: y en su vista se acordó que todos los Pueblos de la Provincia, procedan inmediatamente a la eleccion de sus Ayuntamientos observando exactamente asi en su instalacion, como en el de

L

sempeno de sus atribuciones, cuanto se expresa en los articulos desde el 313 al 323, cap. 1.º tit. 6.º de la Constitucion Politica, y en el articulo 1.º del Decreto de las Cortes de 23 de Junio de 1813; nombrando igual numero de Alcaldes y Regidores al de que constaron en la anterior epoca Constitucional: teniendo

entendido que la instalacion deberá verifi-
carse indispensablemente, el dia 1.º de
Septiembre proximo. cuya ejecucion se
encarga bajo su mas estrecha responsa-
bilidad a los Alcaldes Presidentes actua-
les de los Ayuntamientos que darán par-
te a esta Junta de haberlo cumplido
para su conocimiento y efectos convenien-
tes. Y para que tenga esta determinacion
la publicidad debida y sea ejecutada p.
quien corresponda, se insertará en el Bo-
letín Oficial.

Firmado se acordó se publique
por medio del Boletín Oficial, que los dig-
nos individuos del Ayuntamiento, fue-
ron los primeros que tomaron la inici-
ativa ante la Junta Directiva en el glo-
rioso pronunciamiento verificado.

Hda 34

Fuendo la Junta en consideracion

Para q. el Gob.
nador civil haga
entrega de los p.
don q. existan de los
Pon. los.

Las urgencias de la Excmo. y que es in-
dispensable facilitarle fondos para q.
esta pueda hacerse a la Ordenacion de
Ejército de 200.000 P. que necesita con pre-
minencia, acordó oficiar al Sr. Gobernador
civil a fin de que inmediatamente haga

pasar a la Honrada de Provincia todos los fondos que halla en el Gobierno de su cargo, procedente de Poritor, y demas ramos que abraza.

Quo BB.

Nombram.to de Vocat. y suplente para la Junta Central.

Teniendo en consideracion las comunicaciones de las Juntas de las Provincias de Sevilla y Malaga e identificada en un todo con sus sentimientos dirigidos a llevar a cabo, el heroico y glorioso proceramiento verificado, ha aprobado cuanto aquellas proponen del establecimiento de la Junta Central del meridiano de España, que debe instalarse en el dia 18. del actual en Cordova punto señalado como el mas conveniente, y se procedió al nombramiento de un individuo de su seno que pase de Vocal propietario de ella, cuya eleccion se realizó en los terminos siguientes. El Sr. Viuega, el Sr. Rodeo, el Sr. Martiner, el Sr. Albeniz, el Sr. Mantilla, el Sr. Granja, el Sr. Mendez, el Sr. Prados, y Sr. Presidente, al Sr. Romero; y para suplente los Sres. Viuega, Gomez, Martiner, Albeniz, Mantilla, Granja-Mendez, Romero, Prados, y Presidente, al Sr. Rodeo; cuya eleccion quedó concluida habiendo sacado el Sr. D. Agustín Romero, un voto para propietario, y diez para suplente el Sr. D. Miguel de Rodeo; y a su

[Decorative flourish]

consecuencia acordó se les expida la real
orden correspondiente dándole la repre-
sentacion y poderes de esta Junta ba-
jo la expresa y terminante condicion
que las facultades y atribuciones de la
Junta Central, sean las siguientes = 1.^a
Encargarse de las operaciones de la guer-
ra = 2.^a Nombrar al General en Jefe
del Ejército formado ó que se forme =
3.^a Señalar las fuerzas con que cada
Provincia deba contribuir = 4.^a Hacer
los repartos de las cantidades que deban
estar apuradas, para cubrir los gastos de
sus presupuestos = 5.^a No transigir con
el Gobierno sin antes ponerse de acuer-
do con las Juntas de las Provincias, y q.^d
sus representantes en la Central reciban
poderes especiales de ella al intento. Cu-
ya determinacion se haga entender
á todas las Juntas Directivas de An-
daluza, para que constandoles el sen-
tido patriótico y decidido de esta Cap.
á contribuir enteramente á la salud
de la Patria, triunfo de la libertad, y

Sosten del trono constitucional de nuestra amada Reyna D.^a Isabel 2.^a, mandos efuceros, presen su cooperacion terminante, y coincidan en la sublime idea de que se verifique el interesante y grandioso plan pendiente del establecimiento de la Junta Central del mediora de España.

H. da 39.

Debiendo pasar el Sr. D. Agustín Romero á la Junta Central, se acordo nombrar en su lugar para individuo de la Comision de Hacienda la Comision de por su falta, al Sr. Zamora.

Gob. 40.

Supresion de los Jueces Privativos.

Estando prevenido por la Constitucion los Jueces particulares en su consideracion acordo lo siguiente. Art. 1.^o Quedan suprimidos todos los Jueces privativos que se hallen dentro de la provincia, sean de la clase que fueren, por lo que cesaran inmediatamente en sus funciones, los respectivos Jueces, dando parte á la Junta de habiendolo asi verificado = 2.^o Todos los negocios que ante ellos se estén ventilando pasaran inmediatamente á los Jueces de primera instancia del partido, ó al Jefe superior politico, ó á los Ayuntamientos constitucionales segun su estado y naturaleza = 3.^o Por consecuencia de lo que se expresa en los articulos anteriores, no habia Jueces algunos privilegiados. Lo que

[Handwritten flourish]

se publique y circule por medio del Boletín Oficial, para su debida publicidad, y rapido cumplimiento de parte de quien corresponda

G. No 41. Se leyó una solicitud de D. Juan Lopez Salado en la que manifiesta que hace diez y siete meses se halla preso por intrigas de D. Juan Manuel Loredon, Capitan que fue de Realista, sin duda por la opinion exaltada liberal de este interesado, suplicando se le ponga en libertad y ofreciendose á servir á la Patria con sus hijos. Se acordó pase á la Audiencia Nacional del Territorio para lo que haya lugar.

G. No 42. Se dió cuenta de otra solicitud de D.^a Nicolara Lorano, en que manifiesta que D.^a Nicolara Lorano tanto un hijo que tiene, como otros muchos que se hallan emigrados no pueden presentarse en la Peninsula, mientras subsistan las causas fulminadas por las ocurrencias en esta Ciudad y Puente de Cubillas en Febrero de 1823; y que siendo su existencia contraria á las liberales Instituciones que felizmente nos rigen, pide que se queme esta y todas las causas de la misma naturaleza. En su vista

92

se acordó se extingan completamente los documentos que solo perdieron sus ágentes de animosidad, encono, y venganza, por efecto de lo que algunos perdieron la existencia en un afrentoso partitudo ó la sacrificaron en una horrenda obcecidad. Para ello se nombró al Sr. D. Ramon Crooke, individuo de su seno, para que obrando de acuerdo con el Decano, ~~de~~ la Audiencia, disponga lo conveniente para que ante los individuos en Comision del Senado de la misma Audiencia, y del Sr. Vocal Comisionado se entreguen á las llamas las expresadas causas con todas sus incidencias, é igualmente cuantas existan de igual naturaleza, previniendo al Decano por medio de Oficio de esta determinacion y que de aviso se habiese ejecutado.

Gob. no 113.

Sr.
Presidario

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador Civil en que inserta otro del Comandante del Presidio de esta Capital, referente á que no pueden salir los presidarios á los trabajos que se les tienen señalados por falta de escolta que los custodie; y en su razon se acordó pasé al Sr. Comandante Gral á los efectos oportunos.

Gob. no 114.

Sr.
Telegrafo

Se dió cuenta del dictamen de la Com. en que manifiesta, en el expediente de Telegra

Lo que presentando el Petionario, el pro-
yecto detallado y presupuesto de los gastos
que desde aguas á Jaen puedan originarse
en el Establecimiento de ellos, no debe te-
ner inconveniente la Junta en adelantar
la cantidad á que accienda, previa la
fiadora á su satisfaccion para reintegrar
la, caso de que no cumpla lo prometido:
pidiendo asimismo designar la canti-
dad que el Inventor estime proporcionada
á su descubrimiento, para que la Jun-
ta disponga su abono: se acordó se ejecu-
te como lo dice la Comision.

G. no 45.

Solicitud de Toré Peñar Natural de Benamargosa,
Toré Peñar.

Se leyó una solicitud de Toré Peñar
Natural de Benamargosa, en la que ma-
nifesta sus buenos antecedentes políticos p.
lo que presenta algunos documentos y q.
habiendo venido al Pueblo de Puelut á
cobrar algunos maravedis que le adeudaban
en ocasion que habian venido á un Capataz
del presidio, el Alcalde de dho Pueblo le
formó causa, pendiendo en el dia en el Ju-
ez primero de primera instancia, des-
de cuya epoca esta preso, aunque nada se
sulta contra él, y pide se le ponga en li-
bertad: se acordó = Informe el Sr. J.º de

primera instancia de esta Capital.

Gob. no 116. Se dio cuenta de una solicitud de Juan^{co} de Paula Saens Navaridas en la que ha informado el Comandante y Habilitado del Presidio, manifestando son de sentir se le expida la licencia p^{er} esta ya cumplido el tiempo de su condena, y sea de poca consideracion la causa, por que ultimamente se traslado a la Carcel; y en su vista se acordo se ejecute como lo dice el Habilitado del Presidio.

Gob. no 117. Habiendo dado cuenta del dictamen de la Supencion del Comision su el arreglo y planta de la Gefia po Gov. no civil. litica, acordo lo siguiente = Tit. 1.º Siendo incompatible la permanencia de los Gobiernos Civiles con el orden Constitucional establecido por virtud de la solemne publicacion y jura de la Constitucion Politica de la Monarquia promulgada en Madrid en 19. de Marzo de 1812. bajo las modificaciones y reformas que las Cortes generales estan acordadas a lo adelante de la culta Europa, queda desde hoy suprimido el Gobierno civil de la Provincia = 2.º con arreglo al art.º 324. cap.º 2.º tit. 6.º de la Constitucion, se establece el gobierno Politico de la Provincia segun el orden y atribuciones prevenidas en el cap.º 3.º del Decreto de las Cortes de 23 de

Junio de 1813: y á su consecuencia sera in-
tado inmediatamente = Art.º 3.º El nombra-
miento de Jefe Superior Político y sus Subal-
ternos queda reservado interinamente -
á la Junta Directiva, quien tendria presen-
te para ello las personas que hallan dado
pruebas positivas de su adhesion á la Sta-
Causa proclamada, y reúnan las cualida-
des necesarias para llevar dignamente -
sus funciones respectivas.

Y para darle la publicidad conveni-
ente á esta determinacion, insertare en el
Boletín Oficial de la Provincia.

G.º 18.
Sr. Lápida.

Desena la Junta de presentar de una ma-
nera digna en la plaza mayor de esta Capital
el glorioso signo de haberse proclamado la
Constitucion política, ha dispuesto se fije una
sumptuosa lapida, y para ello se acorda ofi-
ciar al Ilmo. Cabildo de esta Catedral, para
que dando una prueba ostensible de su patrio-
tico entusiasmo, se sirva franquear unas
piedras que sin labrar se hallan al pie de
la torre de la Catedral.

G.º 19.
Impresion de la
Constitucion.

Siendo tan necesario para el cumpli-
miento de ella el conocimiento y circulacion

54

de la Constitución Política de la Monarquía Española publicada en Madrid en 19 de Marzo de 1812, se acordó se imprimieran ejemplares de ella conteniendo el Yacat el Secretario con un Impresor, y que los Pueblos costeen la que se les remita.

Guerra 50. Se dio cuenta por el Sr. Presidente del nombramiento que hacia de Director del Hospital Civil y Militar de esta Ciudad, ya su consecuencia se acordó que una Junta de ^{Instauracion abstin} ^{tamiento p^a guerra} ^{me una Junta de} ^{reforma} en virtud de este nombramiento el Ayuntamiento Constitucional proceda inmediatamente a la instalacion de una Junta de Beneficencia g^o atienda a este y a los demas establecimientos de su clase, segun lo dispuesto en el parrafo 6.^o art.^o 321. de la Constitución.

Guerra 51. La Junta en vista del nombramiento hecho por el Sr. Comand.^{te} General de la Provincia y Presidente de la misma, para la plaza de Oficial al 2.^o de la Capitanía General en favor de D. Pedro Estaren, y para la vacante que resulta de auxiliar por ausencia de este, a D. Manuel de Peña; y para Oficial 2.^o auxiliar a D. Juan de Dios Ferrander con los sueldos señalados a dichos empleos en Real orden de 13 de Abril de 1814, y de 14 de Abril del presente año; acordó aprobar ^{los} nombramientos.

Guerra 52. Se dio cuenta de una propuesta para

un Bando acerca de alistamiento y mobilizaci-
on con otras medidas para aumentar la fuerza
del Ejercito y la Junta Directiva acordó, que
parece ~~no~~ ~~quiere~~ la Comision de Guer-

Guerra 53. ^{ra} Se dió cuenta de un Oficio del Sr. D. To-
Oficio de D. José de Henares de Tejada en el que manifiesta
resor de Tejada. las poderosas razones que le asisten p.^a no ad-
mitir el nombramiento de Tesor de la
Comision Militar de esta Provincia; y en su
virta acordó que se admita la excusa de D. To-
se Henares de Tejada para el dho cargo de
Tesor de Guerra, y en su lugar nombro á D.
Salvador Rodriguez Fumante.

Guerra 54. Se dió cuenta de un Oficio del Sr. D. Cecano en
Comision en que manifiesta que ha prevenido
á los Jueces de primera instancia y Escribanos
de Camara de esta Capital leparen una nota
circunstanciada de los Presos que existen en la
Carcel alta, y estado de sus procesos, pero q.
conviendria tener presente quien son los in-
teresados en la solicitud que elevaron á esta Jun-
ta para lo que sino hay inconveniente se
le puede pasar original ó copia de ella; en
su virta se acordó se le remitan las solicita-
des originales.

Libro no 55. La Junta con presencia del Oficio de
Su Reconocimiento

reconocimiento del Colegio mayor de Sta Cruz
acordó quedar enterada

Gob. no 56.
Exposición.

Se leyeron las exposiciones de las Juntas
Directivas de Sevilla y Madrid a S. M. y se acordó
quedar enterada.

Gob. no 57.

Invitación a las Juntas
de Barcelona, La
ragosa y Badajoz.

Se acordó se invite por medio de Oficio a las
Juntas Directivas de Barcelona, Logroño y Pa-
dajoz, para que coincidiendo con las ya esta-
blecidas en Andalucía, se pongan en contacto p.
uniformar todas sus acciones, incluyéndose
ejemplares de la exposición que esta dirige a
S. M. en donde se hallan consignados sus vo-
tos y deseos.

Se levantó la Sesión a las tres de la tarde.

Barro

Crooke
C. S.

Sesión ordinaria de 13 de Agosto de 1836.

no 10

Pres. Presid. te
Viruega
Castañeda
Mantilla
Ramora
Albeniz
Gomez
Grenya
Prados
Mendez

Se abrió alas once de la mañana. Concurrieron a ella
los tres que se expresan al margen. Leyó el acta anterior ^{de la} ^{previada}
Vista la Comunicación del Comandante General de la
Columna expedicionaria de Malaga de Sr. de Puen se acordó
que mañana a la tarde salga la columna de esta leg.
a cargo de un oficial, de la Ordenacion que el Sr.
ordenador Elija: y que se oficie al Sr. Alcalde con-
stitucional para que ceten pronto los bagajes que
se necesitan.

Q^{ta} 2. La Junta Directiva de gobierno vutor lo s pareceres
Aprobacion de com y estados de la fuerza mobile de los batallones de gran
pañias de la milicia Nacional de los J^{tes} Locales de la Comision de Guer
na mobile
ra Abander y bastarda sobre las bases de Formacion
de Batallones segun los estados de fuerza mobile se
acordo aprovan el del Sr. Cantanda en quanto a
la formacion de Companias y el del Sr. Mendez
circunstante ala eleccion de oficiales.

Q^{ta} 3. Se acordo para oficio ala Junta de Diezmos.
oficio ala Junta
de Diezmos - para que inmediatamente remita Certificacion
de la Contaduria general del Ramo del repartim^{to}
ejecutado por ella en tres del corriente y otra de los
veintes de Diezmos arrendados y administrados
del año proximo pasado de 1838, que remita
ta en la misma oficina.

Q^{ta} 4. Se dio cuenta de una exposicion de Fran^{co} P^{er}
Solicitud de Fr^{an}co P^{er} Gallardo individuo de la 1^a compania del pri
mer Batallon en que pide se le exima del servicio
aque ahora se llama alon Nacionalis lotteros en
raon a ser hijo de vudua pobre; y en su vista
se acordo no haber lugar a esta solicitud.

Q^{ta} 5. Se dio cuenta de una Solicitud de D. Anto.
Solicitud de D. Antonio Saens Diezmo de Bertabal y Teniente
Antonio Saens de la Guardia Nacional en la que solicita se le
d^{ada} m^{er}ta en las filas de la que se movilice, en
el mismo grado que obtuvo en las ultimas de
ciones; se acordo como lo pide viniendo la fuer
za de su pueblo.

Gorra 6. Se dio cuenta de una Solicitud de D. N. Loreto
 Solicitud D. Loreto *mediocidio de la Compañia de Artilleria de la Guardia*
ortiz. Nacional en que solicita se le exima del Servicio a
 que ahora es llamado por ser hijo de viuda pobre
 a quien mantiene costros Diarios en la contaduria
 de propios de esta Capital y si para ello no hubiere
 lugar que se le solome a su madre con los rife
 de los tres de interin dare la auencia; y en su
 vista se acordo que salga y no pida su sueldo;
 lo que se declara por punto general.

Gorra 7. Se dio cuenta de una Solicitud ^{de Fran. Lavello} presentada en la
 Solicitud de Fran. Lavello Nacional de esta Ciudad en la que solicita se le quite
 que alav armas: se acordo q. pare ala Ciudad.

Gorra 8. Se dio cuenta de la comunicacion de los oficiales
 Comunicacion de los oficiales de la Peca de la villa de la Peca en la que
 manifestan que por la Junta de Guadix se les mandan
 entregar los treinta fusiles que tiene la compania, y
 se acordo que informe la Junta de Guadix.

Gorra 9. Se leyó una exposicion de D. Juan Eliade Capitan
 Solicitud de D. Juan Eliade de la G. Nacional en la que manifiesta que en el año
 anterior en el glorioso pronunciamiento se formó en la Villa
 Corbijar una compania por su influencia de 49 hombres
 que lo eligieron por capitan y ahora resulta que el Alcalde
 á despido a los mas de jante reducidos el numero a 28
 y pide se de orden para que el Ayuntamiento vuelva
 a reunir los 49 alistados suspendiendo otra corporacion;
 en su vista se acordo que informe el Ayuntamiento
 inmediatamente.

Gorra 10. Se dio cuenta de una Solicitud de Pablo Carrasco portero de
 Solicitud de Pablo Carrasco la Junta y Guardia Nacional; solicita se le admita un
 sortitudo a quien faltan dos meses y medio para cum-
 plir 18 años: se acordo como se pide sin exemplar

Gra 11,
Solicitud de Juan G. N. de la Ciudad e individuo de la Banda de Ariza de Ariza.
Se dio cuenta de una exposicion de Juan de Ariza en la que solicita se le exceptue el salir con la columna, se acordó no ha lugar y respeto a melior lo provido por punto general.

Gra 12,
Solicitud de varios G. N. sobre un viliciacion.
Se leyó una exposicion de varios individuos de la segunda compania del Batallon Ligero de G. N. de unos del Parque en la que solicitan se les exonere del Servicio a que son llamados por estar empleados en los oficios de polvorera o de lo contrario se mande al Admor. de dha. Fabrica que luego que vuelvan los admita en el mismo destino; se acordó que se haga y como lo piden.

Gra 13,
Solicitud de D. Rafael Rodriguez, sobre un viliciacion.
Se leyó una exposicion de D. Rafael Rodriguez de Villanueva en la que solicita que se le de baja por faltarle la dentadura cuya exposicion no ha podido hacer presente en su tiempo, por haber estado fuera como consta por las listas presentadas por el Capitan D. Natalio Infante; se acordó no ha lugar.

Gra 14,
Solicitud de D. Miguel Lopez del Pionon Cabo de Carabineros Nacionales ex Arizon.
Se dio cuenta de una exposicion de D. Miguel Lopez del Pionon Cabo de Carabineros Nacionales en la que solicita se le conceda el empleo de Subteniente en uno de los Regimientos que se van a crear, en atencion a que es el pronunciamto. del ano anterior semobilitado, y por la junta de Saen fue nombrado Cadete en el Regimiento Ligero de otra Ciudad como lo acredita con los documentos que presenta; se acordó que pase ala Comision de guerra.

Gra 15,
Solicitud de D. Rafael Morales.
Se dio cuenta de una solicitud de D. Rafael Morales Casador del primer batallon de G. N. de la Ciudad en la que solicita se exonere del pre

ente Servicio por tener puesto un sustituto en el ejército como consta del documento que acompaña. Se acordó como lo pide.

Gra 16. Se leyó una exposición de D. Juan Martín Manzano velino de Multas en la que manifiesta que en los años de 20, y 23, fue Alcalde constitucional de Murcia Bombaron y Capitan de la M.N. por cuya causa ha sufrido persecuciones en detrimento de sus intereses y solicita se le nombre Comand. de una partida volante para perseguir mal hechoros señalándosele el sueldo de los Voluntarios Nacionales o Caracinos de hacienda. Se acordó que pase a informe al Ayuntamiento de la Puebla.

Gra 17. Se dio cuenta de una exposición de Pedro Bonal natural de esta Ciudad en la que manifiesta que tiene un hijo individuo del primer Batallon de la G.N. que padece escrofulas en el cuello y es corto de estatura pide se le exponere del servicio que se le llama. Se acordó No ha lugar.

Gra 18. Se dio cuenta de una solicitud de D. Carlos Pelaez vecino de esta Ciudad en la que manifiesta que de sus tres hijos que tiene dos estan en el ejército y los otros dos son individuos de la G.N. que estan comprendidos en la movilizacion; pide se le deje uno al menos para que pueda atender al establecimiento de su platería. Se acordó No ha lugar.

Gra 19. Se leyó una solicitud de D. Calletano Bermúdez en la que manifiesta que ha sido cabo en el Provincial de esta Ciudad y que por sus servicios fue agraciado por D. M. Rafael de Neco cordaceno de Sargento

en que permaneció hasta la disposición del ejército y
que últimamente, fue colocado en el Regimiento de
la Patria con el grado de subteniente y como este no
llegó a crearse soluto se le destinó en su clase en
cualquier de los cuerpos que se crean para mobi-
lizarse: Se acordó que pase ala comisión de
Guerra.

Grno 20,
Solicitud de D. Miguel Brieda.
Se dio cuenta de una solicitud de D. Miguel
Brieda vecino de esta Ciudad, G. N. de la primera
compañía en lo que manifiesta que habiéndose
ausentado de esta Capital a su regreso se encon-
tró que su capitán le había recogido el arma-
mento y presentándose a este para que le
diera de alta con el fin de salir en la columna
se le ha contestado que no puede hacerlo sin
determinación de la Junta; y por ello solicita se
sirva determinar conforme a sus antecedentes de ser
se acordó que pase esta solicitud a su coman-
dante.

Grno 21,
Solicitud de D. Lorenzo Nuñez
Se leyó una solicitud de D. Lorenzo Nuñez en
la que solicita que se reconozca a uno de los
dos hijos que tiene en la G. N. D. Rafael
que es miope para que se le exima del servi-
cio: Se acordó No haber lugar.

Grno 22,
Solicitud de Ferroc Entrala
Se dio cuenta de una solicitud de Ferroc Entrala
en lo que manifiesta que en la última quinta
de cien mil hombres le tocó la suerte de solda-
do a sus dos hijos Manuel y Fran^{co} que el pri-
mero se halló sirviendo en Comaderos de la Guar-
dia N. G. y el segundo quedó libre para susten-

Año 23,
Solicitud de Ma.
Magdalena Rodr.
guer.

tanto y que siendo G.N. dese salir en la columna pide
que se le deje por estar ciega. Se acordo No ha lugar
Se dio cuenta de una solicitud de Maria Magdalena
Rodriguez mujer de Mariano Martinez en la que
manifiesta que su marido la tiene abandonada y
a sus hijas por lo que solicita se le destine en las
armas. Se acordo No ha lugar.

Año 24,
Solicitud de D.
Josefa Fuentes.

Se leyó una solicitud de D.^a Josefa Fuentes vi-
da en la que manifiesta que de cuatro hijos que tiene
se hallan tres en el exército y que no disfrutando
penión alguna sabiente y su hijo con lo que
proporciona el hijo que le queda suplico que no
se incluya en el presente alistam.^{to} Se acordo
No ha lugar.

Año 25,
Solicitud de D.
Cristoval Proenza

Se leyó una exposición de D.^o Cristobal Proenza
y José Parados en la que manifiestan que hace
tiempo desearan unirse a las filas de la G.N. no ha
biendolos verificado hasta ahora por no poder costear
el uniforme pero que hallandose ya con el han
procedido a ingresar en el primer Batallon de
G.N. y no se les ha podido admitir por estar incluidos
en el Bando publicado; y piden se les atute en
el referido G.N. por estar ya uniformados y prontos
a salir en la primera columna. Se acordo que
presente esta solicitud al Ayuntamiento.

Año 26,
Solicitud de
Fran.^o Martín

Se dio cuenta de una exposición de Fran.^o Mar-
tín Sottero pido en lo coneb a disposición del
Sr. Jues del Soto en lo que manifiesta sus
servicios prestados en el exército y tener

el perdón de la parte agraviada pide se le destine
en el servicio de la Columna móvil, se acordó
que informe la Audiencia,

Gra 27,

Solicitud de D.
José Moras.

Se leyó una exposición de D. José de Moras ve-
cino del Lugar de Senes y Comandante Nacional
de dho en lo que expone hallarse enfermo más de
cuatro años hace y suplica se le exponere del ser-
vicio de la columna móvil, y en su vista se acordó
No haber lugar,

Gra 28,

Solicitud de D.
Francisco Paula
Cebantes.

Se dio cuenta de una exposición de D. Francisco
Paula Cebantes vecino y Voluntario de la C. N. de
Atarfe en lo que manifiesta haberse movilizado
y siendo uno de los Prudentes del P. Seminario -
de S. Fernando de esta Ciudad, suplica se mande
al Rector de dho Colegio le libre las dos terceras -
parte de sus alimentos se acordó como lo pide

Gra 29,

Solicitud de D.
Ramon Cabrera

Se dio cuenta de una exposición de D. Ramon
Cabrera vecino de esta Ciudad en lo que manifiesta
que habiendo sido Cadete en la Academia mili-
taria establecida en esta el año de 1820, y aora
reuenia de haberse conseptuado el tiempo suficiente
de servicio por la Junta Directiva del año anterior -
se le dio el oficio que acompaña declarando lo esento,
por lo que y estando en igual caso pide se le expo-
ner del presente movilización se acordó No ha-
ber lugar.

Gra 30,

Solicitud de D.
José Milan.

Se dio cuenta de una exposición de D. José
Milan Subteniente de la 3.ª compañía del 3.º Bata-
llon de C. N. de esta Capital en lo que manifiesta
lo que le ocurrió con la Guardia del Cuartel el
día 7 del corriente lo que dio motivo a que

89

Se le formase expediente por el Consejo de Disciplina del
que resultó suspendido del Destino y pide que se llamen
los antecedentes se desaprueba la Resolución del Consejo
de Disciplina y se manda que continúe en el uso de su
Destino, y en su vista se acorda que pase a la Comi-
sion de Guerra.

Grma 31, Sedio cuenta de una solicitud de D. Mariano Peratta
solicitud de Meritorio de número de la Intervencion de este exercito
D. Mariano Peratta que manifiesta que en cumplimiento de lo prevenido por
la Junta se ha alistado en la expedicion situada al
efecto en Sto. Domingo; mas que dependiendo la subsis-
tencia de su madre viuda y anciana de lo que el la
proporciona pide se le exonere del servicio a que
es llamado y en su vista se acorda que a su tiem-
po ocurra este interesado.

Grma 32, Se acordó se oficie al Ayuntamiento para que
Nombram^{to} de la C.N. movilizada pida dentro del día a nombrar
Jefes sus oficiales y cito al Comandante.

Grma 33, Igualmente se acordó que el Ayuntamiento de esta
Ymunicipi^o Ciudad inscriba a todos los que se le presenten volun-
de Militia tando ser guardias Nacionales para no faltar de esta
Nacionales honra a todos los vecinos de la ciudad y que forme con
pancia sueltas reparta a militarise lo que se
publique por medio de editos

Grma 34, Se leyó un oficio de D. Salvador Rodríguez Aumentati en
Suave de D. el que manifiesta que agradece la magnífica memoria
Salvador Rodríguez que ha deido la Junta para el nombramiento que se
Aumentati le ha de hacer de la Comision Militar, pero que no per-
mitiéndole su quebrantada salud y la necesidad de
diferentarse a tomar baños que pueda desempeñar tan
delgado encargo digno de ser relevado, y en
su vista se acorda No ha lugar

N.º 35, Se acordó que se cumpla por interinidad todo en favor de la Intervención de los engraves, de trigo y cevada de D.º de Dios y por los granos de D.º de Dios. Se acordó de arrendos o de fidejatos, para lo cual se pide oficio a la Junta de D.º de Dios a fin de que remita a estos un estado general de ellos y otro diario de los que ingresen en terminos que se pueda tener conocimiento del número de fanegas de ambas especies en que consista la total producción de ellos en el presente año.

N.º 36, Se da cuenta de una solicitud de D.ª María del Carmen Bilo viuda en la que pide que se abone los arrendamientos de un campo en una casa que compró de la ingenuidad en 1829, vendidos desde el 3 de Septiembre de 1809, hasta fin de Enero de 1836 que no permitiendo la casa de amortización: se acordó se abonen estos pagos por ahora.

N.º 37, Se leyó un oficio del Sr. D.º Miguel Molinero en Oficio del Sr. D.º. es que manifiesta que tiene ya convenientes las mencionadas Capellanías vacantes de las fundadas en las P.º sobre Capellanías requiridos de esta Ciudad no así de las de la Provincia y vacantes. En su vista se acordó conceder un año de término al Sr. D.º Miguel Molinero para que forme la cuenta de las Capellanías vacantes fundadas fuera de esta Ciudad dando aviso del resultado.

N.º 38. Se dio cuenta del informe puesto por el Sr. Yofre de destino a D.º de Rafael Protel en la que pedía se devolviese al destino que obtuvo de oficio de libros de Puertos y en su vista se acordó que se devolviera a otro Sr. M. dependiente con el oportuno oficio para que no pague en su destino a este interesado.

N.º 39, Se leyó un oficio del Comand.º del Prudicio Penitenciario

Previdencias.

de esta Capital en el que incluye el presupuesto de gastos del predio en el presente mes y en su vista se acordó se remita el presupuesto que acompaña a este oficio al Sr. Intendente para que se sirva disponer se de una libranza con arreglo a dicho presupuesto y que se vaya abonando según libretado de los fondos señoriales.

N^o 40 -
Solicitud de
Man.º Abril
v.º de Abolote

Se leyó una Solicitud de Fran.º Abril viudo y labrador del cortejo de anales jurisdicción de Abolote en la que manifiesta haber dado prestado un caso para encerrar para al cortejo inmediato del General Cam para que a sido embargado con los denos efectos de este por el Comisionado de la Venta solita se le devuelva y se acordó como lo pide y que se pase oficio a D.º Joaquín Abril para la entrega del caso y demás efectos embargos a Fran.º Abril.

N^o 41
Prestamos.
Martines de
la Oria.

Se leyó un oficio de D.º Agapito María Papis Apoderado de D.º Diego Martinis de la Mora en el que manifiesta que va a proceder inmediatamente a la venta de los frutos y efectos que tiene de este pero que cree que entre sea que se le tienen concedidos de termino no se podrá realizar la venta que se le amplien, y se acordó. No halugar.

N^o 42
Solicitud de Cmi-
tales de Prados.

Se vio cuenta de una Solicitud de Fructobal de Prado en la que manifiesta haber introducido inocentemente una carga de vino sin pagar derechos y que habiendo sido aprehendido por un dependiente se vio por descomiso con los putes en que iba metido y pide se le devuelva y se acordó. No halugar.

N^o 43
Solicitud de
D.º José Fernando
Balleyo.

Se vio cuenta de una Solicitud de D.º José Fernando Balleyo en la que pide se le coteque en una de las D.º José Fernando para que nazca bastante en esta Intendencia y se acordó. No halugar.

N^o 44
Sobre Dier-
nua.

Con el plausible motivo de la ferriedad del día de mañana acordó la baja del día no y por los artículos siguientes =
que se ponga en ejercicio el Decreto de los cortejos gene

reales del Rey no de 24 de Mayo de 1821, confirmado
 por otro de 29 de Junio del mismo año reduciendole
 pago del Diezmo y Primicias a su medida entendiendose
 esta medida para los frutos del año proximo vendi.^o =
 2.^o = Juela fanga de Sal se venda a 30 R. por medida
 y no por peso como ahora se ha vendido =
 3.^o = Jue el Tabaco habano elaborado en ultramar que
 se vende a ochenta R. libra quede a 60. = 4.^o = Jue el
 Tabaco elaborado en la península que se vende a 60 R.
 quede a 50 = 5.^o = Jue el mismo que se vende a trece
 ta y seis quede a 24 = 6.^o = Jue la Virginia que se ven
 de a 24 quede a 18. Cuyas bajas empiecen desde el
 veinte del actual comunicandole asi al Sr. Intendente
 para que disponga lo conveniente a su opinion; pre
 viniendole sueramente la venta fraudulenta de lo
 antedicho. artículos bajo las penas establecidas por
 las Leyes al contrario.

Interior. 45,
 Solicitud de
 D. Pedro Serrati.

Se dio cuenta de una nueva solicitud de D. Pedro
 Serrati en la que manifiesta que los gastos para el
 establecimiento del telégrafo de esta Ciudad ala de Paen
 podria montar doce mil R. y por el reembolso a ten
 dedas las circunstancias de esas se contenta con veinte
 mil; se acordo se tenga presente cuando las circunstan
 cias lo permitian.

Interior, 46,
 Solicitud de varios
 impresores.

Se dio cuenta de una solicitud de varios impresores
 que manifiestan haber prestado grandes tra
 bajos en su ejercicio para la Diputación Provincial sin
 haber podido conseguir que esta les pague pide se les
 mande abonar; se acordo acudir a los interesados
 quien contrato

Interior 47, Se leyó un oficio del Excmo. Sr. D. Joaquin de Hea
 sobre la presen. en el que manifiesta que no da su disposicion
 tocion de barga para que en el mismo dia 11. de la fra. del oficio
 pels. de la Jun. se entreguen los documentos por lo pinto del govi
 to del año an. era del año anterior se acordo quedar la justia
 tenor. enterada.

Inter^o 48, Se dio cuenta de las comunicaciones de la Junta de
Comunicaciones Sevilla y se acordó quedar enterada esta Junta.

Inter^o 49 Se dio cuenta de una comunicacion de la Junta de
Comunicaciones de la Junta de Jaen en la que manifiesta las razones de supresion
de Jaen de camientos y de los de ser ilustrada se acordó que
Jaen para la Junta enterada y que se conteste con arreglo
a la disposicion tomada por la Junta.

Inter^o 50. Se dio cuenta de un proyecto de periódico presentado p.^a
Proyecto de Periódico. D. Puente Real y se acordó que pase a la Comision
del interior.

N^o 51, Se acordó oficiar al Sr. Intendente de la Provincia
Sobre para que de las ordenes oportunas al Comandante de
Carabineros. Comandante afin se que haga venir de la Junta cincuenta
individuos del mismo cuerpo de infanteria.

N^o 52. Igualmente se acordó oficiar al mismo Sr. Intendente
Sobre para que franquee al Sr. Comandante de Carabineros
Carabineros. el Convento de Friles de la Ciudad de Jaen
de que sirva de cuartel, interin duran estas circun-
stanças, a la tropa de su mando

N^o 53. Asi mismo se acordó que el Sr. Intendente de la Provincia
Sobre ^{ire} Carabineros. autorise al Sr. Comandante del expresado Cuerpo de Carabi-
bineros para que al paso que en el recluta los hombres
utiles que han servido en el ejército tengan tam-
bien entrada con igual derecho los soldados que no
hallan servido; con tal que su edad no pase de
veinte a veinte y cuatro años, sepan leer y escribir
y estén adornados de los demas circunstancias que
en los actuales requiere el Servicio Nacional

Inter^o 54, Se dio cuenta de un oficio del comisionado de demoras
Sobre Denibor. mirando al pago de lo que se le adeuda: se acordó que
pase a la Comision del interior donde obran los
antecedentes.

Inter. 55,
Ire.
Destinos.

Se acordó por punto general que no se procuren
destinos sino los de absoluta necesidad para la ad-
ministración pública, y esta por rigores estrictos
de cargo.

Se levantó alas 3 y 1/2 de la tarde.

Para

Crooke
V. Sec.

Sesión ordinaria de 11 de Agosto de 1836,

Se abrió alas 11 de la mañana y concurieron a ella
los señores que se expresan al margen.

Señor. Presidente
Viduega
Castanosa
Mantilla
Alberca
Lamora
Gomez
Mendez
Gonzalez

Por el Sr. Presidente se manifestó que el liquidador civil
interino le habia dado noticia de que el depositario
de los fondos de la ciudad y portos D. Luis Beltran se ha-
bia marchado con ellos; se acordó que por un ofi-
dante del Sr. Comandante Gen. acompañara a don Sr. Goer-
riador al Contador de Propios y a D. Diego Perez
fiador del Beltran para su sujeta volver.

Y. 2.

Solicitud de D.
Miguel Gámez y
Urbina

Se dio cuenta de una exposición de D. Manuel Gime-
nez Urbina vecino de esta Ciudad en la que manifiesta
la necesidad que dice á los señores vecinos en tiempo
de abstracción, de D. Andres de Montes y suplica
que se le rebaje al D. Andres algo de la cuota que
se le tiene señalada para el préstamo forzoso cumpliendo
el termino que se le tiene concedido. Usar o sea dia mas
para cuyo cobro se le de comiun; con merito á la
cual se acordó inferirle la expresada comiun
para que en termino de tercero dia ademas de lo p.
ocho ya concedido al D. Andres de Montes endose de
este mes haga efectiva en su totalidad la suma

de cinco mil duros impuestos de préstamo forzoso al Montel no infertandose a este las razones que ha tenido la Junta para acceder a lo que en su favor a expuesta D. Miguel Gimenez Urbino el plazo que se le ha concedido y que la comision se cometa a la Junta.

Noa 3. Se leyó un oficio de Juan de Vilches encargado por la Junta para que se manifestase el estado del trigo y cebada que conducen los canoas del Estrecho de D. Juan Vilches por donde que labra el Sr. Campaña para su venta y el que manifiesta que el trigo medido son ciento ochenta y ochenta fanegas y cebada 47 fanegas y media pero que siendo de mala calidad no procede a su venta sin nuevo aviso de la Junta para poner su opinion a salvo. Se acordo que las vendas inmediatamente a los precios corrientes y mas ventajosos posibles segun su clase y calidad.

Nda 4. Se leyó una exposicion de D. Pedro Estren habilitado de Estren pide pensionista de guerra de esta Provincia por lo que pide una pensión mensual para una mensualidad y en su vista se acordo se satisfaga la mensualidad para lo cual se de la orden oportuna al Sr. Ordenador de Ejercito de este distrito y que presente el habilitado ala misma Junta lista de todos los pensionistas con expresion del origen de la pensión de cada uno.

Nda 5. Se dio cuenta de una exposicion de D. José Maria Linars que solicita de Nacional de la columna Expedicionaria en la que solicita se le de una merced del sueldo que disfruta como auxiliar del Gobierno civil se acordo como lo pide, librándose para ello la orden oportuna al Sr. Gobernador Civil Interino.

Interior 6. Se acordo que la Comision de lo interior disponga inmediatamente la composicion del camino de Motril bajándose del camino de los prudanos existente en esta Capital y adoptando de Motril las demas medidas que se crean convenientes al intento.

Nda 7. Se leyó una exposicion de D. Maria del Pilar Galgo viuda solicita de D. Antonio Lopez Jordan en que por si y a nombre de D. M. del ... las demas pide una merced al menos de su viude

Delos queles corresponde se acordó para orden al
Señor Ordenador se Ejecute para que se pague a D.
Mano del Pilar Galgo y a las demás de la clase una
mesada.

No. 8, Sedió Cuenta de una exposicion de D. Agustín Pi-
solitud de D. guelme encargado de las fabricas de Saltes y Polvoras
Agustín Riquelme - en la que solicita se le abone una libranca de
treinta mil r. que tiene en su poder por retien-
tes de Santidos hechos de este genero alas Admi-
nistraciones e igualmente las remesas que haga
en adelante: la acompaña un oficio del Sr. In-
tendente en el que expresa lo justo que le pa-
rece esta peticion: se acordó devolver al
Sr. Intendente el libramiento de que trata
este oficio para que disponga se satisfaga con
proporcion al estado de fondos de esta Tesoreria.

No. 9, Se acordó centralizar todos los fondos que esta Sun-
tore reunin to tiene intervenidos en diferentes administra-
todes los fondos. ciones y dependencias de esta Capital, en la Tesore-
ria de Rentas de ella a cuyo fin se den las orde-
nes oportunas a los Jefes de los Establecimientos y
y oficinas correspondientes para que inmediatamente
ponen a dicho Tesoreria todas las existencias que
halla en ellas.

No. 10, Sedió cuenta de un oficio del Sr. Ordenador Interno
Opis del Sr. Ordenador en el que manifiesta haber nombrado a D. José Costa
Uno empleado de la Intervencion del mismo Ejecuto pa-
ra que sirva de pagador y habilitado para que ejer-
za las funciones de Comisario de Guerra de la Columna
expedicionaria indicando al mismo tiempo que a los
empleados de igual clase ha señalado el Gobierno

ultimamente nueve mil d. anuales y en su vista se
acordo señalarle el sueldo de nueve mil d. anuales a D. José
Castellano para que sirva de ensargo de pagador y habilitado
segun se expresa en este oficio

Nda. 11. Se leyó un oficio del Sr. Intendente en el que manifiesta
oficio del Sr. Intendente en el que manifiesta
1.º Intendente. si deben o no exceptuarse de salir en la columna expedicionaria
los individuos de ella empleados en las oficinas de su cargo y pide
se vuelva la consulta que tiene hecha de si en el caso que
devan salir han de percibir sueldo durante su ausencia,
asi como cual es el que se ha de abonar a los que se emar
quen del desempeño de algunos destinos que no pueden cubrir
bavantes. Se acordo recomtute ab Sr. Intendente que el
Empleado que quiera, ponga sustituto y el que salga cobrara su
sueldo permitiendo el que lo desempeñe interinamente la pro
nacion Militar de aquel.

Nda. 12. Se leyó un oficio del Sr. Ordenador de este Distrito en el que
oficio del Sr. Ordenador de este Distrito en el que
1.º Ordenador manifiesta lo necesario que son fondos para completar
las cargas que se le manden libran y pide se completen
los doscientos mil d. que se le tienen mandados entregar de la
Tesoreria de Mentas. Se acordo recomtute ab Sr. Intendente pa
ra que como primero que se ingiere en Tesoreria se completen
los doscientos mil d.

Nda. 13. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente en el que in ser
oficio del Sr. Intendente en el que in ser
1.º Intendente. ta otro de D.º Santiago Morino que este remite al Comand
Dante de Carabineros en el que manifiesta lo que ocurrio
con D.º Antonio Morati segundo comandante del mismo
cuerpo y la muerte acaecida a consecuencia se acordo quedar
enterado.

Nda. 14. Se dio cuenta de una exposicion de D.º Ramon de Sanjos
Prestante y Bargas en la que pide se le rebajen veinte mil
Damas

que le quedan por pagar de los cincuenta mil que
le tienen asignados de préstamo forzado o en su
defecto que se le concedo nuevo plazo de ocho dias
para realizarlos, se acordó concederle el plazo que
pide para que ponga en efectivo los veinte
mil \$ que le faltan para completar el pago
total.

Hoa 15, Se aprovechó el Excmo. Sr. Gobernador Civil manifestando que el fin
sobre haberes que el Sr. Jefe de Policía D. Luis Bettoan habia entregado
lo en ferreteria lo
of. tenia. D. Luis el dinero en ferreteria se acordó quedar enterada.
Meltrau.

Hoa 16, Se leyó un oficio del Sr. Ordenador en el que incluye
Oficio del Sr. Ordenador. sobre presupuesto de gastos
el presupuesto aproximado de los fondos que necesita
la pagaduria de este exercito para solventar las
obligaciones militares de un mes en la Provincia de
Granada, y se acordó que pase a la Comision
de Hacienda para su pronta remision.

Hoa 17, Se dio cuenta de una exposicion de Sr. Francisco Garcia
solicitud de Sr. Juan Garcia Casero.
Caceres vecino de fabrica la Grande arrendador del diez
mo de minucias de Armilla y Churriana en lo
que manifiesta que muchos labradores se excusan
a pagarlo por completo y que los Alcaldes no ad-
ministran justicia; se acordó dirigirse oficio a los
Alcaldes Constitucionales de Churriana y Armilla
para que auxilien bajo su responsabilidad al arren-
dador del Diezmo en la execucion integral de el.

Hoa 18, Se dio cuenta de una exposicion de Sr. Mariano Alon
solicitud de D. Mariano Alon
10. so Jefe de Menta Provincial de Alcazar
solo que se hallaba al tiempo de su pronunciamiento
en el año anterior; fue elegido Vocal de la Junta
Directiva por su conocido Patriotismo y decision p. o. r.

cuyo motivo sin duda fue de puesto a N. orden de 28 de junio el
tino en deprecio de su larga carrera y servicios pide se le otorgue
con arreglo a su categoria y servicios, se acordo que se recomienda
a la Junta de Malaga con remesa del expediente.

Hoja 19
De *Intendente* otro del Alcalde de la villa de N. vizor relativo a la fuga de algunos
cuenta de la
ocurrencias de
N. vizor - habian llevado 8000 mil duros que habia en depositario a
la villa de Adra por lo que se acordo autorizar al Sr. Inten-
dente de esta Provincia para que nombre un comisionado de
su confianza quien con el auxilio de lo fuerza que necesite de la
G. N. de los Pueblos se encargue de recoger los once mil duros
que se han llevado el subdelegado de Puerto de N. vizor
y algunos otros empleados que se han ausentado a la villa
de Adra trayendose presos a los fugados y habiendose el
reintegro.

Hoja 20 Se dio cuenta de un oficio de D. Mariano Baldivieso Comisario
oficio de D. nado en lugar de D. Ramon Barroeta para la execucion
Mariano
Baldivieso del préstamo forzoso eneb que se encara por sus muchos
ocupaciones; se acordo No admitir la excusa que propone
para el desempeño de la Comision que tenia a su cargo
D. Ramon Alonso Barroeta.

Hoja 21 Se leyó un oficio del Ayuntamiento de Nivar en el que
el Ayuntamiento solicita a la Junta y pide rebaja en el precio de la
muerto de Sal; se acordo contestar al Alcalde para que le re-
Nivar. sea
rebaja un ta-
sal. tiene determinado esta Junta que la fanega de sal
se vende a treinta d. por medida y no por peso de
el 20 de Agosto.

Año 22. Seleyó un oficio del Señor Comandante del Segundo Batallon de G. N. en el que manifiesta lo equivoacion que á habido en la aprovacion del presupuesto de gastos del cuerpo de su mando que con oportunidad repitió en voce el Comandante del Tercer Batallon haber se verificado igual equivoacion en el suyo; se acordo autorizar al Ayuntamiento Constitucional para que dispongase satisfaga inmediatamente el total importe de los presupuestos del Segundo y Tercer Batallon con arreglo a lo que presenta el mismo Ayuntamiento a la diputacion Provincial.

Año 23, Seleyó un oficio de D. M. Fran. de Paula Men-
der en el que como Vocal encargado en la contra-
ta de Chaquetas & manifiesta lo urgente que
es que la Junta se sirva dar su orden para que
se expida a su favor libranza de treinta mil
ochocientos & para anticiparle a los contratistas
quede otro modo no podrían prinicipiar la &
trabajos: se acordo librar a favor de otro Sr.
Vocal Comisionado para contratar chaquetas y
tadores, gorras y morrales para la G. N. treinta
mil ochocientos & del fondo del préstamo pa-
ra hacer a los contratistas la anticipacion cor-
respondiente a fin de que procedan desde luego
a sus trabajos.

Selevantó la Sesion a las tres y 1/2 ocanta tarde.

Barr

Ordoscu
V. Sec.

Pres. P. Casanueva
Alberca
Gomez
Mantilla
Choda
Mendez
Francis
Barral
Pradas
Romero
Vizcaino

Senon ordinaria del 15 de agosto de 1836.

Se abrió alas once de la mañana y concurrieron a ella los Pres. que al margen se expresan

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobado.

1º Habiendo dispuesto que se movilicen las columnas de Abmeria y Guadalupe se acordó selibre una quinena para dho. fin.

2º Se acordó nombrar se Vicepresidente de la Junta con el cargo de la Comandancia de armas durante la ausencia del Sr. Baro, al Sr. Castaneda.

3º Habiendo indicado el Sr. Comandante Gral. que ha dirigido oficio al Vn. Banderete pidiendo fondos para las compañías de Escopeteros; se acordó que la fuerza de estas que van a salir con la columna expedicionaria se pague de los librados a ella y que el encargado en la Secretaría de la Capitania Gral. para recibir los pertenecientes a Escopeteros y rinda cuentas y pase la existencia ala Serenía Principal.

4º Enterada la Junta por las Comunicaciones que se le han hecho segun no es posible completar las tres compañías de Escopeteros Voluntarios de este distrito por el sistema establecido anteriormente para el sostenimiento de esta clase de fuerza por cuanto a el atiendan no solo los Pueblos de esta Provincia sino tambien los de la de Abmeria Malaga y Jaen y sobre los cuales pesan en la actualidad propia obligacion acordó que afin seguir tenga efecto esta reunion de fuerzas para que se autorice al Sr. Comandante Gral. de esta Provincia en 7 de este mes se forme desde manana un alistamiento gral. voluntario en esta Capital fijandose el sueldo de 4 d. diarios y el tiempo de 10 años de servicio y que con lo que resulte se formen compañías con el nombre de la libertad y se destinaran a la Plaza o alque las circunstancias exijan; haciendose este alistamiento ante el Ayuntamiento constitucional y dondole toda publicidad por medio de boletín oficial.

5º Se acordó que el Sr. ~~...~~ nombrado Comandante de la Columna expedicionaria sobre salidas no salga segun lo acordado al 30 de la Senon ordinaria de 9 del de Roda actual, y por que esta nombrado para la Junta Central de suplente; y que se haga nueva elecion lo mismo que se abandonado que

Art. 6.º Se acorda que inmediatamente los comandantes de la Guarnición de los Puestos de la Provincia pongan sin demora alguna en marcha de los Puestos. Delivacion todos los individuos del cuerpo repetidos de su mando que se hallen en la edad de 18, a 40 años y sean solteros, casados, y viudos sin hijos que no hallan tomado la suerte de soldado por retribucion de 4000 rs. o tenga sortitudo en el ejército y poniendo en marcha se presenten con ellos en esta Capital a disposicion de la Junta sin dilacion y que se comunique a todos los Puestos de la Provincia por medio del boletín oficial.

Art. 7.º Por termino que ha hecho D.º José María Bellati Ministro de la Comision de la Audiencia Nacional del Territorio se acorda nombrar en su lugar a D.º José de los Rios.

Art. 8.º Siendo necesario que por ahora se componga la audiencia territorial de siete individuos para sustituir al de parral entorpecido hoy por la incompatibilidad que en muchos negocios resulta por haber ido abogados en ellos los actuales Magistrados se acorda nombrar a D.º Ramon Crooke como tal Magistrado.

Art. 9.º Se da cuenta de una exposicion de D.º José Ortiz Artillero de la Ciudad de D.º esta Capital en la que manifiesta que es escribiente de la Contaduria de Propios en la que disfruta tres rs. diarios con los que mantiene a su viuda madre y pide se le den interin este entablamiento se acorda como lo pide,

Delivante la Senor alas 3 de la tarde

Ramos

Crooke
V. Sec.

Señores.
 Presidente
 Alberni
 Zamora
 Roda
 Mender
 Castañeda
 Maubilla
 Romero
 Int. n.º 1.º

Sesión de 16 de Agosto de 1836.

Se abrió a las 11 de la mañana y concurrieron a ella los señores que se expresan al margen.

Leída el acta anterior queda aprobada.

Petición p.ª de salida de D. Miguel de Roda.

La Junta Directiva en vista de lo expuesto indico p.ª la Comisión que se presenta de los señores oficiales del 1.º Batallón de la G. N. Movilizado, solicitando la salida del Sr. D. Miguel de Roda para mandar a tra. fuerza de G. N. i atendidas las circunstancias que hacen necesaria esta medida, se acordó. Que con suspensión del acuerdo dado el n.º 5. de la sesión anterior, salga por ahora a desempeñar aquel destino.

Sesión n.º 2.

Habilitación al Sr. de Roda p.ª la distribución de Capotes y Moschilas.

El Sr. Roda solicitó autorización p.ª distribuir las moschilas y Capotes existentes en el almacén del 1.º Batallón de G. N. y en su virtud, se acordó. Autorizar a dicho Sr. D. Miguel de Roda para que inmediatamente quede a su disposición todos los Capotes y Moschilas que existan en el los almacenes del Batallón de su mando, para q.ª pueda

7.º p.ª n.º 3.

Para q.ª se forme presupuesto de aver de la fuerza movilizada del 1.º Batallón de 15 días.

hacer el vio mas conveniente de otros efectos. Se acordó que el Sr. Comandante del 1.º Batallón de G. N. Movilizado forme presupuesto de una quincena del haber de la fuerza que manda y se expida libraniento de su importe para que del fondo del préstamo se pague a la Pagaduría Militar, y esta lo pague al Capitán cargo que aquel elija sujeto al pagador de la columna.

Int. n.º 4.

Suspensión de movilización de la G. N. de Motil.

Se presentaron los señores Hernandez y Marfil de Motil para daros presentar a la Junta, al n.º 3. de la sesión ordinaria del 12. del actual, y en vista de mis instrucciones, se acordó. Que aquel Sr. D. no quede excluido de la Movilización de la G. N. por la necesidad de que esta, permanezca en aquel punto.

Int. n.º 5.

Formación de Juntas de Partido

Se acordó que las Juntas electorales de Partido de que habla la regla tercera de la circular de 12 del actual, nombre al mismo tiempo que al Diputado representante en la Directiva de la Capital,

cuatro individuos de los mismos Electores que precedido por el Alcalde P. Constitucional, formen una Junta llamada de Partido que dependiente de la de Gobierno, egecutte las ordenes que por ella se le dirijan.

Guerra n. 6.

Para la reunion de los Comandantes de Caballeria y Artilleria.

Se dio cuenta de lo oficio del Sr. D. Joaquin Gomez y D. Fran. Pradas en que manifiestan que por hallarse el Sr. Pradas malo y el Sr. Pradas imposibilitado de poder encargarse de la Comandancia accidental del Escuadron de Caballeria lo dejaba el ultimo a cargo de D. Natalio Yufante Capitán de la 3.ª Compañia; y en su vista se acordó, se oficie a los Comandantes propietarios de Caballeria y Artilleria para que se presenten a la Junta.

Guerra n. 7.

Capitulacion de la columna expedicionaria de Mataga con el Jefe de la partida de la 9.ª Real.

Se presentó por el Sr. Comandante Gñal. la capitulacion celebrada por el de la 2.ª division expedicionaria de Mataga con el Jefe de la Guardia que conducia una cuerda de romeros, y en su vista la Junta Directiva, acordó, que se publique insertandolo en el Boletín oficial de la Prov. at

Ord. n. 8.

Habilitacion de fondos de las Compañias de Seguridad de la libertad.

Se dio cuenta de un oficio de D. Ant. José Buel en que pide se habilite de fondos para el suministro de la guerra de las Compañias de Seguridad de la libertad y falta de armamentos no han podido marchar con el Sr. Comandante Gñal. Se acordó, que el Sr. Ordenador de Gastos de este distrito disponga se satisfagan los trabajos de la guerra presente de las otras Compañias.

Guerra n. 9.

Sobre el arreglo de la G. N.

Para que la G. N. produzca los beneficios de que es susceptible y tiene las esperanzas de los Españoles en la presente crisis, destruyendo las facciones y cimentando el Trono Constitucional de Isabel 2.ª y la Regencia legitima de su augusta Madre, sobre bases sólidas; ha acordado la Junta Directiva, con el caracter de provisional y hasta que las Cortes legalmente constituidas, con concurrencia de la Reyna Gobernadora determinen otra cosa lo siguiente: art. 1.º Los señores que componen la G. N. de esta Prov.ª formaron un batallón denominado de G. N. activa de Granada;

bajo la misma organización y reglas que rigen a las Milicias⁶⁷
Provinciales = art. 2º Los canados y viudos sin hijos formaran
Batallones, Compañías ó tercios en sus respectivos Pueblos y
esta fuerza se considerará como de reserva para emplearla
cuando las circunstancias lo exijan = art. 3º Los individuos que
no pertenecían a las clases anteriores recibirán para el
servicio de los Pueblos, y nunca podrán salir de sus respec-
tivos terminos = art. 4º La ejecución del presente decreto
será de cargo de la Diputación Provincial, y mientras
esta no se haya con arreglo a la Constitución, correspondiendo
a los Ayuntamientos bajo su más estrecha responsabilidad
y estos en el termino preciso de quince dias remitirán a la
Junta Directiva relaciones expresas de los individuos que
respectivamente correspondan a las tres clases de Guardia Na-
cional activa, de reserva y pánica, en que se subdivide por
este decreto la G. N.

H. de 11 to.

Abolición del
Censo de Bsta.
ción.

Se presentó el proyecto de decreto n.º 2. relativo a la
reducción del censo de población y de Abites de Alcabalas y de
todas las contribuciones que se pagan a la Dirección de A. B. de
Christiación, y la mitad de los derechos de Puercos y Puercos
Provinciales de los Pueblos de la Provincia, quedando reducidas las
deudas que se hagan por las contribuciones de Censo Alcabalas y
Abites de Christiación a la mitad, si los contribuyentes deudores
justifican su adeudo antes del 3. de set. venidero; a los siguientes
contribuyentes se les rebajará una tercera parte si justifican su
deudo. Plazo, pasado el cual se les exigirán p. completo
y con el rigor que su naturaleza merece; a los contribuyentes que den-
tro del plazo designado pagaren sus debitos atrasados hasta fin de 1833
se les condonará la tercera parte de sus descubiertos. A los q. jus-
tificaren sus debitos desde 1.º de Enero de 1834. hasta 31. del
presente mes en el termino que queda del mismo se les condonará
la cuarta parte. A los siguientes contribuyentes por fin de 1833.
que pagaran antes del referido día 3. de set. se les condonará

la resta parte de sus descubiertos y la 7ª a los sucesos desde 1º del año de 1894. hasta fines de 1895 pero para los otros terminos no tendran obcion a rebaja alguna y seran aproximados. Esta medida se entiende provisional y sin perjuicio de lo que los Cortes en acuerdo de la Reina determinen para lo sucesivo. Se acordó quedar aprobado.

Hda n 11.

Supresion del Colegio de Sta Cruz y Sta Catalina Martin

Quedo aprobado igualmente el proyecto n.º 3. del decreto para la supresion desde este dia de la Colegio. mayor de Sta Cruz y Santa Catalina Martin y sus bienes y efectos aplicados a los gastos de la Guerra. Sus edificios con el cuartel de Infanteria contiguos se destinan a Carcel publica. El Ayuntamiento Constitucional de esta Capital se entregara desde luego de ellos y formara el presupuesto y plano de la obra necesaria para el dicha Carcel los requiridos que se requirieren para su mayor comodidad y seguridad. haciendose ejecutar el Yntendente prontamente este decreto exigiendo cuentas a quien correspondan.

Hda n 12.

Supresion de primicias.

Fue aprobado del mismo modo el proyecto de decreto relativo a la supresion de primicias subidas y derechos de estola y aplicacion de los bienes eclesiasticos al Estado.

Hda n 13. y 14.

Proyecto de decreto

Del mismo modo lo fue los proyectos de decreto suprimiendo las primicias y subidas, y mandando vender las Campaņas demarcadas con el n.º 5 y 6.

Hda n 15.

Proyecto de la Comision de Hacienda

Se presenta el dictamen de la Comision de Hacienda relativo. Artículo 1º Al producto de la contribucion de alcavala y medios aduados de bandos y Jibulos de Castilla asignados a esta Provincia por el presente año y a lo que deban de abisar, que se apruebe desde luego con el Militar tanto a estos deudores como a otros cualquiera de la Hacienda publica suspendiendose por ahora los medios prohibidos por instrucciones.

Quedo aprobado.

2.º Que se prebenga al Director de Minas tenga a disposicion de esta Junta las existencias manifestando las que sean, como igualmente lo que ingrese en otras dependencias, y suspendiendo todo pago de libranzas de la corte. Quedo aprobado.

3.º Que se llebe a efecto lo mandado por la Junta respecto a Granos recaudados y dichos arruudados, Acordelo quedar enterada.

4.º Que se apremie con el Militar a todos los deudores por alcances de Administradores Tesoreros Depositarios Interventores como se contiene en el art. 1.º se acordó quedar enterada.

5.º Que los Escribanos de Camara y los demas de todos los Juzgados, den testimonio de los depósitos judiciales que existan en sus respectivas Escribanias, con expresion de las cantidades y sitios donde se hallan: quedo aprobado.

6. Que la Escribania de Patronato, dé testimonio de todos los depósitos que haya de los litigios: Quedo aprobado.

7.º Que la Junta haga se presente D. Ant.º de Castro y Ormaiz para que informe que cantidades estan depositadas en las Catedrales de Granada y Guadix de productos de los nuevos ramos sueltos apretado de pretender los respectivos Cabildos se declarasen las dudas que propusieron sobre la epoca desde q.º corresponden al Estado; quedo aprobado.

8.º El Arzobispado de Granada y Obispado de Guadix, Abadía de Bara, ta de Motril, Vejar, Colegiata del Sacramento, del Salvador, y de d.º se poseen varios bienes dejados con la utilidad de que sus productos se impusieron de nuevo sobre fincas equivalentes a las cantidades a que se afianzaron, cuyos productos debe obligarse a que los poren a la Terrenia con el abono del 3.º a favor de aquellos maras. Este arbitrio no puede calcularse ni aproximacion su importe, y por ello los Cabildos debe exigirse un préstamo: se acordó se tome en consideracion para las determinaciones que conbinaren.

9.º En este Arzobispado hay un administrador de Capellanias

vacantes que en embargo de sus incabulibles existencias con
protesta de litigios, contribuciones, Obras y reparos se han redu-
cido a un Obisporado patrimonial de estos administradores
y debe nombrarse una Comisión de la Junta que exijan
a un golpe de vista sus productos; se manifiesta apenar
de estos ya puestos en practica: Se acordó se tenga en
consideración.

10. El Puerto de Calahorra unico que tiene esta Provincia y
esta reparada de de Alvaria) conviene se habilite en
cuyo caso el Comercio establecido en Motril y el de esta Capital
podran entregar cuenta de las 1.^{as} importaciones que hagan
en lo que no habra imposición un millon de reales lo que podra
determinarse luego que se vea lo que resulta de Alvaria. Se
acordó tomarlo en consideración como los dos anteriores.

11. Todos los señores militares enagenados de la Corona por
causa onerosa o donación, han debido pagar la 3.^a parte
de los valores de la enagenación, y donde halla sido p.^a gracia
la que le correspondía por igual tercera parte del valor
que se graduó. De estos hay muchos que no la han pa-
gado y se le han concedido uno, dos y tres plazos para
retribirlo aunque tampoco lo han hecho; de lo que por
la Contaduría se da una noticia de los que existen y se
existen por el Establecimiento oficial a los deudores. Luedo aprobado.

12. Seria muy conveniente que se reestructurasen las rentas
y existencias del Arzobispo de Toledo en Francia que nos
cenderan a dos millones de reales. Luedo aprobado.

13. Que se anuncie al publico que si hubiere quien haga
proporciones a la renta de Sal de esta provincia con la
cualidad de que ha de bendernada fanega de 112 libras
en la Capital y Partido, al sesenta de 45 r.^{ds} en lugar
de los 52 y mrs. a que en el dia se vende con tal de

que ha de cubrir el producto del año común que halla estado ⁶⁹⁰ ad-
ministrado. bajo estas bases, descontando de los gastos que a esta
renta se pertenecan sin incluir en su deducción los sueldos per-
tenecientes alos Señores Administrador y Contador. públ. de esta
Provincia ni los de sus Oficinas en esta Capital en razón a que
estos deben considerarse para los demás ramos de litancadas.
prejudicando a los licitadores que anticipen unáguo unáguo por
cuenta de este arriendo; y para que el Pueblo no experimente
retardo en este beneficio se pondrá en posesion al arrendata-
rio aunque no este formado el quinquenio sin perjuicio de
después se forme con detencion: sobre este art. ya esta acor-
dado por la Junta lo conveniente

14. Que se establezcan en lugar de los portos, montes pios ó cajas
de documentos que faciliten a los pesajeros y labradores
auxilio oportuno pagadero en frutos reduciendolos de la ti-
rانا contribucion de los Portos: aplicando a estas Cajas ó mon-
tes Pios la mitad de los productos de granos y vino de los Po-
rtos y la otra mitad para los gastos de la Guerra pública
que nos debemos: con cuyo hecho se conseguirán dos cosas im-
portantes en la feliz hora del restablecimiento de Nuestra
sagrada Constitucion de 1812; opinando la Comision que
debe hecharse mano por ahora de la 3.^a parte tanto en granos
como en dinero: se acordó quedar aprobado con rebaja de lo
ingresado en el Gobierno Civil por el préstamo del Gobierno.

15. Que paren a Ferreteria públ. lo sobrante del 2.^o p.^o de
Propios despues de cubiertas sus atenciones y cargas: quedó
aprobado.

16. Al Oficio, que se le pare a la Comision, del Sr. Intendente
en que inserta el que con la misma fecha de 11 le dirige el Sr. Ad-
ministrador de Litancadas relativo al descanso con que se está
bendriendo el trabajo en las calles y Plazas, ^{manifiesta} q.^a para su remedio
ya estaba acordado por la Junta lo conveniente:

17. A el oficio del Administrador de Bulas que se le pasó a la Comisión relativo a haber puesto en Jerez las cantidades que debían algunos pueblos correspondiente a el año de 1835. nada tiene que determinar: enterada.

18. Sobre la realidad del contrato del 9.º y Jerez, que esiba la escritura de contrato y los recibos o documentos q. acrediten los pagos que tenga hechos hasta el día, para que si saliese deudor pague todo el debito; en el supuesto de que deba o no, opina la Comisión que debe pagar un tercio anticipado: Quedo aprobado.

19. A la solicitud de D. Fernando Lopez Arqueta opina la Comisión que debe pasar al P.º Intendente para que diga lo que crea oportuno: quedo aprobado.

Hda n.º 16. Se leyó un oficio del P.º Administrador de correos de la E.º de Guadix relativo a las franquicias que a otro edificio. Ciudad de la opina de su cargo a otro edificio para la supresion de adquireos; y en su vista se acorda tratadas este oficio a la Junta de Gobierno de Guadix para q. informe a la mayor brevedad lo que haya y se le ofrezca.

Hda n.º 17. Se leyó un oficio de D. José María Ortigosa en que reclama la cantidad que se le adeuda por desembolsos hechos de 1100 a D. José por disposicion de la Junta; se acuerda que el P.º Intendente disponga se paguen por la Hacienda Civil a este interesado los 1100 d. que reclama.

Hda n.º 18. Se leyó una exposicion de D.ª Rosa de Aranda hermana del Canonge D. Vicente Aranda, en la que expone haber puesto en Jerez 15000 rs. en los seis dias concedidos anteriormente y que para poderlo hacer de los otros 15000 reales se le conceda nuevo termino: se acuerda conceder a esta interesada el plazo de tres dias p.º el completo

Hda n 19.

Sobre Loterías.

pago.

Se leyó una manifestación que hace el Administrador de Loterías manifestando las razones que verían para que estos fondos esten independ. de la determinación públ. y al mismo tiempo la necesidad de suministrarse con la Corte para que de esta se remitan los Billetes y Pagares, que de no hacerlo así tendria que concluirse este mes de embrenimiento por falta de fondos, por la escasez de juego en esta Ciudad: en su virtud se acordó se lleve a efecto lo decretado por la Junta Directiva en 13 de Set. del año proximo pasado para el regimen de la Administración públ. de Loterías de esta Provincia relativo a que siga como hasta qui.

Hda n 20.

Préstamo Torres.

Se dió cuenta de una exposición de D. Manuel de Torres en que como hijo de D. Fran.º de P. pide rebaja de los cinco mil duros asignados a este, concediendole el plazo de quince dias para bendes frutos y pagar lo que se le venale abandonando el apremio. Se acordó que este interesado pague en el acto la mitad de la asignación que se le ha hecho del préstamo forzoso concediendole el plazo de tres dias para satisfacer la otra mitad en el concepto de que pasado sin haber cumplido se procederá a el apremio y recuentros de bienes.

Hda n 21.

Préstamo

Zayas.

Se dió cuenta de una exposición de D.ª Maria del Rosario Boga mujer de D.º Mariano Zayas en que pide un mes de prorroga para pagar los ochenta mil d. que le faltan del préstamo forzoso impuesto a su marido: se acordó condeber a esta interesada el plazo de diez dias para el completo pago.

Hda n 22.

Préstamo Otaulo.

Se dió cuenta de una exposición de D. José Salvador Garcia Administrador del Excmo. Sr. D. José Otaulo en que pide prorroga y baja para pagar el completo del préstamo forzoso que a dho. Sr. se le ha impuesto: se acordó condeberle ocho dias de termino para el completo pago de los noventa d.

Hda n. 23. Se dió cuenta de un oficio del Cabildo de la S.ª Iglesia
Oficio del Cabildo de la Catedral de esta ciudad en que manifiesta haber determina-
do lo para inmediatamente a la Tesorería jral. de Rentas
Catedral sobre los fondos que existen de las maras que estan bajo su ins-
peccion y la necesidad de que se paguen las sueldos de
nominas. empleados y gastos que dependian de estos fondos: se
acordó que el cabildo remita las expresadas nominas de
los empleados de la Santa Iglesia para determinar lo
conveniente

Hda n. 24. Se leyó una comunicacion del P.º Intendente relativo a
Oficio del P.º Int.º haber hecho salir de esta Provincia al Corario de Malaga
sobre Tabaco José Lamas que conducia de aquella plaza con guia una
porcion de tabaco a favor de Pedro Grande, y consulta, que
deberá hacerse, cuando se presenten con guia generos de
abogados cuyo trafico esta prohibido en esta Provincia: se
acordó aprobar la medida adoptada p.º el P.º Intend.º
respecto al Tabaco.

Hda n. 25. Se leyó un oficio del P.º Intend.º en que manifiesta
Oficio del P.º Int.º la duda que le ocurre al P.º Subdelegado de Rentas sobre
consultando el modo de sentenciar en un pleito de contrabando: se
de sentenciar un el modo de sentenciar en un pleito de contrabando: se
pleito de contrabando acordó contestar al dho. P.º Intend.º se guarde lo determi-
nado sobre Jurgado privativo.

Hda n. 26. Se leyó un oficio del P.º Intend.º en que manifiesta la
Oficio del P.º Int.º queja que se ha producido D. Ant.º Rubio Caparron Comi-
sionado que fue contra D. Rafael Maria de Santos por no
sobre las dietas haberle pedido cobrar las dietas e incluya el Expediente
debeuadas p.º formado al intento: se acordó en vista de lo que resulta
D. Ant.º Rubio de este Expediente y de una solicitud hecha p.º D. Rafael
Caparron. Maria Santos, que pague este en el acto a D. Ant.º Rubio las
costas y dietas, y que repita contra la Comision de Ant.º
de Intercambios

Hda n 27. Se dio cuenta de un oficio de D. Joaquin Olari y D. Gines sobre dichas Trinidad Ruiz en que piden a la Junta una aclaracion de a los comisionados lo que deba abonarse a cada uno de los que estan entendiendo p^a el préstamo de Campana en el apremio del General Campana; y se acordó: que estando señalado por punto general la cuota que deben percibir los comisionados de 30 d. por cada dia en la Capital y 60 cuando salgan fuera de ella, y a los 9. N. 5 d. y 10 en los propios terminos, se lleve a efecto esta disposicion, señalándose al Escribano D. Gines Trinidad Ruiz 30 d. por cada uno de los que sea ocupado en estas diligencias haciéndose asi entender a ambos interesados.

Hda n 28. Se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador Civil en la qf. manifiesta haber puelto en ferreteria 119750 d. 25 m. procedente del préstamo pedido a los Portos de la Provincia y sus ordinarios contingentes cuya recaudacion estaba cometida exclusivamente al Tesorero de Policia que se habia fugado a la Corte: se acordó: dar gracias al Sr. Gobernador Civil por el celo y eficacia con que ebanó esta diligencia sacando del poder del fiador de D. Luis Beltran el que deberá pagar 10 d. a cada uno de los rei nacionales que asistieron a las diligencias y 20 al Escribano.

Hda n 29. Se leyó una exposicion de D. Ant. de la Torre en que manifiesta haber sido depuesto del destino de Jefe de las Puercas de Genil de D. Ant. por haberse quejado por esta Junta de D. Manuel Jaenquea, y pide que se coloque en otros a sus meritos y servicios: se acordó: que se remita al Sr. Interid. con recomendacion

Hda n 30. Se leyó un oficio del Comand^{te} de armas de Monte Irio en qf. manifiesta el desembolso que ha hecho p^a recorrer a los S. N. de Com^{te} de la S. N. dho. Monte Irio para hacerlos hir a Loja: se acordó que por la Depoitaria de Loja se abone el preft de estos S. N. con arreglo a lo designado en el Bando de S. del comiunte abriendo al Sr. Int^{te} y al Comand^{te} para los efectos oportunos.

Fpda n 31.

Solicitud de
Comadre.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Jose Muñoz Comadre en la que manifiesta los padecimientos por sus ideas liberales y por ultimo que por el destino que ha ocupado en el Hospicio se le deben veinte y dos mil y pico de reales y pide se le mande dar para equipar a un hijo S. N. cubren sus atenciones y ofrezca ser tres mil reales para gastos de la guerra: se acordó. Oficiar al Sr. Presidente y Vocales del Hospicio Nacional de esta ciudad para que se pague por ahora a D. Jose Muñoz Comadre ses mil d.

Fpda n 32.

Solicitud de
D. Estanislao
Pinto.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Estanislao Joaquin Pinto S. N. de Madrid en la que expresa haber recibido en Loterias por espacio de trece años hasta que ha sido nombrado Administrador de Rentas Provinciales del partido de Baza y pide se le confiera el expresado destino: se acordó. nombrar a este interesado Administrador Tit. de Rentas del Partido de Baza abriendolo así al Sr. Intendente y que este informe de su conducta política

Fpda n 33.

Solicitud de
D. Anjel Ayala.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Anjel Ayala viuda del Coronel Abello en la que pide se le den dos pagas señaladas para locas: se acordó. oficiar al Sr. Comandante de Ejercito para que abone a esta interesada dos pagas señaladas para locas.

Fpda n 34.

Solicitud
de D. Jose
Monroy.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Jose Ruiz Monroy Contador serante de America en la que pide se le dé una paga de las que se le adeudan para poder habilitar a un hijo suyo Atalero S. N. que marcha con la columna: se acordó. oficiar al Sr. Intendente para que abone a este interesado una paga

Fpda n 35.

Solicitud
Cristoval Canete.

Se dio cuenta de una exposicion de Cristoval Canete S. N. en la que manifiesta que es de los comprendidos en los que deben salir por causa raron y haber sido Portero del Gobierno Civil de la Prov. en cuyo destino disfrutaba cinco al. diarios y deberle desde V. de Julio hasta

Batallón de S. N. mo-
vilizada en esta Ciudad
en 1836.

En 27 de Mayo

En honor a hoy se
acorda q. se de a cargo
inmediato la certifi-
cacion q. pide el
q. corresponde y fuere
de dar. An. tambien
al cura p. q. me se
fues. Murrieta N. 10
Amis se B. M. -

Aguilary
f. e. l.

En 6 de Julio se dio
la conformidad

Necesitando acreditacion en
las oficinas de Hacienda la
autorizacion que por la Jun-
ta Directiva de Gob. de esta
Provincia se concedio al Sr.
D. Miguel Roda actual Di-
putado a l. o. t. e. para que li-
cencie algunos gastos indi-
guisables a la formacion y
organizacion del Batallon
que fue movilizado en el
año pasado de 1836. por or-
den de la junta, a cuyo
efecto y como su primer lo-
mandante formo y reunio
el competente presupuesto
que le fue aprobado; luego
a la atencion de S. S. se sirva
mandar a quien correspon-

72
ficar al P. Gob. -
presto en esta sobi-
Buenos Aires Ju-
tieve de que se
y en un visto:
Provincia para
ste por el que se
del Comercio de esta
cuya libranca obra
trados por la Direccion
ser atribuido: en
licitud de D. Fran.
nima de cuenta
se se diga an al
de Abadon de Auor
el Bicon por el 15%
manos aumentos requi-
las cobrancas de
nima oficina cua-

H. de 1139. Se presenta el presupuesto de gastos para el primer Batallon
Presupuesto de S. N. movilizada de esta Ciudad en una quincena y demas
del 1.º Batallon que en el se expresa importante 43716 rs. se acordó se expida
de S. N. su libramiento de esta cantidad del fondo del preterito por lo pa-
vilado.
saudre inmediatamente a la Pagaduria Militar para que esta
la entregue a D. Ant. Romero teniente de la 1.ª Compañia del
Batallon Movilizado, habilitado int.º nombrado p.º el P.º Comand.
nieto al pagador de la misma columna; avisandose an al
P.º Y.º tendiente.

H. de 1140. Se dio cuenta de un oficio del P.º Ordenador en que

Ida n. 31.

Solicitud de en la
Comisaría.

deben

dar

ceder

al

ciudad

res

Ida n. 32.

Solicitud de
D. Estanislao
Pinto.

Pinto

Lote

Ado

y

a

de

su

Ida n. 33.

Solicitud de
D. Ana J. Ayala.

de

do

de

pa

Ida n. 34.

Solicitud
de D. Jose
Moranoy.

Contados sesante de America en la que pide rele de una paga
de los que se le adeudan para poder habilitar a un hijo
suyo Atalero S. N. que marcha con la columna. se
acordo oficial al N. Intendente para que abone a este
interesado una paga

Ida n. 35.

Solicitud
Cristobal Canete.

Se deu cuenta de una exposicion de Cristobal Canete
S. N. en la que manifiesta que es de los comprendidos
en los que deben salir por culpa raron y haber sido por
falta del Gobierno civil de la Prov. en cuyo destino despu
haba cinco d. dias y deberle desde V. de Julio hasta

del 15 de Mayo

da, y se con referencia a
la acordado por esta Junta
en sus sesiones de los dias
14. 15. 16 y 17 de agosto
del enunciado año de 1836.
sobre este particular, se me
libre certificación si otro
documento bastante a jus
tificar la autorizacion que
se concedio.

Dios que a V. S. int. a.
Granada 20 de Mayo 845.

El 2.º Comand. en J.
Antonio de Palacio

Por Jefe Superior Político.

Jun. Bre. d.º de Seguros Sev.º a la Coma Dip.º Provd.
a Hacienda

Certifico que en la Sección de mi cargo opúse
el libro de autos de la Junta Directiva de Sev.º q.
hubo en el año de 1836 en esta Capital, y al
n.º 39 del q. se celebra el día diez y seis
de Agosto el número como se vea el particu-
lar sig.º

Se copia literalmente

Lo mismo está conforme con lo que
p.º cosa ~~que~~ obra en la Sección de mi cargo
en q. me refiero. Y p.º que consta en soli-
citud a D.º Am. Palacios Cont.º D.º que fue
el Caballero de Intercia nov.º movilitada que
hubo en esta Ciudad en el año de 1836,
y en virtud de orden de la Dip.º de 22 de
Jun.º último por la que se sellada con el
de la misma Corporación y enviada por
su Provd.º en Hacienda en seis reales
a mil ochocientos cuarenta y cinco =

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

H
Bl
D.
Be

H
Sol
de D
Guar

D

H
Pag
Prin

H
Pre
del
de
vile

F

la fecha pide que se le pague: se acordó: oficiar al P. Gober⁷²-
nador civil Int. para que siendo visto lo expuesto en esta soli-
citud se le de una paga al interesado.

Hda n. 36.
Solicitud de
D. Fran.^{co}
Berauero

Se leyó una exposición de D. Fran.^{co} Berauero Oidor Ju-
bilado en que manifiesta la gran necesidad que tiene de que se
le paguen cuantas mercedes que se le adeudan y en su vista:
se acordó: oficiar al P. Intendente de esta Provincia para
que de a este interesado una paga.

Hda n. 37.
Solicitud
de D. Fran.^{co}
Guardiola.

Se dio cuenta de un oficio del P. Intendente por el que se
mite una instancia de D. Fran.^{co} Guardiola del Comercio de esta
Ciudad solicitando el pago de cuarenta mil d. cuya libranza obra
contra la Depositaria de Rentas de Loja: libradas por la Dirección
gral. y que en sentir de dicho P. Intend. debía ser atendida: en
su vista se acordó no haber lugar a la solicitud de D. Fran.^{co}

Javier Guardiola sobre el pago de esta libranza de cuarenta
mil d. a cargo del Depositario de Loja; y que se diga así al
P. Intendente.

Hda n. 38.
Pago a D. Ant.^o Arriaran
Arriaran.

Se acordó autorizar al Comisionado gral. de Abastos de Anor
para que certifique a D. Ant.^o Lopez del Rincon por el 15%
que le corresponde de la cobranza de abastos de manos muertas segun
liquidacion practicada por otra oficina y p. las cobrancas de
mandas, mejoras y legados segun otra de la misma oficina cua-
trocientos d. diez y nueve m.

Hda n. 39.
Presupuesto
de S. N. mo-
vilizado.

Se presentó el presupuesto de gastos para el primer Batallon
de S. N. movilizado de esta Ciudad en una quincena y demas
del P. Batallon que en el se expresa importante 43716 d. se acordó se oficie
de S. N. mo-
vilizado. libramiento de esta cantidad del fondo del préstamo foroso, pa-
sándose inmediatamente a la Pagaduria Militar para que esta
la entregue a D. Ant.^o Novero teniente de la 1.ª Compañia del
Batallon Movilizado, habilitado int. nombrado p. el P. Comand.
sugeto al pagador de la misma columna; avisándose así al
P. Intendente.

Hda n. 40

Se dio cuenta de un oficio del P. Ordenador en que

Para que se manifiesta donde deberá pagarse una quincena a las Estuvas de Almería y Guadix según su opinion; y en su virtud se acordó: que las Estuvas de Almería y Guadix movilizadas reciban la quincena mandada librar de aquellas Departamentos de Puertos, advirtiéndose la recibo en la ordenación Militar como diverso hacienda el debido cargo a dichos cueros y adquiriéndose las convenientes cartas de pago; lo que se comunicará al Jefe Ordenador y al Señor Intendente.

Apdo n. 41.
Solicitud
D. Cristobal
Novero

Se dio cuenta de una exposicion de D. Cristobal Novero G. N. de esta Ciudad en la que manifiesta que es uno de los pensionados p. S. M. la Reyna por decreto de 8. de Mayo ultimo y que estando debiendo siete meses y no teniendo otros arbitrios para dejar socorrida a su madre viuda y cubrir algunas necesidades y salir en la columna movilizada, pide se mande librar contra la Caja de Amortizacion la cantidad que se le debe: Se acordó, que acreditando este interesado la cetera de la pension que espone, se le pague una vezada; para lo cual se oficie al Jefe Comisionado p. ral. de Arbitrios de Amortizacion.

Apdo n. 42.
Solicitud
D. Rojas, Villa-
nueva.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Manuel de Rojas y D. Mariano Villanueva escribientes de la Contaduria de Amortizacion G. N. Movilizados en que piden se les adelante una paga para su equipo: se acordó: se pague una vezada a cada uno de estos interesados, y que se oficie para ello al Jefe Comisionado p. ral. de Arbitrios de Amortizacion.

Ynt. n. 43.
Despedida de
D. Juan Leon
Martinez.

Se dio cuenta de un oficio del Jefe D. Juan Leon Martinez en que manifiesta la gran necesidad que tiene de atender a su dependencia y salud y por ello ruega se le libere de la Junta celebrando del cargo de Vocal de ella si su presencia no fuere enteramente necesaria: se acordó. Queda

n 46.

entorada la Junta.

Guerra.
Nombramto de Comte de Yufa a D. Jose Ma Ortigora.

La Junta Directiva en atencion a la propuesta que hizo el Sr. Presidente para que se premiasen los distinguidos meritos y servicios de D. Jose Ma Ortigora, Capitan de Yufantaria y en cargo de la Secretaria de la Capitania Gral. al tiempo del glorioso presuncionamiento que recundo libremente, ha acordado en sesion de hoy que se declara a D. Jose Ma Ortigora Comandante de Yufantaria.

Jul. n 45.
sobre el Cuartel de Caballeria

Se leyó un oficio del Sr. Comandante accidental del Escuadron de Caballeria de S. N. de esta Ciudad en el que manifiesta la grande necesidad que hay de habilitar la Yglia que iba hacia de Sr. Juan para cuartos y cuartel de dicho Escuadron y q sin embargo de haber venido una Real orden a este fin en Mayo ultimo el Ayuntamiento no puede ratificar este presupuesto sin una orden de la Junta y solicita se le libre: se acuerda que el Ayuntamiento pague el presupuesto conforme lo permiten los fondos que administra.

Jul. n 46.
Sobre las extracciones de once mil duros de Ogijar.

Se leyó una comunicacion de D. Blas Lucio Subte de la S. N. de Ogijar en la que manifiesta el mal comportamiento del Sub. y demas empleados de Rentas de dicha Villa y extracciones por ellos de once mil duros de aquella Depositionaria: y en su virtud se acuerda: quedar enterada la Junta y que se manifieste

Del interesado que ya las mismas se ha ocupado del particular que expresa.

Jul. n 47.
Sobre reparar la Villa de Castil y Beneficiado de Castil.

Se leyó una manifestacion que hace el Ayuntamiento de la Villa de Castil referente a las opiniones y conducta politica con el cura del cura y Beneficiado de dicha Villa; y en su virtud se acuerda: que se oficie al Obispo de Guadix p. q. inmediatamente proceda a nombrar cura y Beneficiado de la Villa de Castil p. separacion que ha tenido a bien la Junta hacer de los q eran D. Pedro Vilos y D. Juan Cuellar, haciendole entender q para cura sea muy apropiado D. Pedro Medano.

Ynt. n. 48. Se leyó una comunicacion de la Junta de Gobierno de la Provincia de Málaga de 11. del actual en la que manifiesta haber hecho salir una reguinda columna de 1500. hombres en alcance de una partida de Los Profanos y los Caballeros de la Guardia Real cuyo objeto se habia logrado, y el nombramiento de un Vocal para la Junta Central; se acordó quedar enterada y que se conteste.

Ynt. n. 49. Se leyó una comunicacion de la Junta Directiva de la Comandancia Joven en la que manifiesta haber nombrado Vocal y suplente de Joven para la Central en Cordova: se acordó enterada y contestar.

Ynt. n. 50. Se presentó por la Comision de lo Interior la plantilla de los empleados de la Jefia Política: Aprobados.

Ynt. n. 51. Se dió cuenta de una peticion de los empleados de la Jefe de pago a la Junta de Armas en que solicitan se les paguen los sueldos que de la Junta que de Bengaron en los trabajos de aquella: se acordó que se pidan los antecedentes a la Diputacion Provincial y q. pare a la Comision de Hacienda para que proponga el modo de pagar lo que solicitan.

Ynt. n. 52. Se dió cuenta de una solicitud de D. Luis Torrado Administrador del Excmo. P. Duque de Abrantes en la que solicita se mande a las oficinas de Amortizacion se le permita la continuation de la rca de un testimonio del Libro Necesario del Comento de P. Geronimo de Boca a q. se oponian otras Oficinas: se acordó como se pide.

Ynt. n. 53. Se leyó una exposicion de los Comisionados de Zafarraya a nombre de dicho Pueblo solicitando se les de posesion de los terrenos que se le han concedido por Real orden: se acordó pare con urgencia a la Jefia Política luego que se instale.

Ynt. n. 54. Se leyó una exposicion de Ant. Perez Castillo y Juan Lazano v. de Santa Fe en la que manifiestan haber sido robados la noche del 8. del actual en termino de Chau-

divina y piden se les vuelvan los efectos robados en su valor a costa de la Justicia de dho. Pueblo por permitir estos salteadores: se acordó: para el Juec de 1.^a Instancia del partido para que justificando estos interesados el robo hecho y el valor de los efectos y Caballerías robadas escriba el Alcalde del lugar de Chaudina el expresado valor en cumplimiento de lo determinado por la Junta.

Ynt.^a n. 55. Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde y jefe de la G. N. de Cijuela sobre voces suberibas dadas sobre voces suberibas en Cijuela por algunos enemigos de la libertad en dho. Pueblo: se acordó: para a la Comision Militar para los efectos convenientes.

Ynt.^a n. 56. Se leyó un oficio del Cabildo de esta Santa Iglesia la sobre la pedral en el que manifiesta lo propicio que esta a entregar Lapidar de la las piedras que se necesitan para la Lapidar de la Constitu-
Constitucion cion: se acordó. se den las gracias al Cabildo, y para el Ayuntamiento para que se entienda en la eleccion de las Piedras que sean mas a proposito para el objeto indicado, previa la formacion de diseños por los profesores que elija, que deberan presentarse a la Junta y su aprobacion.

Gra. G. n. 57. Se leyó una comunicacion del V. Comandante Gral. de esta Reposicion del Prov. en la que manifiesta haber estimado conveniente la re-
Secretario de posicion de D. Ramon Lopez Barquet en el destino de secre-
ta Cap. Gral. tario de la Capitania Gral. en el que fue nombrado p.^a la Junta Directiva del año anterior: se acordó aprobar la re-
ponicion de Secretario de la Capitania Gral. hecho p.^a el V. Comandante Gral. en favor del capitán D. Ramon Lopez Vazquez.

G. n. 58. Se dió cuenta de una exposicion de Juan Moreno Ar. Solicitud de cas v.^o de Benamargosa en la que solicita se le de lo Juan Arcaas

minion, permitiéndole el uso de armas, para prenda a los muchos desertores y malhechores que se hallan en su Pueblo, ni que la Justicia tome providencia alguna en su favor: se acordó: que pase a la Junta de Málaga esta solicitud para darle el curso que tenga por conveniente.

Gra n.º 59.

Solicitud de D. Calisto del Real.

Se dio cuenta de una exposición de D. Calisto del Real Nacional del 2.º Batallón en la que solicita se le exima de la Mobilización por habérle tocado la quinta en la última celebrada, y haber redimido su suerte adiendo a la Nación la asignación que tiene como esclavizado: se acordó que en atención a haber este interesado redimido su suerte por la razón que hizo de su asignación, se declare exceptuado.

Gra n.º 60.

Solicitud para of. regim. Lillo, y Ayala

Se dio cuenta de una exposición de varios Guardadores del 1.º Batallón en la que manifiestan que D. Bernardino Lillo y D. Pablo Ayala, no van con la columna Moviliada a pretexto de estar evacuando comisiones de la Junta: se acordó: que luego que regresen de la Comisión D. Bernardino Lillo y D. Pablo Ayala regresen esto inmediatamente a incorporarse con la columna expedicionaria, como comprendidos en las clases a que corresponde la Mobilización.

Gra n.º 61.

La Junta Directiva de Guadix en oficio de 13 del sobre of. entreg. actual manifiesta la necesidad que tiene de recoger 30. el Ayuntamiento de la Pera 30 fusiles que hay en la Villa de la Pera que para nada les sirven a la Junta ni bien y si a la J. N. de Guadix por estar mucha parte desarmados: se acordó: que inmediatamente el Ayuntamiento de la Pera haga entrega de los 30 fusiles y bayonetas a la persona que al efecto comisione la Junta de Guadix.

Gra n.º 62.

Sobre ascenso de Carabineros

Se leyó un oficio del Sr. Comandante de Carabineros en el que manifiesta lo conveniente que sea premiar aquellos de su cuerpo que despreciando los peligros han sabido manifestar sus

denacion y patriotismo dando el primer grito de libertad:
Se acordó: que por dho. p.^o Comandante de Carabineros se haga
una propuesta documentada de los regatos que deban ser
reparados ascendidos o agravados, que presentara a la uni-
na Junta.

Y. n. 63

Solicitud de
Medina.

Se leyó una exposicion de D. Manuel Medina, ciego,
organista del Sacro Monte en la que manifiesta que p.^o D. Ni-
colas de Campo se le ha recogido el caballo que tenia en el
Colegio del dicho sacro Monte, pide se le devuelva: y en su
virtud se acordó se le entregue el caballo.

Y. n. 64.

Se vio cuenta de la solicitud de Gabriel Trabado Fran.^o
y Jose Fernandez, Trompetas del Cuadrón de S. N. para
que se les abone el prest de companes en atencion a estar
movilizados; se acordó: que se le diesen lo el. devien a cada
uno.

Y. n. 65.

Solicitud de
D.^a Maria
Huentos.

Se vio una exposicion de D.^a M.^a de la Paz Huentos
de D. Manuel Embite en la que solicita se nos entregada
su menor hijo de cuya tutela se le ha probado arbitraria
mente: se acordó: informe la Audiencia Nacional con
virtud de los antecedentes que obran en ella.

Y. n. 66.

Oficio de
Jose de Palma.

Se leyó un oficio de Jose de Palma v.^o alcaide de Guajar
alto en el que manifiesta los desordenes y arbitrariedades del
Alcalde de su Pueblo y pide se le repare; y en su virtud la
Junta mando se guarde lo acordado p.^o punto general p.^o
la nueva eleccion de Concejales.

Y. n. 67.

Solicitud de
D.^a Cristina
Feba.

D.^a Cristina Feba v.^o de Guallar pide se suspenda de su
dentro el Jefe de p.^o Instancia de aquel partido por el uso
de ilegal y arbitrario en que con ella ha procedido: se
acordó informe la Audiencia Nacional.

Y. n. 68.

Decretos de
Empresarios

Se decretó lo siguiente: Art. 1.^o = Que todos los empleados
de cualquier clase que fueren que hoyan abandonado sus

destinos con nulos del actual procedimiento en favor de la
Constitucion del año del 812 en los terminos que se hizo quedar
donde luego separados y vacantes sus destinos = Artº 2º En un
caso esten todos sus destinos los que no hubieren adoptado
explícitamente la Constitucion en virtud de las imbitaciones que
se le hayan hecho = Artº 3º = Seran aun mismo separados de
sus destinos los que hubieren sido Voluntarios Realistas = Artº 4º
se declaran vacantes los empleos civiles y eclesiasticos cualquiera
que sean que habiendo sido prohibidos antes de 31 de Julio
ultimo no hubieren tomado posesion y colacion los agracia-
dos hasta el dia de hoy.

Int. n.º 69

Sobre q.ª se
ta Diputacion
Provincial.

Se acordó lo siguiente = Artº 1º = Tanto por que la
Diputacion Provincial no esta usubrada con arreglo al
cap.º 2º Titulo 6 de la Constitucion del 812 como por haber
llenado ya el maximum de las sesiones que puede celebrar
en cada año, con arreglo a la ley de su creacion se decla-
ra que ha concluido su mision al menos por el presente =
Artº 2º = Un decreto particular designara el tiempo y modo
de su reorganizacion acomodada a las instituciones esta-
blecidas.

Int. n.º 70
Autorizacion
al V. Secretario
y q.ª decrete las
solicitudes de
pretensiones de
destinos.

Se acordó que para no entorpecer el despacho de los mul-
tiplicados asuntos graves y de interes publico que deben
ocupar la atencion de la Junta, queda autorizado al
V. Vocal Secretario para decretar por sí las pretensiones
de particulares para destinos remitiendolos a las respecti-
vas Comisiones o autoridades y las que esten compren-
didos en los acuerdos generales de la Junta.

Jfda
n.º 71.

Habono de
haberos al 3º
Batallon In-
viliados.

Se acordó para ofus. al V. Comandante del 3º Batallon
de S. N. para que desde hoy se abonen los haberos de los indiv.
que se han movilizado de su Batallon.

Jfda
n.º 72.

Oficio al V.

Se acordó comunicar orden al V. Intendente q.
que se haga un ajuste alrudo en el termino alcaidalatario

Yul. sobre ajuste alrabo.

de esta Capital afin de que la Hacienda Nacional tenga una cantidad fija y determinada y se libten las vejaciones y trabas que existen.

Hda n. 73.

Oficio al P. Decano sobre q. pida testimonios a todos los Escribanos de las conguaciones que haya en sus Escribanias

Se acordó oficiar al P. Decano de esta Audiencia para que caya de los Escribanos de Camara, los de todos los Juzgados del distrito de terminos en un breve termino de los depositos judiciales que existen en sus respectivas Escribanias con expresion de cantidades nitos donde se hallen y demas noticias convenientes a aclarar e ilustrar el asunto, y que la Escribania del Ramo de Patronatos de terminos de los depositos procedentes de litigio del esta clase.

Hda n. 74.

Of. p. q. se entregue en posesion al 20. 1.º de Propios

Se acordó que el P. Gobernador Civil, int. para a la Ferreteria, p. de Rentas los sobrantes del 20.º de Propios de p. de cubiertas sus cargas en esta Provincia.

Hda n. 75.

Of. para que se apruebe a los deudores de Lanas y medias annatas.

Se acordó oficiar al P. Yntendente para que apruebe de luego Militarmente a los deudores de Lanas y medias annatas y a todos los que se sean a la Hacienda publica suspendiendo por ahora los medios presentados para este efecto por instrucciones.

Hda n. 76.

Of. para cajar la 3.ª parte de los Reitos.

Se acordó oficiar al P. Gobernador Civil y al Sr. Arzobispo de esta Diocesis para que el primero disponga que los c.ºs Constitucionales y Juntas de Portos, procedan a vender inmediatamente a lo p.ºs convenientes una tercera parte del total de granos del fondo que debe existir de cada uno en paneras, poniendo su importe y el de una tercera parte de la existencia en metalico en la Ferreteria p.ºl. de Rentas en el termino de ocho dias con baja de lo que haya ingresado en el Gobierno Civil del repartimiento de los 110000 n.º en virtud de Real orden de 20 de Mayo ultimo, y al Sr. Arzobispo para que disponga se cumplan en la parte que le toca, todo para atender a la subsistencia de la columna movilizada.



Hda n 77. Se acordó recuentrar todas las rentas y exenciones de cual-
sobre recuentrar quiera clase que sean pertenecientes al Titulo Arzobispado de
la ciudad de Toledo en la ciudad de Plasencia y demas pueblos de la
Arzobispado de Toledo. Provincia, participandole un al 1.º Intendente para que
adopte con urgencia las medidas que considere oportu-
nas a su pronto y exacto cumplimiento.

Hda n 78. Se dio cuenta de una exposicion de D. Augustinas
Solicitud de Mendora viuda del Coronel D. Fernando Ribera en
D. Augustinas Mendora la que solicita se abonen a lo menos dos mercedes
de las que se les adeudan a su marido: se acordó oficiar
al 1.º Ordenador de Ejercito de este distrito para que
pague a D. Augustinas Mendora, viuda del Coronel D.º
Fernando Ribera, una merced del haber de este

Hda n 79. Se dio cuenta de la exposicion de D. Fernando Lo-
Solicitud de per Argüeta que habia pasado en 12 del actual a la Comi-
D. Fernando uion de Hacienda relativa a que se tenga presente como
Argüeta. por uno de los primeros que se admitieron en la I.ª y que
en el dia esta en clase de auxiliar en la Contaduria de
Provincia con 6.ª: se acordó: que pase al 1.º Intendente
para que informe lo que considere oportuno.

Hda n 80. Se acordó se oficie a D. Ant.º de Castro y Danna para q.
oficio a D. Ant.º se presente a esta Junta oficio de informarla que cantidades
Domingo de Castro estan depositadas en las Cabilas Catedrales de Granada
y Guadix de productos de Diezmos novales litigiosos, apre-
tento de pretender otras Corporaciones se declarasen las dudas
que propusieron sobre la época en que corresponden a el
tercio Nacional con arreglo al Breve de su Santidad
de 31. de Oct. de 1816.

Se levantó la Sesion a las cuatro de la tarde.

Barro

Crookes
D. Sec.

Señores.

Vice Presidente
Vizcacha
Romero
Zamorá
Gruja
Alberni
Mender

Señor de 17 de Agosto de 1836.

Se abrió a las once de la mañana y continuaron a ello los señores que se expresan al margen.

Leída el acta de la anterior quedó aprobada.

G^{ra} n^o 1^o

Donativo de 50 Cananas.

D. Juan Pizarro Maestro Salabortero de esta Capital hace donativo de 50 Cananas: y se acordó admitirlo y que se le den las gracias insertándolo en el Boletín Oficial.

G^{ra} n^o 2^o

Donativo de 300 Baras de Lienzo.

D. Jose Zabala del Comercio de esta Ciudad hace donativo de trescientas Baras de Lienzo: y se acordó se le admita y se le den las gracias insertándolo en el Boletín Oficial.

G^{ra} n^o 3^o

Commutacion de la pena de muerte en 10 años de Prisión con retencion

Se dio cuenta de un oficio del P.^o Presidente, en el que manifestaba que habia firmado la sentencia de muerte contra tres individuos de una Cuadrilla de Ladrones, y que habiendo llegado en el mismo dia la noticia de haber S. M. la Reyna Gobernadora jurado la Constitucion del año de 12 esperaba que la Junta lo indultase de esta pena conmutándolo en 10 años de prision que tenga por conveniente, y habiendose discutido suficientemente el punto, los señores Vizcacha, Gruja, Mender, Zamora y Croche votaron se conmutase la pena ordinaria en 10 años de prision en oficio con retencion; el P.^o Alberni voto que se le base a efecto la sentencia y el P.^o Vice presidente la

L

commutacion consultada a S. M. la Reyna Gobernadora luego que se reciba de oficio la jura de la Constitucion: y en vista de todo la Junta Directiva acordó la conmutacion de la sentencia en los terminos propuestos por los opinantes; y que se haga saber con orgullo al P.^o Presidente de la Comision Militar.

G.º n.º 4.

La Junta Directiva en vista de la orden del J.º Com.º
Sobre entrega del Escuadrón de la G.º N.º con referencia a otro del J.º
de un caballo Comand.º Gral. para que D. Juan Abarratoguí hiciera
entrega de un caballo con su montura a D. Juan Pe-
laez dentro del día, acordo: que atha. orden quede en
suspensio y que se observe lo acordado a las instancias par-
ticulares, tanto del Abarratoguí como de los demas que
se hallen en igual caso.

G.º n.º 5.

Se acordó que se probea de 4 libras de ellas al Comisario
del 1.º Batallón de la G.º N.º D. José M.º Rojas a quien
Comisario del 1.º Com.º del y Movilizado ha dispuesto la Junta Directiva que
Batallón de S.º N.º el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad le expida el
título de Comisario de tal 1.º Batallón con el recatamiento
de sueldo y demas prerrogativas que le corresponden como si fuera
de igual clase del Ejército, afin de que incorporandose en la
columna Expedicionaria pueda percibir las pagas que le pertene-
zcan

G.º n.º 6.

Se acordó se pare orden al Alcalde Constitucional
de Baza para que conduca a disposicion de la Junta al
Comandante de armas D. Ramon Morillo al Jefe de pa-
rte D.º José de Zayas al Subdelegado de Rentas D.º Pa-
re M.º Navarro y al Contador de D.º D.º Fernando del
Cunino: haciendoles al que se hubiere fugado de atha.
individuos bajo su personal responsabilidad.

G.º n.º 7.

Se leyó un oficio de la Junta de Diezmos relativo a los
perjuicios q.º resultarian si se suprimieran Juntas
y no quedasen sus individuos al frente de los negocios:
en un voto se acordo que la Junta de Diezmos continue
en Comision con el caracter de Administrativa por ahora,
teniendo a su cargo la recaudacion y direccion Gubernativa
y respecto a la jurisdiccion contenciosa y al percibo del
sueldo como vocales de ellas se lleve a efecto lo mandado

sobre ambos particulares.
 H. do. n. 6. Se acordó señalar al Sr. D. Agustín Rosero como Vocal
 50 Doblones a propietario de la Junta Central cincuenta doblones para
 el Vocal de la Junta Central gastos de viaje; lo que tendrá esta Directiva especial salien-
 facion que admita sin ofensa de su historia del cadáver =

H. do. n. 9. Se presentó el presupuesto del 3.º Batallón por su Com.º
 Propuesto el importe 170362. 31 mo. el cual queda aprobado y en su
 3.º Batallón visto se acordó: oficiar al Sr. Intendente para que espida
 libramiento de esta cantidad del fondo del préstamo forzoso, pa-
 raudore a la Pagaderia Militar para que esta la entregue
 al habilitado que nombra el Sr. Comandante, sujeto al pagador
 de la columna =

H. do. n. 10. Se dio cuenta de una exposicion deducida por la Junta
 Orden al Com.º Dicesano de regulares de esta Dineria en la que reclama
 de amortizacion fondo para cubrir la pension señalada en decreto de 8 de
 para pagar a Monjes de este año correspondiente a el mes de Julio anterior
 las Monjas a lo que se niega el Comisionado de Amortizacion sin una
 una nueva orden expresa de esta Junta: se acordó: en vista de estas
 lidad y de una exposicion de las Pisas de Caracalita
 Calradas y Demarias de esta ciudad, que se espida por parte
 gral. el libramiento de la consignacion respectiva a Pisis en
 favor de estas comunidades; lo que se comunicara al Comi-
 sionado gral. de Abastos de Amortizacion y a la Junta
 Dicesana).

H. do. n. 11. Se leyó un oficio del Administrador gral. de Correos
 Orden al Admin. en el que manifiesta si debe comprenderse en la contra-
 de Correos p.º y licacion de fondos en la Ferreteria gral. de Rentas la lab-
 ponga en Feo derilla sin vis que esta interbenida y los fondos des-
 veria todo el finado a las Brigadas de Rematado: se acordó. que se
 Dinero q. tenga para a Ferreteria la corderilla que indica el Sr. Admini-
 cepto el fondo trado de Correos pers us el fondo de Confirado; lo que
 se rematado se abre tambien al Sr. Intend.º

H. de 12.

Decreto
para la
Venta de
Campanas

Se presenta el proyecto de decreto para la venta de todas las Campanas que existen en la Provincia así de los Cabildos e Iglesias suprimidas como de las existentes en pública venta. Esta subasta licitadores Nacionales y extranjeros cuya subasta y venta se celebrara en el Juzgado de Hacienda pública de esta Provincia con asistencia de un Vocal de esta Junta Directiva; admitiéndose en pago de las cantidades que produzcan, Títulos, Concejales, Ventas y demás egresos y cumplimiento del soldado a precios convencionales quedando en su virtud de esta medida las Campanas de las Catedrales y una solamente en cada Iglesia; se aprueba y accede que se imprima y circule =

H. de 13.

Orden al Ex-
pector de Mi-
nas p. q. se
vota el fondo
que habia p.
la estatua de
Fernando 7º

Se acuerda noticia esta Junta de que en la Inspección de Minas de la Provincia existen fondos para construir la estatua de Fernando 7º y considerando que en las actuales circunstancias es mas útil su aplicacion a los gastos de la guerra y sostenimiento de la Constitucion; se acuerda oficiar al Sr. Inspector para que remita el expresado fondo a la Presidencia de esta Provincia dando de ello una prueba de su abdicacion y amor a la justa causa de la libertad.

H. de 14.

Donativo
de los Mi-
neros

Se acuerda imitar a todos los Mineros para un donativo con cuyo producto se pueden atender a los precisos gastos de la guerra sin gravar con nuevas exacciones a las Prov. q. debe cubrir sus gastos.

H. de 15.

Aclaracion

Se leyó un oficio del Sr. Administrador provincial de Correos de esta Ciudad con el que acompaña otro de los de Guadix p. que no baste el que manifiesta que sin embargo de estar casado y tener ya a la columna hijos le obliga la Junta a salir en la columna movilizada. Se acuerda oficiar a la Junta Directiva de Guadix para el Admor. que exceptuon de la orden de marchar en la columna de Correos a Guadix aquel partido al Intendente de Correos que es casado y tiene hijos y de mas personas que se hallen en idéntica caso y en los casados y con hijos.

que concurren las excepciones que se denegaron en el Bando publicado por esta Junta: lo que se noticie al Sr. Administrador de Correos de esta Capital.

Junta n. 16.

Sobre que se manifieste a los vecinos de la quinta ultima y reclama una disposicion de esta Junta para exigir el sobrante; se acordó contentar a este interesado que no hay la orden que expresa de esta Junta Directiva.

Se dio cuenta de una exposicion de Juan Lopez G. N. en la que manifiesta que fue uno de sus sucesores sobre varios quintos de la quinta ultima y reclama una disposicion de esta Junta para exigir el sobrante; se acordó contentar a este interesado que no hay la orden que expresa de esta Junta Directiva.

Junta n. 17.

Premision de Bando y ordenes de la Capital.

Se acordó se comuniquen a todas las Juntas Directivas de esta Provincia los Bando y determinaciones acordadas por la de esta Capital.

Junta n. 18.

Manifiesta al Sr. sobre los sucesos cometidos

Se acordó se haga un manifiesto al Publico con motivo de los sucesos que se han cometido tomando el nombre de la Junta para exigir cantidades de vecinos, adoptando medidas muy severas contra los autores de tan grave delito prohibiendo que sin orden escrita no se tenga por legitima ninguna de terminacion.

Junta n. 19.

Contestacion del Decano de la Junta de Lora

Se leyó un oficio del Sr. Decano de esta Audiencia en el que manifiesta el recibo del de esta Junta del nombramiento de miembros se acordó quedar enterada.

Junta n. 20.

La Junta de Lora que manifiesta que el dia juró la G. N. y el Pueblo toda la comunicacion de su instalacion.

Se leyó un oficio de la Junta Directiva de Lora en el que manifiesta que el dia juró la G. N. y el Pueblo toda la comunicacion de su instalacion: se acordó quedar la Junta enterada y que se le comuniquen lo mismo que a las Juntas de Andalucía se

Se mandó expedir ejemplares de la exposicion a S. M. y Bando de la Junta.

Junta n. 21.

Peticion p. que se destierre a un esclavo

Se dio cuenta de una exposicion de D. Ant. Martinez Com. de Inf. D. Marcos Gimenez Com. de Caballeria, D. Martin de Lora Teniente Capitan y D. Pablo Cantó G. N. de Caballeria en la que manifiestan lo peticion que es D. Pedro Ramirez esclavizado por sus infancias antecedentes politicas

de que hacen una larga enumeracion: se acordó: se autoriza a los peticionarios para que condensen preso el sugeto que designan y lo pongan a disposicion de la Junta.

Yul. n. 22.
Ultim. de Ma-
ber jurado en
Sta. Fe. la com-
titucion; me-
nos los clérigos.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Santa Fe remite testimonio del reconocimiento de la Constitucion en el que se manifiesta que fue jurado por todos excepto por los Eclesiasticos que expresaron no poderlo hacer hasta recibir la orden competente de su Ordinario: se acordó: se reparen inmediatamente todos los individuos del Cabildo Eclesiastico de Santa Fe y se ocupen sus temporalidades lo cual se comuniqué al Sr. Intendente en Comision para que lo ejecute con auxilio militar si necesario fuere; de lo que se da tambien conocimiento al Sr. Obispo manifestandole que remitiendo el Prior Cabeca del expuesto Cabildo la circunstancia cura animarum, cree convenientemente la Junta se consiera interinamente el nombramiento de Prior a persona que reúna las cualidades necesarias y una adhesion decidida a la S.ª causa proclamada juzgando oportuno al D.ª D. Manuel Rosales Garcia.

Yul. n. 23.

Oficio del Alca. de Huancabamba que manifiesta los clérigos q. no quisieron jurar la constitucion

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde de la Ciudad de Huancabamba en el que manifiesta que todos han hecho juramento excepto el Sr. Eclesiastico Jefe Vicario D. Jo. Manuel Pomer cura de S.ª Maria, el de Santiago y D. Fran.º Lopez del Barco y los Beneficiados D. Fran.º Escotegui y D. Jose Robbellan; en su virtud se acordó sean reparados inmediatamente de sus cargos el cura de la Parroquia de S.ª Inigo D. Fran.º Lopez del Barco y los Beneficiados D. Fran.º Escotegui y D. Jose Robbellan; lo que se comuniqué al Illmo. Obispo de Guadix p.ª q. lo haga entender a los interesados y proponga a la Junta personas que deban regularles la

viendo en consideracion para ello aquellos que merecian la primera opinion por sus virtudes y acreditada adhesion a la causa proclamada

Ynt. n. 24. Se leyó un oficio de D. Juan de Morales de Loja en el que manifiesta por el sentir lo perjudicial que es en aquella ciudad la permanencia de tanto ventor e incluso esclaustrado por la conducta reprobada que estan observando a cuyo favor de Loja fin se tomen medidas eficaces para evitarlo: se acordó: se repita la orden de la translacion de esclaustrados a los Pueblos de su naturaleza o pena de ser presos y juzgados por la Comision Militar.

Ynt. n. 25. Solicitudes de Merelo. Se leyó una opinion de D. José Merelo en la que manifiesta sus meritos y padecimientos pide ser colocado: se acordó que se tenga presente.

Ynt. n. 26. Orden al Red. a la publicacion de acuerdos publicos. Se acordó que se publique por suplemento en el Boletín Oficial las determinaciones de la Junta que sean de utilidad publica.

Ynt. n. 27. Comunicacion de Benamaurel. Se leyó una comunicacion del Ayuntamiento de Benamaurel en el sentido de haber reparado la J. N. al Comand. de ella que habia sido reparado: la Junta quedó enterada.

Ynt. n. 28. Deposition de la instancia del partido del Sanjaron el Doctor D. Manuel M.ª Fuen.ª. Se acordó que se repare inmediatamente de la Judicatura de 1.ª de Sanjaron. D. Juan de Dios Rodriguez promotor Fiscal del D.º Juzgado de 1.ª Instancia de esta Capital, y para esta plaza a D. Fran.º Fernandez. Lto. Merlo. Lo que se comuniquese a quien correspondiera.

Ynt. n. 29. P.º Municipal de Montefria. En vista de un oficio de D. Fran.º Balbuena Vega por el of. P.º Municipal de Montefria manifiesta que en la noche del 1.º del actual se hizo el pronunciamiento de la Constitucion Politica en los terminos que en esta Capital en la Villa de Montefria: se acordó que el Ayuntamiento remita testimonio del acto e informe sobre los que concurren a él.

G^{ra} n^o 30 La Junta Directiva en vista del oficio del 1.^o Com^{te} del 2.^o Batallon de la Guardia Nacional D. Juan^o Mantilla
Mand. del 2.^o Batallon G. N. en el que se excusa de seguir en el mando de d^{ho}. Batallon
el Comandante G. N. por estar enfermo; acordo quedar enteradas.

G. n^o 31. Se leyó un oficio del Comandante del Cuadrón de Caballería
Oficio del Comandante de G. N. de esta Ciudad en el que manifiesta estar gravemente
del Cuadrón de Caballería enfermo por cuyo caso no puede presentarse a esta Junta
a venir a la Junta como quisiera: se acordó quedar enterada.

G. n^o 32. Se leyó un oficio del Capitán Comandante de Artillería
en el que se excusa de presentarse a la Junta por hallarse
en cama enfermo: se acordó quedar enterada.

G. n^o 33. Se leyó una proposición del Sr. Zamora en que manifiesta
Proposición lo siguiente: Pido a la Junta se crea decretar un ascenso
al Sr. Zamora a todos los oficiales Sargentos y Cabos que se hayan distinguido p.
V. O. sobre la causa del Pueblo de una manera decidida dejando a su
premio caudillo Lopez Barron para lo cual el Sr. Comandante Gral. recibiera
será manifestar a esta Junta quienes han sido por medio de un Estado
la Junta en este caso no hace mas que aconsejar su patriotismo por
to que ya decidida S. M. la Reyna Gobernadora según se cree a jurar
la constitución el peligro para el pueblo se hubiera hecho esto p.^a la Junta
tal vez se hubiera engañado el bello de tan dignos patriotas haciendo
creer a España que no por decisión si no p.^a el interés habían abrazado tan
justa causa. Tambien propuso una recompensa para la clase de soldados q.
estubiesen en igual caso como un año o dos de abono de salario o que jugase
conveniente al Sr. Comand. Gral. se acordó aprobar d^{ha}. proposición y q.
el Sr. Comand. Gral. propusiera recompensa para la clase de soldados.

Se levantó la sesión a las tres y media de la tarde.

Croske
D. Sec.


Señores -

Vice Presidente

Biruaga

Zamoros

Albeniz

Graña

81
Sesion extraordinaria del 18 de Agosto del 1836.

Se abrió a las 12 de la mañana y concurieron a ella los señores que se expresan al margen.

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Ynt. n.º 1.º Se dio cuenta de los expedientes de Guadix Bara y Cullar de Bara sobre juntas de partido; se acordó lo prescrito por punto de partido. *quál.*

Ynt. n.º 2.º Se leyó la Real orden de 15 del presente y los decretos de la Gaceta extraordinaria referentes a la determinacion de S. M. de Publicacion la fuera de la Constitucion y usurcamiento de Ministros y P. S. M. de la Contad. *ou* Autoridades; se acordó la publicacion de estos y se encarga al Sr. Romero para la redaccion de la contestacion.

M. n.º 3.º *om.* Se presentó el presupuesto del Cuadrón de la G. N. para el grupo de Caballeria la Moviliacion y quedó aprobado, y que se pague.

Ynt. n.º 4.º Se presentó el proyecto de decreto sobre plan de Estudios *Proyecto de Decreto sobre Plan de Estudios.* y quedó aprobado.

Se levantó la sesion a las dos y medias de la tarde.

Crooke
V. Sec.

Señores.

Vice Presidente.

Biruaga

Romero.

Mendez

Albeniz

Zamoros.

Sesion de 19 de Agosto de 1836.

Se abrió a las seis de la tarde y concurieron a ella los señores que se expresan al margen.

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Ynt. n.º 5.º Se aprobó el proyecto presentado por la Comision del Ayuntamiento.

que pueda ocurrir a las atenciones Militares de ellas, cuya determinacion se avise al Sr. Ordenador.

Yda n. 5. Se leyó un oficio del Sr. Comisionado públ. de Amortizacion en que manifiesta que en la Dependencia de su cargo no existen fondos como para la Junta sabe para pagar de una vez el libramiento de la Junta Diocesana importante 56369 rs. se acordo contentar al Co-
Sobre un libramen^{ta} diocesisana unionado de arbitrio que pague el libramiento de que hace se-
la Junta lacion como lo permitan los ingresos de la comision de su cargo, haciendose entender así a la Junta Diocesana manifestandole que en este concepto se habia dispuesto poner el paguere al libramen^{ta}.

Yda n. 6. Se aprobó el proyecto de decreto siguiente: **Art. 1.º** Todas las Monjas que quisieran esclaustrarse desde este dia en esta Prov^a gozaran desde el quenta hagan la pension de cinco rs. diarios señalados en el Real decreto de 8 de Mayo del presente año y recibiran en el acto de su esclaustracion cuatro mensualidades anticipadas - **Art. 2.º** Todas las Monjas que no tuvieran cuarenta años cumplidos, seran esclaustradas desde luego, con el goce de la misma pension de cinco rs. diarios y la anticipacion de las cuatro mensualidades esperadas. **Art. 3.º** Las Monjas de que habla el artículo anterior, que pasado los cuatro meses de su esclaustracion quisieren volver a los conventos, podran hacerlo libremente, puesto que en tal caso demostraran que su vocacion es perfecta: mas en los citados cuatro meses no podran ni ser admitidas en los conventos de su procedencia, ni en otro, y q^a por este medio no mas espontanea ni posterior resolucion. **Art. 4.º** Todas las Monjas que por pasor de cuarenta años no quisieran salir de la claustra, y las que por los medios prevenidos en el artículo anterior, vuelvan a ella, continuaran disfrutando la pension de cuatro rs. designada por S. M. y viviran en uno o mas conventos capaces, conidos y sanos que se estableceran en esta capital con

el título de casa de Reverables Monjas. Art. 5.º La ejecución de lo prevenido en los artículos anteriores queda a cargo de la Junta establecida en el art. 9.º del decreto de esta Junta del día de ayer, de lo que será individuo y Vice-Presidente el Jefe Político de esta Provincia - Art. 6.º Este funcionario público que da especialmente encargado de la pronta ejecución de cuanto se ha prevenido en los anteriores, y el Subdiente autorizado en forma para el pago de las anticipaciones contenidas en los artículos 1.º y 2.º de cualquier fondo que exista en la caja pública.

Heda n.º 7. Se leyó un oficio de D. Joaquín Olorin en el q.º manifiesta sobre que teniendo que marcharse con la columna que sale de esta Adm. p.º el capital y estando nombrado Administrador del recuento de Secueros de los vienes del General Campaños que se tubiere en consideración y se quiere quien lo relebase: se acordó: nombrar por Administrador de los vienes y efectos recuotados al Exel. Campaños a D. Fran.º de P.º Truete pasandole el oportuno oficio al efecto instruyéndole del contenido del de Olorin.

Heda n.º 8. Se leyó un oficio del Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad en el que manifiesta haberle pagado amorti correspondido al distinguido Convento de S.º Domingo de Guzmán por los 493 d. 26 mrs. por la compra de un nuevo tramo de los de un tramo de Arquia construido en la calle de la Calle de S.º Frigo Nuevo en tac.ºa y no haber podido conseguir que los pague el Comisionado de Amortización: se acordó: oficiar al S.º Intend. p.º q.º disponga que el Comisionado de Amortización verifique el pago de los 493 d. 26 mrs. que se reclaman; noticiándose esta determinación al Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Capital.

Heda n.º 9. Se leyó un oficio del Pagador de las Compañías de

sobre Escripturas en el que manifiesta que para dar cumplimiento a la rendición de cuentas que se le tiene ordenado era indispensable reclamarse de los Gobernadores Civiles de esta Ciudad de Almería, Almería y Jaén, certificaciones expresas de las cantidades que en todo el año actual se le tenían entregadas de objeto indicado en cuyo caso la secretaría de momento se acordó que D. José Ortega vinda las cuentas que se le tienen pedidas, sin perjuicio de que se pidan las certificaciones de que hace mención en este oficio, para lo cual se pasan los correspondientes a los señores Jefes Políticos de Granada, Málaga, Jaén y Almería =

H. n.º 10. Solicitudes de Aranda. Prestamo. Se leyó una exposición de D. Rosa de Aranda en la que manifiesta no haber podido completar en los tres días que se le han concedido el pago completo del préstamo forzoso que a su hermano se impuso y pide ocho mas para abisar a su hermano y que facilite letra en el día de los quince mil d. que resta: se acordó: No ha lugar a la prórroga que solicita.

H. n.º 11. Solicitudes de Cortáez. Prestamo. Se leyó una exposición de D. Juanº Fernandez o.º de Alcedin como encargado de D. José Fernandez Cortáez en la que pide se le conceda veinte dias mas de termino para poder recibir el completo de los treinta mil d. que se le han impuesto de préstamo forzoso = se acordó: No ha lugar a lo que se pide en esta solicitud.

H. n.º 12. El Comisionado gral. de Arbitrios de Anotación presenta sobre libranza recibo para que se le ponga el paguere uno de 663 d. 8 m. 10 c. por gastos de venta de frutos y otro de 20 d. del Alcaide del mercado publico por unos certificaciones de granos: se acordó. que se ponga el paguere en los dos recibos y diga el Comisionado de Anotación si tiene untrato celebrada con el vendedor de granos.

H. n.º 13. El Habilitado gral. de Retirados pide en un oficio que se haga estensiva la orden del pago del mes de Marzo del presente a los Habilitados concedido a los de esta clase a la de Habilitados. Se acordó que pare a la Comisión de Guerra p.º que lo tenga para que se pague.

rente en el examen del presupuesto de la Ordenacion.

Hda. n. 14. El Comisionado de Anuotacion presenta para que el Presupuesto le ponga el paguere la Nomina de Febreros de este año de los esclavos de los Regulares esclavos de Belen, Castija, S. Jeronimo de Granada y Baras y Trinitario Calados de esta Ciudad y la de Almeria importante 7772 r. Se acordó que se pague a los esclavos de esta Prov.^a y que para los de Almeria se libre sobre los fondos existentes en dicha Ciudad.

Hda. n. 15. El Comisionado de Anuotacion presenta para que el Presupuesto le ponga el paguere la nomina de Febreros de este año de los Clerigos menores esclavos de Granada y Malaga importante 551 r. y en su virtud se acordó que se pague a los Clerigos menores esclavos de esta Ciudad, y que para los de Malaga se libre sobre los fondos existentes de aquella Ciudad.

Hda. n. 16. El Comisionado de Anuotacion presenta cuatro Libranzas de la Junta de Diezmos de 9 de Julio en favor del subcolector de estos Diezmos importantes 1,836 r. 28 m. contra la Ferrosia de Fabricas para que se les ponga el paguere y en su virtud se acordó que se ponga el paguere a estas cuatro libranzas de la Junta de Diezmos en favor del subcolector de Anualidades y Vacantes.

Hda. n. 17. Se dio cuenta de una representacion documentada de D. Vicente Albarca solicitando colocacion en destino que le facilite su subsistencia; se acordó que pase a la Comision de lo interior para que lo tenga presente.

Hda. n. 18. Se dio cuenta de una exposicion de Juan. M. Martinez Aguilera v.º de Grentar en la que manifiesta que cobra unas tierras del distinguido Convento de S.^{to} Domingo cuya renta es exenta y pide se taxen p.^a persona impo-

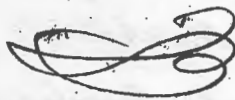
cial de dtho. Pueblo y se le admita el dinero que pueda entregarse por cuenta y se le espere por el resto hasta el año venidero: se acorda: que pase al 1.º Intendente en Comisión de esta Prov.ª para los efectos oportunos.

Hda
n.º 19.
Oficio
Rincon.

Se dio cuenta de un oficio de D. Ant. Lopez del Rincon C.º de esta Ciudad incluyendo copias de una exposición que remitió a la Direccion genl. de Hacienda en 334; manifiesta haber estado comisionado para investigar las producciones de terrenos Novales en Guadix asignadas a fundos de amortizacion en lo q. se habia creado un voluminoso pleito que se hallaba en consulta en dtho. superior Tribunal propone varios medios para obtener el fin de su comision; y con vista de todo se acorda: que pase a informe de la Comision de Hacienda

Hda
n.º 20.
Oficio
Intend.º

Se leyó un oficio del 1.º Intendente de esta Provincia en el que inserta otro que le dirige el Subdelegado de Rentas de Almeria que se titula Subdelegado especial en el que aparece haber sido nombrado Jefe superior de la Hacienda Nacional de aquella Prov.ª por la Junta Directiva de la misma; el Intendente en seguida procede hacer referencia de las diferentes anomalias que encuentra en la comportacion de esta nueva Autoridad, hace energicas reflexiones y pone al cuidado de esta Junta la solution de este negocio; en su consecuencia

 se acorda: trasladar este oficio al 1.º Jefe Político de la Prov.ª de Almeria para que en atencion a haberse disuelto la Junta Directiva de aquella dejando establecido el sistema que presija la Constitucion, y a que segun el us debe haber Intendencia en dtho. Provincia, tome en consideracion las observaciones del 1.º Intendente, y disponga lo conveniente a evitar los perjuicios que se indican =

Hda
n.º 21.
Oficio
Castro y Barrion

Se dio cuenta de un oficio de D. Ant. Castro y Barrion con el que escribe una libranza de la Junta de Duenos de Boad. por cuenta de mayor cantidad que se le adeuda suplida q.º el

en el Negociado de Abastos y en su virtud se acordó: Debol-
ver la libranza habilitada para que este interesado pue-
da cobrar los 1900 P. de la Ferreteria. Gral. de Dismos-

Hda
n.º 22.

Oficio. Se dio cuenta de un oficio del Comisionado prot.
de Amortización en el que manifiesta que en 16 del
Comisionado de Amortización actual se presentó el Sr. D. Reinundo Saura, que
se dice religioso esclavizado, con el objeto de que se le
abonasen los dos pagos que tiene acreeladas esa Junta a
los que se Movilizó, y habiéndole hecho presente los requiri-
tos que se necesitan para abonarlos se presentó en el día
de la fecha del oficio con Certificación de su Jefe Militar
en que consta ser esclavizado y estar desvinculado mas no sien-
do de esta Prov. le hizo presente las dificultades insuperables
para hacer el pago en esta dependencia, mas despues
se ha presentado el Teniente de la J. N. D. José Saura
Teniente de la J. N. y con todo poco político ha querido
exijir otros pagos para lo que se dirigirá al pararse
a dar queja a esta Junta, y en su virtud se acordó apro-
bar la negativa del Comisionado de Arbitrios de Amor-
tización al pago de los dos susadas reclamados por el esclav.
Frado Sr. D. Reinundo Saura.

Hda
n.º 23.

Isidoro. Se dio cuenta de una exposición de D. Pedro Martiñe
Coronado. Coronado en la que manifiesta que tenía en la Carceria
del General Campomanes un bodega de Aceite desde la re-
cobecion las que habían sido embargadas con los deusos
efectos de este y se dev: se acordó se de buelbura
esta interesado las J. N. de Aceite q. seclama cuya resolu-
cion se le comunigue y a D. Fran.º de P.ª Parante Administr.
Frador de los vienes del General Campomanes.

Hda
n.º 24.

Se leyó un oficio del Comand.º Gral. de esta Prov.

Oficio.
Comand. Gral.

en el que inserta otro del de igual clase, manifestando que el Habilitado de Activador de Jaen se hace ver el estado de indigencia de esta clase en esta Ciudad: se acordó que se tratase este oficio a la Excmo. Junta Directiva de Gobierno de Jaen para su inteligencia.

Jul. n. 25.
Comision a D. Manuel y Crooke.

Se dio comision p. esta Junta a D. Jose Bruno y a D. Enrique Crooke para un plan de reforma del Colegio de San Benito que y San Diego de esta Ciudad.

Jul. n. 26.
Destitucion al Canonic Rodriguez.

Se acordó destituir de su destino al Canonic de esta Santa Iglesia Catedral D. Manuel Rodriguez; se le imponen dos meses de arresto en la Alhambra, y parados que se le expulse de la Provincia dando para ello comision al Sr. Comand. Gral. Int.

Jul. n. 27.

Junta Central.

Se acordó estimar la Junta que a pesar de los ultimos sucesos de Madrid se lleve adelante la instalacion de la Central para que todos los esfuerzos hechos surtan el efecto propuesto y consolidada la Constitucion y el Trono constitucional de Isabel 2.^a Que las fuerzas moviladas de Almeria se dirijan a Madrid para que dando la Guarnicion de aquella plaza se destine toda la del ejercito a exterminar la faccion: todo lo que se comuniquen a las Juntas de Andalucia, al Sr. Comand. Gral. Baro, y al Comand. del 1.^o Batallon de I. E. movilada D. Miguel Roda



Jul. n. 28.

Comunicacion Malaga.

A las comunicaciones de las Juntas de Malaga cordobas sobre feriles, de Almeria y Cordoba sobre establecim. de la Central y Sr. Comand. Gral. Baro y Comand. Roda sobre su marcha con la columna expedicionaria, queda enterada.

Jul. n. 29.

Manifestacion del vice Presid. sobre Lopez Baños.

Habiendo manifestado el Sr. Vice-Presidente como Comand. Gral. Int. q. habia recibido por el correo ordenes del Sr. D. Miguel Lopez Baños titulado e Capitan Gral. de los Reinos de Granada y Jaen; declara la Junta que este empleado se

hallo comprendido en el art. 1.º del decreto de 18 del actual
cin trata mas saron cuanto su conducta reprobada en un
glorioso prenuminamento ha sido contradictoria a los prenuminios
que proscriben en 1820 lo que se publique en el Boletín Oficial
y se comunicara al Comandante Gral. de la Columna espe-
dicionaria.

3.º 1830 Se acordó extender y publicar un bando para que en el
Bando. termino de quince dias se entreguen todos los fusiles q.
Juriles. no pertenecan a individuos de la Milicia Nacional Ser-
ficiendose esta presentacion tanto en la Capital como en los
Pueblos de la Prov. en las Casas de Ayuntamiento ante el Alcalde
Constitucional abonandole en el acto de la entrega 60 rs. p.
cada fusil a el que lo presente sin que le pare perjuicio
de ninguna clase teniendose parados los 15 dias como
armas destinadas a los enemigos de la Constitucion y del
legitimo Truso de Gabel 2.º los fusiles que no sean pre-
sentados y sus tenedores considerados como tales serán pa-
sados por las armas. Los Alcaldes Constitucionales de
los Pueblos remitiran inmediatamente a esta Ciudad y
apoder de la Junta Directiva por medio de Comisionado
todos los Juriles recogidos en virtud de este Bando y
por el mismo recibiran la retribucion que correspondi
a saron de 60 rs. por cada fusil entregado: cuyo bando
se inserte en el Boletín oficial para q. inmediatamente
que se reciba en los Pueblos lo hagan publicar los Al-
caldes de modo que nadie pueda alegar ignorancia; y
por lo respectivo a esta Capital se comunicara f. repa-
do a el Ayuntamiento para q. lo publique en la forma
acostumbrada.

Int. n.º 31.
Comunicación
del obispo de
Guadix.

A la comunicación del Sr. Obispo de Guadix sobre que circu-
lará los oficios de reconocimiento; queda enterada la Junta
y acordó se le pidan documentos mil d. de pretaxio foris
comisionando para exigirlos a D. José M.º Brungas Com.º de
la J. et. de aquella ciudad.

Int. n.º 32.
Sobre pago
a los emp.
de Armas
y Defensa.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de lo Interior re-
lativa a la solicitud de los empleadores de la Comisión de Arma-
mento y Defensa en el que se manifiesta q.º debe pagarse la
mitad de presnto y la otra mitad a los ocho dias; re acordó;
como lo propone la Comisión.

Int. n.º 33.
Solicitud
del
Portagero de
Santa Fe.

Se dio cuenta de una solicitud del Portagero de los Rados
de Santa Fe en la que manifiesta que el Alcalde de esta. Ci-
dad lo ha mandado retirar para que no cobre el Portazgo
re acordó que informe el Jefe Político con suite de los an-
tecedentes.

Int. n.º 34.
Solicitud del
Comandante de Gran.
y Motric, sobre
el P.º de Calatayud.

Se dio cuenta de una solicitud del Comandante de Granada y
Motric en la que manifiesta la necesidad y ventajas que se-
portaria a esta Provincia la rehabilitacion del Puente de Cala-
tayud; re acordó como lo piden.

Int. n.º 35.
Para q.º pague
diez y cinco mil
duros los autos
dho.

Se acordó que el Comandante de Granada contribuya con diez
mil duros y el de Motric con cinco mil q.º los gastos de la Guerra;
lo que se comuniqua a los efectos oportunos a las respectivas
Juntas de Comercio y al Sr. Intendente de la Provincia.

Int. n.º 36.
Oficio.
Castillo.

Se leyó un oficio del Sr. D. Abel.º del Castillo en el que
manifiesta la renuncia que hace de Ministro legado de
esta Audiencia Nacional en razón a tener que dedicar
el tiempo a buscar su subsistencia por falta de sus recursos
re acordó. No ha lugar y que se libre una quinceña a
los magistrados de la Audiencia.

Int. n.º 37.

Se dio cuenta de una exposición de varios vecinos de

Cogellor.
Solicitud de
C. vecinas.

Cogellor en la que manifiestan haberse presentado en
aquel Pueblo D. Andres Fernandez pidiendoles por apre-
mio doce mil y mas reales: se acordó: que informe el
Jefe de 1.^a Instancia a cuyo juzgado perteneca el
Licenciado Fernandez.

Aut. n. 38.
Oficio
Promotor Fiscal.

Se dio cuenta de un oficio del Promotor Fiscal de la 2.^a
Bara de 1.^a instancia de esta ciudad en el que da las
gracias por el nombramiento que le ha hecho la Junta;
esta quedo enterada=

Aut. n. 39.
Solicitud.
Anq. Mendosa.

Se leyo una comunicacion de D.^a Augustina Mendosa
muger del Cap.^{to} retirado D. Fernando Ribera en la q.^{ta}
manifiesta que por estar enfermo su marido no puede
contestar a la invitacion de reseruirse: se acordó: En-
terado.

Gra n. 40.
Oficio.
Fejero y Campos.

Se dio cuenta de un oficio de D. Ant.^o Fejero y
Campos Habilitado del Batallon Franco de Granada
da que se halla de guarnicion en Malaga en el
que manifiesta la escasez y necesidad en que se hallan
los 21 individuos de otro cuerpo que habian quedado
enfermos y seragados en esta ciudad al pasar la columna
de aquello: y en su vista se acordó: que la Ordenacion
le mande librar lo necesario para marchar inmediat.^{te}
a incorporarse con su cuerpo.

Auto n. 41.
Oficio de
Comisionado
p. desalojar
de las cañi-
de la Plaza

Se dio cuenta de un oficio de la Comision encargada
en desalojar de las cañi- y quitar la Plaza de la
Comision para que se trasladem a la de los Lobos
y Decretos Reales manifiesta que es indispensable
limpiar la 1.^a del Carajo cuya operacion la tiene con-
tratada en dos mil e.^s; pide que se le libren: Se

Se
Vie
Me
At.
Vie
L.
F.
M.
Of
D. P.
Pla
H.
Lib
246
chit.

87
acordó oficiar al Sr. Jefe Superior Político de esta Prov.
para que del fondo de descubierto libere infantería de la Comi-
sion del Excmo. Ayuntamiento los dos mil d. que reclaman.

Se levantó la sesion a las doce y media de la noche.

Crooke
D. S. P.


Sesion de 20 de Agosto de 1836.

Señores
Vice Pundte
Munoz
Albeniz
Viruega
Llanja
Zamorra.
Mt. n. 1.

Oficio de
D. Rafael
Blanca.

Se abrió a las 10 de la mañana y concurren a
ella los Señores que se expresan al margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Rafael Zamant de Blanca
oficial 2.º de la Contaduría genl. de Amortizacion en el q.
manifestaba que el Contador int. de esta oficio desde el día
30 del proximo pasado no firmaba oficio alguno y que no
queria comprometerse: se acordó se destinara al Contador Proel
int. D. Juan de Paula Sedano y se nombra en Comision a D. Joa-
quin Corrao hasta que se instale la Diputacion Provincial.

Mt. n. 2. Se acordó se libren a favor de D. José Martinez 346 d. del
Libranco de fondo del prestamo, por valor de 105. Moschilas que ha contribuido
346 d. p. a. mo para la S. N. Amortizada a razon de 33 d. cada una =
chilas.

Jul. da. n. 3. Se dio cuenta de una exposicion de bases
Solicitud de varios Pueblos de Anzúlla, Gijares, Cajal, y Gabia la
p.ª de la Baja Grande por la que solicitan que la Baja del nuncio D. Juan
de Dios se estienda tambien al presente año: se acordó: se guarde
entendida p.ª lo decretado y publicado en el Brando de 16 del corriente q.
este año.

Jul. n. 4. Se dio cuenta de una exposicion de D. Bernardo Lomas
Solicitud de de Fejada en la que manifiesta que habia comprado
D. Bernardo Lomas de Fejada la Escribania de Cruzada que tenia por arajo Bulas subdi-
dio y sueldo que pertenecian al Juzgado probatorio de
estos y que en vista de estar abolido, se habiese la Junta
agregarla al Juzgado que tubiere por conveniente mandan-
do que se continuase en la referida Escribania los negocios
pendientes y todos los que de su misma clase se instancasen
en lo sucesivo: se acordó: declarar por punto g.ºal que las
Escribanias de los Juzgados probatorios suprimidos quedan en
la clase de numerarios con obcion al repartimiento de ne-
gocios continuando en el despacho de los pendientes ya radi-
cados en otro Juzgado y con respecto a los nuevos quedan
las partes actoras en libertad de elegir la Escribania
que crea mas conveniente.

Jul. n. 5. La Junta de Gobierno de Cullar de Baza da parte
Cullar de Baza de haber extrañado del Pueblo y prohibido el regreso a él
sobre. al Doctor D. Juan Sanchez Enander cura propio de
el cura D. Juan Sanchez Enander - aquella Parroquia opiniendo al pellado Diosano p.
des. que proceda a probar de economia, manifestando q. la
conduta de otro. eclesiastico en la epoca actual y en el
pronunciamto. del año anterior fue unamente con-
traria y contraria a las instituciones liberales: pide a
la Junta se lea manifestado si merece su apro-

bacion esta medida: se acordó: Quedar la Junta entera

Jul. n. 6.
Baza.
Sobre Correos.

El Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Baza manifiesta los graves perjuicios que ha causado a la Ciudad el trancurso de Correos y pide pronto remedio: se acordó: para el jefe político superior para que adopte medios de evitar el perjuicio que se reclama sobre el servicio de Correos u otros equivalente

Jfda n. 7.
Oficio del Intendente sobre Colecciones.

Se disuenta de un oficio del Sr. Intendente de esta Prov. en el que manifiesta las dificultades y entorpecimiento que han de ocurrir de llevarse a efecto la supresion de la cobranza de anualidades y vacantes Eclesiasticas: se acordó: contestar al Sr. Intendente que por lo dispuesto en el art. 9.º del Bando de 16 de este mes sobre arreglo del Clero en la colecturia de anualidades y vacantes y que en cuanto otros negocios contenciosos que sean puramente Eclesiasticos deban seguirse en la Loria.

Jfda n. 8.
Sobre el Clero.

Para la comision de 3. individuos del seno de esta Junta Directiva que han de concurrir a la del arreglo del Clero que se dispone en el Art. 9.º del Bando publicado en 16 de este mes; ha acordado la misma nombrar a V. S. y se lo avisa del propio acuerdo para su conocimiento.

Jfda n. 9.
Solicitud de D. José Miguel Arrieta.

Se des cuenta de una solicitud de D. José Miguel Arrieta en la que manifiesta que por fallecimiento de su padre le correspondia un erucio alrancel contra el Hospicio Nacional de esta Ciudad del que ha cobrado alguna parte quedando hoy reducido a 77457 rs. pide que mediante a que existen fondos en dicho establecim. se abone a lo menos la decima parte ofreciendo en donativo voluntario 500 rs. de esta cantidad: se acordó: pase a la Junta de Beneficencia

Jfda n. 10.

Se leyó un oficio de D. Gregorio Gomez en que manifiesta

Prestamos.
Marques de
Lugros.

que habiendo espirado el plazo de los dos dias concedidos a el Administrador del Sr. Marques de Lugros para restituir el pago de los cien mil rs. que se le tienen asignado de prestamos forinos y no habiendo cumplido se ha constituido de apremios con dos individuos segun se le tiene mandado en la Carta del Sr. Marques no encontrando en ella a el encargado por manifestarle ofertante: se acordó: Que D. Gregorio Gomez proceda inmediatamente al recuento de los rentas y efectos del Sr. Marques de Lugros suficientes a cubrir los cien mil rs. que se le han repartido del prestamo forino comprendiendo los bienes del Apoderado y procediendo a su venta en el termino de ocho dias valiendose para la practica de las diligencias de Escribanos de confianza.

Hda n. 11.
Presupuesto
de gastos del
2.º Batallon

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Comand. 2.º del Batallon Movilizado de la G. N. de Granada p. el que remite el presupuesto de los gastos de embalaje y conduccion de efectos para su abono: se acordó: oficiar al Sr. Intendente para que de los fondos del prestamo forino se libren los 996 rs. de este presupuesto a favor de D. Ant. Pelacios, V. Comandante.

Hda n. 12.
Prestamos.
Suarez.

Se leyó una exposicion de D.ª Josefa del Ayala mujer del Capitan D. Manuel Suarez en la que solicita se le amplie el termino para el pago de los cincuenta mil rs. en cuyo tiempo buscara compradores para algunas de las fincas que posee: Se acordó
No ha lugar.

Hda n. 13.
Solicitud.
D. José Anieta

Se dio cuenta de una instancia de D. José Anieta Anieta v.º de esta ciudad en la que manifiesta que fue poseedor de la Sueritia de Cardela, y hoy se le apremia p. 272 rs. del subvencio de lo que

89
tiene pagados algo, pide se le perdone el resto y no se le en-
jan costas: se acordó: que acuda a quien correspondo.

Hda
n 14

Solicitud de D. Ceilio Calvo ha sido peneguido constantemente por cuyos meritos pide
D. Ceilio Calvo ha sido peneguido constantemente por cuyos meritos pide
p. ser colocado, ser colocado en un Pielato de Puertas o en cualquier otro destino
se acordó: que pase al P. Intendente para informe.

Hda
n 15

Solicitud de D. Juan Britan
Se leyó una exposicion de D. Juan Britan Capitán
de Infanteria y Comand. del Batallon de Quintos
que fue a conducir a Barcelona, en la que manifiesta
que D. Manuel Pajardo Comand. de Veteranos pre-
sente en la Ordenacion Militar los meritos de los ha-
beros de los Oficiales resultando de ellas un alcance con-
tra el exposente y otro a su favor del sobrante de habe-
res y apesar de haber querido liquidar otras cuantias no
se ha prestado el Pajardo, pide se expida orden para
que se benefique otra liquidacion y se le reintegre a
los interesados de lo que se les adeude: se acordó: como
lo pide dandose para ello la orden oportuna al P. In-
denador.

Hda
n 16

Solicitud de D. Ramon Bar-
roeta p. ser
colocado.
Se dió cuenta de una exposicion de D. Ramon Barroeta
en nombre de D. Julian Gomez en la que manifiesta q.
este fue separado de su destino de Piel de Puertas inde-
bidamente pide que se le reponga como a los demas q.
han estado en su clase: se acordó: que informe al
P. Intendente.

Hda
n 17

Solicitud de D. Fernando
Camino p.
ser colocado.
D. Fernando Camino hace cuenta de sus ideas Libera-
les y padecimientos que por ello ha sufrido y pide
se le de la plaza de Oficial 2.º de la Administracion

de rentas vacante por abandono del que la obtenia: se acordó que pase al Sr. Intend. para que informe

Ynt. n 18
Solicitud.
Fran.º Beler
para su repencion

Se dio cuenta de una exposicion de Fran.º de P.ª Bela en la que solicita su repencion en la plaza de Alguacil de Corte: se acordó pase a la Audiencia Nacional.

Ynt. n 19.
Solicitud.
Corme Martin

Corme Martin marido de Juanta Barranco pide se le commute la sentencia de dos años de reclusion en Santa M.ª Egipciana de esta Ciudad para q.º la cumpla en la Parcela de su Pueblo: se acordó que informe la Audiencia Nacional.

Ynt. n 20.
Aruilla va- rios vecinos.

Se presenta una solicitud de varios vecinos de Aruilla pidiendo el arreglo en servicio de Bagajes: se acordó que al Jefe Politico superior de la Prov.ª

Ynt. n 21.
Sura.
El Ayuntamiento

El Ayuntamiento Constitucional de Sura pide el despacho del presupuesto de gastos municipales remitido al Sr. Gobernador Civil: se acordó que pase al Jefe Politico superior.

Ynt. n 22.
Huescal.
El Ayuntamiento

El Ayuntamiento Constitucional de Huescal pide la reparacion de D. Lorenzo Laguna de la Administracion de Correos de aquella Ciudad y que se ponga otro en su lugar que merezca la confianza publica: se acordó que pase al Jefe Politico superior.

Ynt. n 23.
Solicitud.
D. Fran.º de P.ª Barrio

D. Fran.º de P.ª Barrio pide ser representado en la Potencia de la Jefe Politico que desempeña desde 1826 hasta el 23: se acordó que pase al Sr. Jefe Politico Superior.

Ynt. n 24.
Solicitud.
D. Ant.º Flores

D. Ant.º de Flores solicita ser colocado en alguna de las oficinas Civiles: se acordó que pase al

N. Jefe Político superior

Jul. n. 25.
Solicitud.
Piedrahíta.

D. Juan de Bonicorno Piedrahíta solicita ser colocado en una de las plazas vacantes de la Jefe política: se acordó que pase a la Comisión de lo Interior.

Jul. n. 26.
Huescar.
La Junta Directiva

La Junta Directiva de Huescar da parte de su instalación y pide se apruebe: se acordó: se guarde lo decretado por punto geral. sobre la formación de las Juntas de Partido.

Jul. n. 27.
Sobre

José Guinera
Nuiz de Bena-
margosa.

Se vio el informe dado por el Juec 1.º de 1.ª Instancia de esta Capital. sobre la causa de José Guinera Nuiz o.º de Benamargosa y se acordó: vuelva a otro Juec 7.º los efectos que haya lugar.

Jul. n. 28.
Solicitud.
Josefa de Rojas.

Josefa de Rojas viuda de Juan Ant.º Guinera pide que al agraviado de su marido no se le conmute la pena con la aplicación del recesio de las armas: se acordó: Informe el Juec de la causa.

Jul. n. 29.
Solicitud.
Luis Morales
o.º de Zubia

Luis Morales o.º de la Zubia se queja de que el Alcalde quiere desterrarlo a cinco leguas del Pueblo sin consentimiento de causa: se acordó: que informe el Alcalde Constitucional.

Jul. n. 30.
D. Vicente de
Feba pide
ser colocado.

D. Vicente de Feba o.º de esta Ciudad pide se le coloque en algun destino de lo que se han aprobado: se acordó: pase a la Comisión de lo Interior.

Jul. n. 31.
Los Jueces del
Subsidio Eclesiástico.

Los Jueces del Subsidio Eclesiástico dan parte de haber serado en sus funciones consecuencia de la supresion de Jueces paribatos los Jueces de Curado hacen igual comunicacion y la Junta queda enterada.

Jul. n. 32.
El Intendente

El Intendente da parte de haber asombrado Curado que pase a la Ciudad de Sta Fe a ocupar las temporalidades de aquel Cabildo Eclesiástico: La Junta queda enterada.

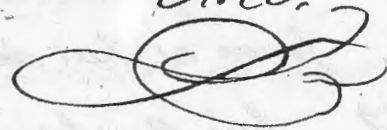
Jul. n. 33.

El Juec comerbado del Joto de Roma da parte de

El Juez de
Polo de Roma. haber renado en sus funciones en virtud del decreto de
supresion de Juegado prohibitivo; la Junta quedo
autorada

Aut. n. 34. El Ayuntamiento de Guadix comunica la instala-
cion de la Junta de pastido compuesta de los señores
de Guadix sobre D. Juan de Laras D. Luis Maria de Vicente D.
Junta de Pastido D. Domingo Jose Torralgo; la Jun-
ta quedo autorada.

Aut. n. 35. D. Miguel Palacios pide expresion de sus padecimien-
tos colocados: se acordó que pase al Sr. Intendente.
D. Miguel Palacios pide
se colocados.
Se le abanto la razon a las cuatro y media de la tarde.

Croshe
C. Sec.


Señores
Vni. P. n. 36. Sesion de 21 de Agosto de 1836.

Promer. Se abrió a las 6. de la tarde y concurren a
Mendes ella los señores que se expresan al margen.
Zamorá
Mantillo

Granja Leida el acta de la anterior, quedo aprobada.

Se acordó remitir al Sr. Comand. J. Gral. de esta Prov. nota
Mandando esta de los deudores del preitamo J. n. 37. de esta Prov. nota
al Com. Gral. comunicate para q. dispongan entreguen en el acto las cantidades
por el Preitamo

en que cada cual esté en descubierto, y si no lo hacen se les cons-
tituya en prisión hasta que lo verifiquen; autorizando y q.
la exacción se haga por medio de Comisión Militar, y que
se dé del resultado diario, haciéndose el requerimiento para
las costas respectivas a D. Diego Montaner de la Rosa a D. Aya-
pito María Jofre, su apoderado, a fin de que entregue las
cuentas que obran en su poder, y que el apremio para el
cobro de las asignaciones del P. Conde de Oñate y Marques de
Lugos se dirija contra los arrendatarios de sus fincas.

Hda
N.º

Nuevo Pres-
tamos fornia.

Le acuerdo nuevo prestamos fornia a las personas siguientes
ter= A D. Rafael Ansaldo diez mil = A D. Fran.º Rubis
Comandante que fue de Capitan veinte mil = A D. Ma-
ricano Lafuente vidor veinte diez mil = A D. Ant.º La O
Abad de la Colegiata del Salvador diez mil = A D. Ant.º
Barranco v.º de Pineda veinte mil = A D. Fran.º Salazar
Pres.º diez mil a D. N.º Muñoz conocido por Lagalecha
diez mil a D. Fran.º Moreno dignidad arjentee del Reguano
veinte mil a D. José Ramon Zabala del Comercio diez mil
al P. Barón de Igo seis mil = al P. Marquis de Carbera
cuarenta mil a D. José Barco Canonicos y Propietario veintemil
a D. Roque Baquero Mayor-domo del Excmo. P. Arzobispo ^{te} mil
a D. Agustín Diaz de Lara Canonicos de la Catedral diez
mil a D. José María Alonso Canonicos de D. mil = a D. Juan
García Canonicos del Sacramento cuatro mil = A D. Atencio
Diaz Canonicos de Tel. que reside en Jaén siete mil a
D. José de la Rosa Doctoral de la Catedral veinte mil = a D.
Juan.º Luis Corbacho veinte mil = a D.º Rafael Barco preben-
dado de la Catedral seis mil = a D. Pedro Martínez Coro-
nado Coronel retirado mil = A D. Juan Albarrá diez mil =
A D. Juan.º de P.º Pedro Cortador p.ºal. de Prop. mil de puesto
por la Junta seis mil = A D. Juan.º Pizarro del Comercio tien-
do de bajo de P.º José en la Plaza nueva diez mil = y a D.
Juan.º Ant.º de Pradas Coronel cuarenta mil = An unirse

[Decorative flourish]

acorde Comisionar al Sr. Intendente de esta Prov^a
para la execucion de este préstamo con auxilio de fuerzas
militares que pedia al Sr. Comandante genl. para sí
para ello la correspondiente nota =

Int. n.º 3. Se acordó separar del destino de Jefe de 1.^a Justicia
Separacion del del partido de Baza a D.^o José de Zayas y se nombro en
Jefe de Baza su lugar a el que lo es de Guadix D. Miguel Corti =

Int. n.º 4. Se acordó destituir al Jefe de 1.^a Justicia del Partido
Separacion del de Montefrío D. Ramon José Toral p.^o haberse aumentado
Jefe de Montefrío y seguir las exposiciones de que se dio cuenta igualmente.
se acordó destituir del Juggado de 1.^a Justicia del Par-
tido de Santa Fe a D. Rafael de Vargas y Debs.

Int. n.º 5. Se acordó por punto general que tanto las vacantes q.
Para propues- resultan por las deposiciones anteriores como la de Albuñol
tos de Jueces por estar comprendidas en el art. 4.^o del Bando publicado
de Partido. en 16 del actual con las demas que resulten se haga pro-
puesta en tema por la Audiencia inmediatamente y con
sugeros idoneos.

Int. n.º 6. Se hace estencida esta propuesta en terminos p.^o todos los
Para propues- Jefes de las Administracion publica de los destinos vacantes
tos de Jefes haciendose despues el nombramiento por la Junta por vota-
de Administra- cion secreta y entendiendo todo interior y de los destinos
cion publica. previos p.^o no ser de escala o no haber quien lo reemplaza.

Int. n.º 7. Se dio cuenta de un oficio del Alcalde Constitucional
Oficio del Ayuntamiento de Baza en el que manifiesta la causa de no presentar inme-
diatamente adijonion de la Junta las personas que se le
sobre no poder presentar las designaron en oficio de 18 del actual cuyo acuerdo resulta
personas q.^o se le mandaron. al n.º 6 de la sesion del 17: Se acordó: quedar enterada
y que se conteste con urgencia.

Int. n.º 8. Se acordó se despache inmediatamente la hermita
Decreto de los de Sr. Sebastian de los Hospitalitos comunicandose al Sr.
Hospitalitos. Intend^{te} para su pronta execucion q.^o subasta, y que

los Oficios se trasladan al Sagrario para un debido culto, comunicandose al P. Arzobispo y ala diputacion de Consorcio.

Julio n.º 9. Se acordó que la Parroquia de la Magdalena se traslade inmediatamente a la Iglesia de Madres Agustinas, comunicandose al Canón. P. Arzobispo e Intendente.

Julio n.º 10. Se acordó se abra la Calle proyectada, por la Iglesia q. sobre la Calle en que de Santo Espiritu a dar salida ala Calle de las Descalzas la Iglesia de Santo Espiritu. haciendose el desahio por subasta inmediatamente comunicandose al P. Intendente y Jefe Político Superior.

Julio n.º 11. Se acordó que se abra la Calle que hay entre la Casa del Consuelo Vasco y el oratorio de S. Felipe comunicandose or. del Concejo Paroquial al P. Intendente y Jefe Político Superior para su ejecución por subasta.

Nota n.º 12. Se dio cuenta de un oficio de D. Luis Pastor como encargado de la Casa de Casab y Menina en el que manifiesta no poder presentar la Breve q. de Contrata de Novenas y Cienas por estar en Madrid los originales pero si lo hace de un oficio en el que se acredita las anticipaciones que tiene hechas por lo que ha merecido las gracias de S. M. con prorrata.

De lo antecedente de este asunto. Se acordó que vuelva a la Comision de Hacienda para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Nota n.º 13. Se acordó que el Excmo. de D. Juan de Dios se le comunicara inmediatamente testimonio de los debitos precedentes de otros arrendadores y administrados en los frutos de 1832 y 35.

Nota n.º 14. Se dio cuenta de un oficio de la Junta de D. Juan de Dios en el que manifiesta los pendientes que ha tenido para determinar el reparo que se hizo del Argo que subrogaron los arrendadores de este ar. en el mes de Julio pp. y en su vista se acordó q. la referida Junta de D. Juan de Dios cumpla con lo q. se le tiene mandado en q. se avisa q. esta diversa deuda de

su totalidad y que remita Certificación de su Contaduría del repartimiento de unms. que hizo en 1.º del corriente a negativa de no habérselo practicado.

H. da 11 15. Se dio cuenta de un oficio de la Junta de Diezmos con Oficio de la Junta de Diezmos sobre que ocuparía Certificación de su Contaduría gral. del granos recolectados ejecutado por ella el día tres del corriente y lista de los granos recolectados en la Cosecha del presente año como está mandado por esta Junta: se acordó quedar enterada

H. da 11 16. Se dio cuenta de un oficio del 1.º Ordenador del Ejército de este distrito en el que manifiesta la necesidad q. hay de que se paguen los presupuestos de gastos de la fabrica de piedras de chispas de Casarabonela por la utilidad q. fabricas de chispas reporta a todas las Provincias de España, por lo cual opina que su Director debe ocurrir tambien a la Junta Directiva de Malaga a cuya Prov.ª corresponde en solitud de auxilios sin perjuicio de lo que esta Junta le acuerde: se acordó conformarse con el primer extremo que propone el 1.º Ordenador, y en cuanto al segundo que el mismo proponga auxilio de esta Provincia con que poder atender tan interesante objeto =

H. da 11 17. Se dio cuenta de una exposicion firmada por 87 Nac. Exponcion de 87 Nacionales q.ª se indemnice a Corona de un caballo. en la que solicitan se indemnice a D. Manuel Corona Cabo de Carabineros del caballo que perdió en las ocurrencias de la tarde del 31 de Julio: se acordó que informe el 1.º Comand. de Carabineros.

H. da 11 18. Se dio cuenta de una opinion de D. Manuel de Llagas sobre of. de un Marqués de España en la que manifiesta que el Marqués de España tenia residencia en Morá como el hermano de los liberales, se haya averiguado

en el Honor de retirando sueldo de retirado de Brigadier y pide que en recompensa de sus buenos servicios se le imponga contribucion del prestamo forzoso. Se acordó: ~~indefinita~~ al Marques de Espinosa por sus duenos de prestamo forzoso, y cinco mil a D. Jose Gabarril dandose comision al Comandante de la G. N. de Alcazar de San Juan D. Jose Ronchel para su exaccion, autorizandole para traslar presos si no pagaran en el acto.

Hda n. 19. Se dio cuenta de una solicitud de los Secularizados del año de 21. en la que solicitan que habiendo trece años sufrido todo genero de persecuciones y que habiendo buuelto al goce por gracia de S. M. que se les abone cinco meses que se les adeuda: Se acordó: que pare a la Comision de arreglo del Clero para que tenga presente a estos interesados.

Hda n. 20. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil en el que manifiesta no puede satisfacer al ordenamiento Cristobal Civil sobre abono al Orde- Se acordó: pare al Sr. Jefe Político Superior int. de la Provincia.

Hda n. 21. Se dio cuenta de un oficio de la Junta de Diezmos de esta Diocesis en el que manifiestan las carencias que se adeudan al arquitecto D. Jose Contreras y Maestro del arte de Arquitectura Juan Peraltas y origen de otros creditos; y Se acordó: que luego que haya fondos de Fabricas lo acuerde la Junta de Diezmos para su cuenta acordar lo conveniente.

Hda n. 22. Se leyó una solicitud ^{de los señores} de los señores abogados de la Audiencia Territorial y de D. Jose Alonso Villanante jubilado de la Audiencia sobre la misma, relativa a que se les abone los cuatro mensualidades que se les adeudan: Se acordó: que se pague a estos interesados una vezada, librandose la orden al efecto al Sr. Subdiente.

G. n. 23. Se acordó: que si D. Tomas de Robles G. N. de Cab. de

Libre of. se incor-
pore D. Juan Guadix se le incorpore en la columna expedicionaria de
de Nobles de esta ciudad y que se le den las gracias, y que se tengan
Guadix a la lo- presentas los sucos contraidos para pormerlos cual coner-
tinuo.

Se da n. 24. Se leyó una estatuta de los buendedores de Legumbres y
Los vendedores hortalicos de esta ciudad y piden no se trataden los
de Legumbres puestos ni canillas hasta que este formada la plaza de la
sobre permanencia puchinas. Se acordó: se suspenda el serolajo y la estacion
en su sitio. del monumento en la Plaza Vivarrambles, hasta que concluido
ahora.

Se da n. 25. La Junta Directiva en vista de la nueva adaracion
Habilitacion que ha hecho el Habilitado del Cuerpo Franco de esta Cap.
de poder al Habilitado al oficio que se reunió a la ordenacion, acordó: que se
del Cuerpo libre la cantidad que fuere necesaria para proveer a
Franco. estos sucos de Zapatos y Camisas que son indispensables
para la marcha a demas de lo que se les abone para sus
substituciones.

Se da n. 26. Se acordó que se renen todos los Comisionados que se hallan
sobre of. se incor- entendiendo en los apremios de los sucosos en el pago de los
los comisionados prestamos forros por haber tomado la Junta otras medidas.

Se da n. 27. Se acordó comisionar al Sr. Ramon Vizuega Gomez y Montilla p.
Comision p. la indagar el paradero de varias alhajas de Mujeres formadas inventari
abnegacion y dando cuenta a esta Junta, en atencion a las diversas delaciones of.
de las alhajas, se ha hecho de hallar ocultas multitud de ellas en varios pa-
robadas, a se herario. rajes.

Se celebró la sesion a las doce de la noche

Crooke
C. Sec.

Señor de 22 de Agosto de 1836.

El
Vicepresidente
Alberca
Romero
Mendez
Gruña
Gomez
Mantilla

Se abrió a las 10 de la mañana y concluyeron a ella los señores que se espusan al margen.

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Guerra n. 1. Se acordó, que a las Comunicaciones de los Señores Comandantes de las divisiones de Málaga y Granada, se les conteste y quede enterada, que aprueba sus comportamientos y que esta es todo conforme e identificadas con los sentimientos que expresan dichos señores.

Guerra n. 2. Se declara que no se puede variar ni rebocar un acuerdo de la Junta ni que prosiga esta ante Dios a todos los efectos, y concuerdan al nuevo los señores que acordaron lo mismo.

G. n. 3. Que se comunique orden inmediatamente a D. Ant. Palacios D. Comandante de la G. N. Movilizada para que suspenda la marcha en el punto en que le encuentre este D. Ant. Palacios. aviso hasta nueva orden conservando en su poder todos los efectos que lleva.

G. n. 4. Se acordó: que los tercios movilizados de la G. N. de los Puestos que existen en esta Capital se retiren desde luego a sus domicilios hasta nuevo aviso habiéndoles sus haberes y que les den las gracias por su esterior muy patriótico, rigurosa disciplina y buen comportamiento que han observado; y así mismo se acordó que los Cueros de la misma G. N. de los Puestos movilizados en virtud de los ordenes dictados y que aun no se han presentado en esta Capital permanezcan en sus domicilios tambien hasta nuevo aviso.

H. n. 5. Se acordó oficiar al Sr. Ordenador de Egerato de este distrito

Abono de la 2.^a Moviliada de la Zubia para que abone al Sr. Comand.^{te} de la 3.^a de la Zubia el presupuesto que presenta de gastos de Moviliacion en ^{la} portante, 624 \$.

Jul. 11. 6. Se leyó una exposicion de D. Manuel Rodriguez Canonigo de esta Catedral en la que manifiesta que por causas de todas ^{las} noticias no se puede seguir sus ideas al reconocim.^{to} de la Junta Directiva en su consecuencia, que juraba la Constitucion libremente segun sus ideas lo que se hubiere en consideracion; en su virtud se acordó: se le abra el anexo y destino impuesto.

Jun. 11. 7. En vista de la propuesta que hace el Comandante de Carabineros en a virtud de lo dispuesto por esta Junta Directiva para la accion de los oficiales del cuerpo de su mando que se distinguieron en el glorioso pronunciamiento de esta Capital el 31. de Julio ultimo y habiendo hecho un examen prelije y detenido de los antecedentes y documentos que acompaña en dha. propuesta; ha acordado la misma Junta conformandose con ella nombrar p.^o Capitan 1.^o al de la misma clase D. Feliciano Polo; p.^o Capitan tambien al Teniente D. Fernando Olivar; p.^o Teniente a los Subtenientes D. Francisco D. Santiago Molino y D. Viriano Ferrasoma; p.^o Subtenientes aprobados a los solos nombrados p.^o esta clase D. Jose Martinez Verazar D. Eugenio Miguel D. Vicente Louquer y D. Lorenzo Martinez p.^o Subteniente efectivo al interior D. Miguel Segura del Bricon p.^o supernumerario de la misma clase D. Santiago Martinez y D. Juan Martinez y p.^o Subtenientes graduados los Sargentos D. Ant.^o Garcia y D. Julian Ribera entendiendose todo este nombramiento en la clausula de un Comision y q.^o se comunique al Sr. Intend.^{te} de la Prov.^a al mismo tiempo que al Comandante de dha. cuerpo p.^o su in-

Felicidad y cumplimiento y p^a que se le haga saber a los agraciados ~~liberados~~ el documento oportuno para la percepcion de haberes que les corresponden por sus acciones y efectos ~~correspondientes~~.

G^{ra} n. 8.
Sobre acciones a los S. N.

La Junta Directiva en vista de la consulta que le hace el Comandante Gral interior sobre los que deben ser comprendidos en las gracias dispensadas a los que se presunieron por la causa del Pueblo, que resulta de un oficio de 21 del mismo; se acordó que se este literalmente a lo dispuesto de numero 33. de la lesion del 12 del corriente y comunicada a Dho. Sr. Comandante en 18. del propio mes.

G^{ra} n. 9.
Sobre acciones a los S. N.

Se acordó que pase a la Comision de Guerra para su examen la propuesta hecha p^a el Comandante Gral para premiar los S. N. que tanto se han distinguido y hecho sacrificios de importancia en el glorioso suceso últimamente en esta Capital.

Aut^{orizacion} al Sr. Jefe Político p^a que proponga empleados en Secretaria en forma consultando la economia posible.

Se acordó autorizar al Sr. Jefe Político para que en atender a la plantilla comunicada proponga a los empleados en Secretaria en forma consultando la economia posible.

Oficio del Sr. Intend^{te} sobre Tabaco.

Se leyó un oficio del Sr. Intend^{te} en el que manifiesta la escasez de tabaco de la clase de cigarros unidos y Virginia q^e hay en los Almacenes en proporcion del grande consumo q^e se arbitra desde la baja de estos generos y p^a evitar su contribucion propone en primer lugar que se venda los de contrabando de una y otra clase que hay en los Almacenes y q^e se mande una Comisionada a Malaga que los ajuste a los precios mas equitativos en vista de hallarse en aquella Ciudad libre este comercio = se acordó aprobar las dos medidas p^a proponer el Sr. Intend^{te} y autorizarlo p^a q^e disponga su ejecucion.

Hda n. 12. Se leyó un oficio del Ayuntamiento de Pan de Azúcar y el Ayuntamiento de Cobada en el que solicitan se les faculten los fondos de Pan y Azúcar para atender al suministro de estos artículos: y en su vista, se acordó: oír al Sr. Ordenador de Ejército para que pague a este Ayuntamiento en proporción a los fondos que tenga la ordenación de un cargo =

Hda n. 13. Presupuesto de atenciones militares. Para determinar el expediente formado sobre presupuesto de atenciones militares de esta Ordenación Militar ha acordado la Junta Directiva q. el Gobernador remita inmediatamente los estados de rebenta.

Hda n. 14. Se dio cuenta de un oficio del Administrador del secuestro de los vienes de Campañas en el que manifiesta que no es fácil la salida de algunos muebles por lo cual se acordó: que los muebles incompletos los cometa.

Hda n. 15. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Ordenador de este Distrito Militar en que manifiesta lo conveniente q. se haga la conservación del cuartel de Yufantonia contiguo a los Colegios Mayores de Sta Cruz y Sta Catalina, se acordó: que se tenga presente.

Hda n. 16. El Cavildo del Sacro Monte manifiesta el estar interinido sus bienes y rentas pide se le de facultad p. atender a sus indispensables obligaciones dando cuenta diaria al Sr. Intendente como se le ha p. el Sr. Intendente se acordó que informe el Sr. Intendente.

Hda n. 17. Se leyó un oficio del Sr. Intendente de esta Prov. en el que solicita al Sr. Subdelegado de Rentas de Almería en que manifiesta haberle nombrado Intendente de aquella Prov. se acordó: transmitir el citado oficio del Sr. Intendente al Jefe Político Regente.

96
ción de Almería con las observaciones que se hacen sobre
el establecimiento de aquella Intendencia manifestándose
además que en atención habiéndose disuelto aquella Junta
Directiva dejando espedito el sistema constitucional que
según el no debe haber en ella Intendencia y q. f. tiene
en consideración las reflexiones que el Intendente hace sobre
el particular y de las disposiciones que estime oportunas
para evitar los perjuicios que están bien demostrados.

G^{ra}
n.º 18.

Sobre la pena
que se ha de
dar a los Bom-
beros que no se
han movili-
zado.

La Junta Directiva en vista del oficio del Comandante
del Batallón de Zapadores Bomberos D. de Nacionales y de
la lista usual que acompaña de los individuos de un
mando que han debido marchar en la columna y no lo
han verificado, ni han comparecido a las citaciones que se
les han hecho: Se acordó: que los referidos individuos se
les aplique la pena de seis años de servicio efectivo en los
cuerpos del Ejército según lo determinado q. f. punto 3.º
para aquellos que mostrándose sotos e indiferentes a el
llamamiento de la Patria dejaren de partir con la co-
luna.

G^{ra}
n.º 19.

D. Int. de
Sierra y Mejías
D. de Churrana

D. Int. de Sierra y Mejías D. de Churrana y Cap. de
G. N. de Atto. Pueblo expone que hallándose en esta Ciu-
dad el día que marchó la columna de Loja se apoderó a
viva fuerza de su caballo un Oficial al palear q. f. dijo
Bmarchaba en la columna que luego q. f. lo supo se
dirigió al Triunfo donde encontró al referido Oficial
a quien pidió el caballo y quedó en debolverlo. que
el tal Oficial se llamaba D. Agustín Ortiz que se lo
había devuelto: se acordó: que se requiera esta costumbre
a la Comisión Militar q. f. la formación de causas.

G^{ra}
n.º 20.

La Junta Directiva en vista del oficio del Comite
accidental del D. Batallón de G. N. de esta Ciudad

Sobre equipo a los Tambores
libre que se provea a los Tambores de aquel cuerpo de ocho sables cortos y cuatro cajas de guerra que pueden sacarse de los almacenes de la Merced y además 20 fanegas para armar a los ind. que montaren la Guardia de prevención y se hallaren sin fuel: acordo: que se tenga presente.

o. n. 21.
El Comand. de Don Pruebas instruya a cada uno de los Pruebas que monten guardias por ser enteramente pebrer: se acordo: que se tenga presente.

o. n. 22
El Ayuntamiento de Baza en que manifiesta la duda de si el Nacional que entregue los dos mil d. queda libre del alistamiento gral. o del servicio de la Columna y una vez movilizado son igualmente responsables a el alistamiento gral. lo 3.º es llamado p.º el art. 2.º y si las exenciones que se practican ahora de la 3.º es causan estado en los del alistamiento gral.: se acordo: se entente al dho. Alcalde en cuanto al 1.º que el individuo que redime el servicio p.º la cantidad de dos mil d. queda solo exento del actual servicio de movilización de 3.º es. a la q.º precisamente ha de pertenecer pero no alcanza p.º evitar los efectos del alistamiento gral. y en cuanto a la 2.ª que en el alistamiento gral. no estan comprendidos los 3.º es. y p.º lo q.º hace al 3.º que las exenciones marcadas hasta el dia solo tienen aplicacion a la 3.º es. Movilizada segiendo en cuanto al alistamiento gral. las q.º despues se comunicuen al efecto.

Exposición de D. Marcos Montalvo de los Ofijares.

Se dio cuenta de una exposición de D. Marcos Montalvo Comand. de la G. N. de los Ofijares en la q. pide re Mobilice con veinte soldados escogidos para perseguir Ladrones y malhechores y prosuete itinerarial en terminos de dos meses los que se encuentran en el Valle de Lecrin: se acordó: que este Comand. cumpla con lo dispuesto acerca de Ladrones y malhechores quejando el termino de su Pueblo de esta plaga a lo que está obligado bajo su responsabilidad.

D. Ant. Muñoz y D. Ant. de la Subilla.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Comandante grab. en el que incluye una exposición de D. Ant. Muñoz y D. Ant. de la Subilla Tenientes del Provincial de Granada en la que manifiestan sus deseos de contribuir a el feliz pronunciamiento de esta Ciudad: se acordó: que para este oficio y solicitud a la Comisión de Guerra.

D. Juan Gurralde

Se leyó una exposición de D. Juan Gurralde usubra do primer Ayudante del Cuerpo de Farmacia Militar para el Exeruto del exote en la que pide se le den

dos pagas para marchar a su destino: se acordó: Que el Sr. Ordenador de Exeruto de una paga a este interesado si encuentra justa su petición.

El Ayuntamiento de Santa Fe.

El Ayuntamiento de Sta Fe hace una solicitud afin de que se ree el Portazgo de los Bados q. lo graban. q. es a la clase agrieolar; se acordó: Para a informe a el Sr. Gefe Político:

Solicitud de D. Ydefonso Diente y D. Jose M. Ortega y Martin

Se dio cuenta de una solicitud de D. Ydefonso Diente y D. Jose M. Ortega y Martin de esta Ciudad en la que manifiestan que eran dueños de los productores del Portazgo de la cuesta de las laberas y

contraregistros en cuya atencion pide se le haga un-
bedad en la recaudacion; se acordó que pase a informe
del Sr. Jefe Político Superior int. de esta Prov^a

Jul. N^o 28. Se vio el expediente promovido p^o el establecimiento
Aportadero. de aportadero para cesar los pliegos de la Junta y
quedo aprobado; dandole comision al Sr. Comand^{te}
Grat para ello

Jul. N^o 29. Se acordó que se pague hasta el dia a los señores Mo-
sobre pago a los vilitados de Santa Fe, Marfe y Pulianas exis-
Movilitados de tentes en esta Capital para lo q^o se dan las ord.
en Pueblos. convenientes al Sr. Ordenador.

Jul. N^o 30. Se vio una exposicion de D. Ramon de Damas en la
Preterito de que pide rebaja de veinte mil d. o en su defecto q^o
Damas. se le conceda un plazo de quince o veinte dias p^a
buscar el dinero: se acordó no ha lugar a lo q^o se
vieta este interesado.

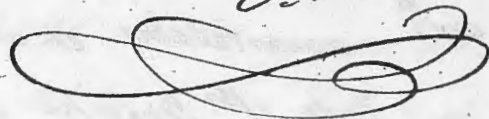
Jul. N^o 31. Se vio una exposicion de José Garcia del Real en
José Garcia del la que manifiesta q^o por haber sido Nacional
Real. de Caballeria en la epoca pasada quedo arruinado
y pide se le coloque: se acordó que pase esta soli-
citud al Sr. Jefe Político Superior de esta Prov^a

Jul. N^o 32. La Junta Directiva acordó: Que D.^o Du-
Para que acompa- ño Palacion Segundo Comandante del Segun-
da la marcha. do Batallon Movilitado de Guardia Na-
D. Ant. Palacion cional suspenda su marcha permaneciendo
hasta nuevo aviso con toda la fuerza de
su mando en el mismo punto donde le

alcance esta orden y conservando en su poder toda la ropa
y efectos que conduce.

Se levantó la sesión a las cuatro de la tarde.

Crosby
V. Sec.



Senores.
Vice Presidente

Pradas.
Rosales.
Mantilla.
Mendez.
Franjo.
Dizaga.
Garcia.

SESION de 23 de Agosto del 896.

Se abrió a las 10 y media de la mañana y concurren
ron a ella los Senores que se expresan al margen.

Leída el acta del anterior quedó aprobada.

H.º N.º 1.
Oficio de D. Toré
M.º Brigas.

Se leyó un oficio de D. M.º Brigas Comandante de
la Audiencia Nacional de Guadix en el que manifiesta
el estado en que se encuentra el agruado que se le tiene con-
fido contra el Ilustre Obispo de Guadix: La Junta
quedó enterada y acordó que continúe en su cometido has-
ta ser efectiva la exacción.

H.º N.º 2.
Compañías de
la libertad.

En vista de las listas remitidas por el Ayuntamiento de las
individuos que han de componer las compañías de la liber-
tad: Se acordó que se pase inmediatamente al S.º Coman-
dante Gen. p.º la organización de las citadas compañías
en los términos que corresponden.

H.º N.º 3.

Se acordó que inmediatamente continúe en marcha

Para qd se reúnan
todas las fuerzas
Movilizadas. el 2º Comandante D. Ant. Palacios p.ª reunirse con el
1º D. Miguel de Roda dándose la orden q. expreso p.ª
el 1º Comandante Gral. int.º

G.ª
p.ª 114.

Mobilización de los hombres de la 9.ª. La Junta Directiva acorda: que inmediatamente se forme un cuerpo de 300 hombres de los Batallones de los hombres nos de 3.ª. y de los existentes en ellas acuartelados en el distinguido cuartel de Monjas de 1.º tipo y abonados el prest. de Mobilización al mando de los Tenores Mantilla y Meada Comand. del 2º y 3º Batallón de la misma Guardia a quienes se autoriza p.ª qd elijan los Jefes subalternos entre los Oficiales de los tres Batallones y la compañía de Artillería que merezcan mas confianza dándose las ordenes por otros Tenores Comandantes

Int.ª 115.
Comunicacion
del 1º Baro

A la comunicacion del 1º Baro de 21 de Agosto se acordo decirle que la Junta ha estranado que haya elabado exposicion a S. M. cuando nada debe determinar ni debera hacer en lo sucesivo sin mandato de la Junta de quien depende: que la causa de no recibirla pronta y oportunamente comunicaciones de la Junta ha dimanado de haber mandado retirar el apertadero establecido hasta la Venta de Barajas la qd. ha producido el atraso de los pliegos interesantes de se le remitian y ha sido necesario hacerlo p.ª duplicando establecido de nuevo el referido apertadero hasta esta Prata y dando aviso a la Junta de Jara para que lo establezca en el punto designado. Que conseqüentemte a las comunicaciones hechas a los Juntas de Andalucía debe estacionarse en la misma

linea) en que se haya la columna de Malaga esperando
ordenes de esta Junta. Que esta ha dispuesto que la fuerza
que manda Roda luego que se le reunen en Malaga la de
Palacios se dirijan a situarse en Andujar como punto designa-
do en un principio por el mismo Baro. Que estando reuni-
dos con una quinena las fuerzas de Roda y Palacios y
habiendo sacado Baro documentos mil D. estima la Junta
que por ahora no debe tener escases; y que de otro modo
resulta un estado expuesto de la fuerza total de la Colum-
na.

G^{ra} N. G.
Oficio de D.
Miguel de
Roda.

Se vio un oficio de D. Miguel de Roda 1.^o Comand.
de la Columna Movilizada de D. del actual y en su conse-
cuencia se acordó que se le conteste manifestandole la
satisfaccion de la Junta por la conducta y virtudes de
los Nacionales y que tan hara publicar esta Junta
medio del Bolefin, que luego que se le reunen Palacios se
situe en Andujar a esperar ordenes de Baro conquinientos
a las que arriba de la Junta

Just. N. 7.
Comunicacion
de la Junta
de Malaga

Se tuvo una comunicacion de la Junta Directiva de la
Prov.^a de Malaga en la que inserta la que le dirige el
Comand.^{te} gral. de la division expedicionaria de aquella
Ciudad en la q.^{ta} manifiesta las posiciones que ha tomado
aquella division y planes que se propone y se acordó se
contestase quedase enterada la Junta manifestando q.^{ta} con-
siguiente a la union y fraternidad ofrecida p.^o recordar
el pronunciamiento tan luego como se presente en esta cap.
la columna de la Prov.^a de Malaga se levantaran toda la fuer-
za de Eqt.^o y Carab.^o disponibles y q.^{ta} despues ha salido
la columna de la G. N. Movilizada compuesta de 1500
infantes 8. Caballos y dos piezas de Artilleria.

[Decorative flourish]

Just. N. 8.
Id. de la
de Cadix

Se tuvo una comunicacion de la Junta Directiva de Cadix
en la que incluye la exposicion q.^{ta} le ha dirigido a S. M.

para q^{ta} esta Junta se habia tomar igual determinacion: Se acordó: quedas enterada.

Jul^{to} n^o 9. Se leyó una comunicacion de la Junta Directiva de Comunicacion de Jaen en la que manifiesta su decision acontinuar en la actividad en que se encuentra apesar de haber jurado la Reina la Constitucion. Se acordó: quedas la Junta enterada y que se le conteste que ya esta la habia comunicado su resolusion sobre el mismo particular.

Jul^{to} n^o 10. Se leyó una comunicacion de la Junta Directiva de la Pro^{va} de Malaga de 24 del actual en la q^{ta} incluye la que le dirige el Comand^{te} gen^l de la Division expedicionaria de aquella Ciudad relativa a la orden q^{ta} ha recibida de S. M. para el juramento de la Constitucion se acordó: quedas enterada.

Jul^{to} n^o 11. Se leyó la comunicacion de la Diputacion Provincial de la Pro^{va} de Barcelona de la q^{ta} acompaña la comunicacion q^{ta} ha hecho a S. M. se acordó: quedas la Junta enterada.

Jul^{to} n^o 12. Se acordó: nombrar de Secretario de esta Junta Directiva al Sr. Graya sin perjuicio de que continúe el Sr. Crooke.

Jul^{to} n^o 13. El Decano de la A. N. Se leyó un oficio del Sr. Decano de la Audiencia Nacional con el que incluye los pliegos que le dirige el Gobierno por el Ministerio de Justicia y Justicia: Se acordó: se manifieste al Sr. Decano que ause el recibo al Gobierno advertiendo que ya tiene jurada la constitucion n^o disposicion de la Junta.

Jul^{to} n^o 14. El Sr. Intend^{te} sobre caudales de Admⁿ. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente en el que inserta el que le dirige el Sr. Contador

100.

y Administrador de Provincia referente a lo q^d dicen el
Administrador y Intendente de Rentas de Aora rebatido
a el pedido y precepto que le tiene impuesto el de la Prov^a de
Almeria, en su consecuencia se acordó autorizar al Sr. Int^{te}
para que con la fuerza de Carabancos que halla en Aora
haga conducir estos caudales.

Yda
Int. n. 15. Se legó un oficio del Sr. Decano en Comision de esta Ciudad
El Decano via del dia de hoy en el que incluye el que le dirige el
de la A. N. Juez de 1^a Instancia de la Villa de Archidona sobre el
establecimiento de un tribunal Superior de Justicia de la
Provincia de Malaga: se acordó: guardar la Junta esta
rada.

Yda
n. 16. Se dio cuenta de una exposicion de D.^a M.^a de la Concepcion
D.^a M.^a de la Sonales v.^a de esta Ciudad en la que pide se le de tiempo suficiente
Concepcion para poder haberse a D. Fran.^{co} Morente p.^o que realice la
Sonales. cantidad que se le ha pedido de puntano foroso. se acordó: con
cederle el plazo de tres dias para el pago de la cantidad q^d
se le pide y se comuniqua al Sr. Intendente.

Yda
n. 17. Se dio cuenta de un oficio del Alcalde de Peligron en q^d
El Alcalde manifiesta no tener los decretos p.^o la eleccion de Ayuntante
de Peligron. se acordó: se inserta en el Boletin Oficial los decretos de corte
de 29 de Mayo del 812 y 29 de Mayo de 1821. y orden de 21
de Mayo del otro año de 21 para conocimiento de los Pueblos

Se levante la sesion a las tres y media de la tarde.

Crooke
V. Sec^o

Señor del 24 de Agosto de 1836

Señores
Vintaneros
Padres
Tamora
Gomez
Mantilla
Mendez
Albeniz
Vinasaga

Se abrió a las diez y media de la mañana y comu-
nicaron a ella los señores que se expresan al margen

Leida el acta de la anterior quise aprobada

Y se dio cuenta de una exposicion de D. Agus-
tin Arce como vocal de esta Junta Directiva
en la que manifiesta la pobreza y caren-
cias que le asienta para no asistir a la
Junta, se acordó quedar enterada, y se le
dijo que luego que el estado de salud se lo
permita, espere la Junta que concurra a
que esta lo desea

Y se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento de
esta Ciudad en el que manifiesta los tran-
sitos que ha seguido un expediente creado por
D. Juan Mendez, en que solicita el pago de su
y gastos suplidos por el como Enje de Ayuntamiento
y se acordó que pare al Sr. Jefe Politico para
que lo eleve a la diputacion provincial luego
que se instale.

Y se dio cuenta de un oficio de D. Miguel Mo-
lino, como Administrador de Censos y vacan-
tes en que manifiesta las existencias que
tiene en su poder, y que aun no ha podido
concluir las cuentas: se acordó que pare la
existencia a Hacienda y se le conceden ocho dias
de termino para concluir las cuentas.

Y se dio cuenta de un oficio de D. Miguel Mo-
lino, como Administrador de Censos y vacan-
tes en que manifiesta las existencias que
tiene en su poder, y que aun no ha podido
concluir las cuentas: se acordó que pare la
existencia a Hacienda y se le conceden ocho dias
de termino para concluir las cuentas.

Señores
Vintaneros
Padres
Tamora
Gomez
Mantilla
Mendez
Albeniz
Vinasaga

que de la Vega, de que es Patrono el Arzobispo. Estan comprendidos en la medida general. Se acordó que el Intendente proceda a recoger los 64.000 r. q. obran en el Cavil de Guadix procedentes de Novales.

Hda 5.
Al Intend. q.
q. recoga los
64000 r. q. hay
en Guadix.

Se dio cuenta de varias exposiciones de Religiosos y Religiosas reclustradas y Junta Diocesana de Guadix; se acordó por punto general que se dé orden á su extincion para que se les sirva con las no reclustradas. Y á los reclustrados una vienda.

Hda 6.
Exclustrados.

Hda 7.
El Ayuntamiento
de Montefrio.

Se dio cuenta de una exposicion del Ayuntamiento de Montefrio en la que manifiesta si la Alcabala del viento de esa comarca se comprende en la medida adoptada; se acordó que se pida á la Com. de Hacienda.

Hda 8.
Primerias.

Se acordó declarar que la Sumaria sujeta en el artículo 8.º del Bando publicado en 16 de actual se entienda de este año, y se publique en el Boletín.

Hda 9.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Ordenador de este Ejercito, en que manifiesta no poder remitir el presupuesto de atenciones Militares, mientras no reciba todas las revistas y cuentas de los ramos administrativos del Ejercito, respectivas al mes actual, hasta cuyo caso no puede formarse el Presupuesto.

El Ordenador

ter, se acordó que se pare con urgencia a la
Comision de Hacienda para que informe

H. da 10. Se leyó un oficio del Habilitado de la Co-
El Habilitado minor militar de esta Prov. en el que
de la Comision militar, sobre el presupuesto de gastos de N. ra. de
presupuesto de aquella Com. on; y en su vista se acordó apro-
gastos de N. ra. bar el referido presupuesto respectivo a pre-
sente mes, importante 774 π y que se libere
esta cantidad en favor del habilitado de
la misma Comision.

H. da 11. Se ejecutó la contrata hecha con los señ-
Contrato p. el D. Jori de Padua y D. Juan de Santa Men-
equipo de las 3. id. red Comisionados, por la Junta para el
equipo de 400 π r. movilizados de los
Batallones 1.º y 3.º importante 61400 π . se
acordó aprobarlo y librar lo que se le adeu-
do.

H. da 12. Se leyó un oficio del Sr. Abon.º de Coseos en
El Admisivtra esta Capital en que manifiesta haber pucos
dor de Coseos. enterecia 15841 π . Lo mas que se hallaban
intervenido por esta Junta

H. da 13. Se dio cuenta de una exposicion de D. Caye
D. Cayetano tanto sexto fernu de Quiso Ferrante de la
Sixto Fernandez Compañia de Granaderos del Prov.º de Mur-
de Quiso. cio, en la que manifiesta que por haber
sido enfermo no pudo marchar con
la columna de Malaga a donde pertenecia
y para reincorporarse pide una paga; se acordó
de rele de la paga que pretende y que el

El Sr. Ordenador la aplique á la cuenta conser-

pondiente

7^{da} 14
El Consejo de
de la G. d.
de la Subia

Se leyó un oficio del Com.^{te} de G. N. de la
Subia por el que manifiesta no haber
podido retenerse como se le tiene mandada
de por no tener relevo en el servicio
que está prestando por cuya causa
espera se le abonen los haberes con
aseglo al presupuesto que tiene pre-
sentado, los dias que haya de permanecer
en; se acordó que el Sr. Ordenador
dijera que se pague adho Com.^{te} uno
quincena con aseglo á la revista q.
tiene presentada en la Ordenación

7^{da} 15

Procurador.
Martín de
la Rosa

Se dio cuenta de una exposición de D. Estepi-
to Ma. Tafar representante de D. Diego Mañ
de la Rosa, con la que acompaña un estado
del caudal de este; y pide se le alce el apre-
mio y arresto en que se le tiene por no poder
ser responsable á otra cosa que lo que ma-
neja; se acordó alzar á D. Estepito Ma. Tafar

Se fue el arresto y apremio que sufre, y q.
ponga interposición los productores de los be-
nes de D. Diego Mañ de la Rosa en el ter-
mino de ocho dias, bajo su personal res-
ponsabilidad; lo q. se comunicó al Sr.
Com.^{te} general y al interesado

7^{da} 16

Se dio cuenta de la exposición por la muga de

two.

7da 19 Se dio cuenta de dos oficios de D. Grego-
 rio Góngora, Comisionado para la ejecu-
 cion del prestativo forzoso impuesto al
 Prestamio.
 Sr. Marques de Suesca, en los que mani-
 fiesta el estado de su cometido, y en su
 vista se acordó que se le auxilie en
 los términos que necesita para lo que
 respecta las competentes ordenes.

7da 20 Se leyó un oficio del Sr. Ordenador Mi-
 litar de este Distrito relativo á la ins-
 tancia que presenta D. Juan Yturralde
 primer Ayudante de Armada Milita-
 r con destino en el Ej.º del Norte, es-
 de sentir que por el tiempo transcur-
 rido se habia prevenido su plaza: en su
 consecuencia se acordó contestar al
 Sr. Ordenador que habiendo con-
 tado Yturralde no habia perdido el
 destino se le abonó la paga de esta
 numerada.

7da 21 Se leyó un oficio del Sr. Ordenador
 Militar de este Distrito, por el que
 manifiesta habia dado carta de pago
 de 10000 \$ para la fabrica de piedras
 de curpa de Casarabuenla, la cuenta
 quedó enterada.

Hda 22 Se leyó otro al mismo Sr. Ordenador
El Ordenador en que manifiesta haber dado libranza
sobre el arrendamiento de Pan
y vino. sobre el arrendamiento de Pan y vino
bienio de 40000 a favor de los rentados -
ta de pan y vino de esta Prov.^a en con-
formidad de lo que se le tiene man-
dado, no pudiendo hacer lo del certido
por falta de fondos. se acordó oficiar al
Sr. Int.^{te} p.^a que del préstamo forzoso para el
rentado de Pan y vino se librasen inmediatamente 100000 rs.

Hda 23 Se leyó un oficio del Habilitado de pensio-
nistas de guerra en que incluye el estado
de los que hay en esta Provincia. se acordó
de que para la Com.^{on} de Hacienda

Hda 24 Se leyó un oficio del Sr. Decano de esta Audiencia
El Decano de la Audiencia Nacional sobre presupuestos de gastos.
rencia por el que pide 6666711 rs. para cubrir
los gastos interiores del Tribunal en los
meses de junio y julio anteriores. se acordó que
presente Sr. Decano un presupuesto de gastos
interiores de la Audiencia en el presente
mes.

Hda 25 El Com.^{do} de Amortización remite para
El Com.^{do} de Amortización que se ponga el paguero, la nomina de fe,
de Amortización de este año de los C. de Amortización de S. Agustín,
p.^a q.^{ue} se paga por el Sr. D. Juan Guadix, Lantate, Amagras
el paguero de Sevilla, importante 3770 rs. se acordó que
nomina de fe. el Com.^{do} de Amortización presente un estado
de las nominas de exentados de esta
Prov.^a univ.^{te}
Se remita igualmente y con el mismo fin la

nomina de febreros de los Eclesiasticos de la
Moced calibrada de Granada y para; se acordó
que cumpliendo lo que se le tiene man-
dado se acordará lo conveniente

Y 26
Comunicación
de Baza

Se leyó la comunicación del Sr. Cont.
genial de esta Provincia, en la que
manifiesta haber recibido los ejempla-
res de los decretos dados por esta Junta;
se acordó quedar enterada

Y 27
D. Juan M.
de la Prada

Se dio cuenta a una voluntad reducida
por D. Juan Maria de Prada en la que peticion
de ple coloque; y en un voto se acordó que
para esta exposicion al Sr. Jefe Político su
periodo para que proponga a este dignísimo
Patrona y buen recordo de la causa de la
libertad en el destino que graduo acomodado
a su merito

Y 28
D. Jose M.
nueva presyante

Se dio cuenta del presupuesto que pre-
senta D. Jose M. Ramirez vocal de esta
Junta, importante 260 y se acordó que
se pague de los gastos de esta

Yda 29
Impresores

A peticion de los impresores que han tra-
bajado en la impresion de los bandos y de-
cretos de esta Junta, se acordó librar al
Sr. Sr. 6000 p.^a que cubra los gastos
de impresion

Yda 30
El Ayuntamiento
de Alganiego

Se leyó la comunicacion que hace
el Ayuntamiento de la G. N. de Alganiego en la
que manifiesta estar en su poder los
40.000, y impueto de prestamos forzosos

al Marqués de Lipiana, y en cuanto a D. José
García que por su mujer se le había di-
cho haberse ausentado la noche anterior
sin permitirle que se reconociera la casa
sin una expresa orden; en su vista se
acordó que proceda D. José Candido Ron-
chel inmediatamente a reconocer las ca-
sas del Brigadier D. José Gurruchaga y si
requerido este no aportara la cantidad
pedida, en el momento se leaia condu-
cir a la Junta, se advertiendo todos sus
bienes, y que en el caso de no haber
de verificarse dichos sucesos se pida
la competente custodia y dando parte
para la detención que se crea conve-
niente, teniendo entendido q^{ue} a la solici-
tud elevada hoy por la Excm^a de dicho Bri-
gadier se ha decretado no haber lugar.
Se levantó la Sesión a las 4 de la tarde.

Crooke
D. Sec.
S

Union de 25 de Agosto de 1836.

Señores
D. Manuel Pradas
Gonzalez
Gruña
Montilla
Albuja
Rosales
Vellios

Se abrió a las once de la mañana y concurrieron a ella los señores que se expresan al margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Y se dio cuenta de las actas de eleccion para Vocales de esta Junta a los Partidos de Lanjaron y Montefrío en favor de los señores D. Manuel Vellido y D. Antonio M.^o Morales: se expresaron: se dio posesion y dichos señores Vocales tomaron asiento.

Al oficio del Jefe Político sobre entrega de papeles de esta Diputacion: como lo dice.

Yo 3.
Pera, sobre Censo Poblacion.

Yo 3. A la Consulta de la Real Cédula sobre Supresion del Censo de poblacion: que debuelca lo cobrado del medio año.

Yo 4.
Pera sobre Alcabala.

Yo 4. A la Consulta de la misma Real Cédula en la Alcabala si comprende tambien a la del pueblo perteneciente a propios. Se acordó decirle que estan comprendidas todas, y los dueños de ellas por adquisicion seran indemnizados a su tyto.

Yo 5.
Solon.

Yo 5. Al oficio de D. Man, encaminada las Disposiciones de la Junta y grande entusiasmo que han producido: se acordó quedar enterada, y que se le den las gracias.

Yo 6.
Cijuelas, sobre q. se declare independ^{te} de chavichinas.

Yo 6. Al oficio del Ayuntamiento de Cijuelas en que se declara independiente de Chavichinas: Se acordó confirmar lo resuelto por la Junta Directiva del año anterior, relativa a que forme Ayuntamiento separado.

Yo 7.
El Colegio Eccl.
ofrece sus ind.
p.^o lo q. sean
utiles.

Yo 7. A la exposicion del Colegio Eccl. ofreciendose todos sus individuos a lo que se contemplan utiles: se acordó que se le den las gracias, y comision a la Rector y Cabildo para que inmediatamente presenten un plan de reforma de este establecim.^{to} en la parte científica, gubernativa y economica.

Yo 8

A la solicitud de D. Manuel M.^o Jimeno solicitando la repo-

Solicitud de D.
Manuel M.
Simenes sobre
que se le reponga
en su destino.

Union de su destino de Jefe de 1.^a Instancia de San Juan de los Rios
como conforme al Juzgado de 1.^a Inst. de Guadix, y que se
comunique a la Audiencia para que no haga propuesta
para aquella cura

Solicitud de D. Don
Ramon Torral re.
de su destino.

A la D. Don Ramon Torral, pidiendo la reposicion
de la Juzgado de 1.^a Inst. de Montefrio, se acordó no sea
por lugar.

Solicitud de D. Rafael
de su destino.

A la D. Don Rafael Bargas Jefe de 1.^a Instancia del Pto.
de Sta. Fe de Estrecho pidiendo la reposicion: se acordó qd informe de
el Bargas re. qd. Ayuntamiento Constitucional.

Solicitud de D. Don
de su destino.

Se dio cuenta de una exposicion de la Comision de pro-
pios del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad re.
esta Ciudad re. la falta de arbitrio p.^a cubrir sus atenciones; y en su vista
falta de arbitrio p.^a cubrir sus atenciones. se acordó que desde 1.^o de Set. el pros. mande la Comision
de propios del Ayuntamiento Constitucional de esta
Capital, los dos aros en libra de carne y los dos en libra
de pescado p.^a los objetos de su instituto, lo que se par-
ticipará a la misma, al Excmo Ayuntamiento y al Sr.
Intend. en Comision de esta Provincia para los efectos
oportunos.

Solicitud de D. Don
re. Jura de la
Constitucion.

A la consulta del Intend. re. la omision del Jefe para la
jura de la Constitucion: se acordó que continúe su jura
se ha jurado en virtud de disposicion de la Junta: y que
escriba el juram.^{to} a todos sus Dependientes.

Sobre el Censo

Se acordó que se agregue a la comision de arreglo del censo
establecido por el art.^o 9 del Bando publicado en 16
del actual, los Sres. Almor, Contador y Ferreiros

El...
orige...
trab...
della...
de 19...
Part...
El...
de Co...
q. re...
a A...
El Ca...
Esteg...
Alenu...
la Co...
Oficio...
de Su...
Orden...
Cont...
de Br...
espul...
y Br...
Sobie...
Tug...

Y D. 14. Ala exposicion del Ayuntamiento de Orjiva manifestando
 El Ayuntamiento de Orjiva p.^a q.^{se} se traslade a esta villa el Juzg.^{do} de 1.^a Inst.^a del Partido.
 las poderosas razones para que sea trasladado a aquella villa el Juzg.^{do} de 1.^a Inst.^a del Partido, se acordó que a todas las Autoridades.

Y D. 15. Al oficio del Admin. de correos en exposicion del empleo
 El Administrador de Correos sobre q.^{se} se reponga a Ascarra.
 de Ascarra: se acordó que no cumplimentase y se le autoriza a otro Admin. para q.^{en} conformidad de lo dispuesto por la Junta en el año pasado, propague en forma para las vacantes que haya, observando la escala acordada.

Y D. 16. Alas exposiciones del Cabildo de la Colegiata de esta fe
 El Cabildo de la y Canonicos Valverde, pidiendo exposicion. Se acordó q.^{se} se remita a la Comision de arreglo del Clero

Y D. 17. Al presupuesto para el monumento de la Constitucion
 Presupuesto del Monumento de la Constitucion.
 se aprueba y acordó que la comision encargada haga la obra a subasta.

Y D. 18. Al oficio del Obispo de Guadix, en que manifiesta que no tiene
 Oficio del obispo de Guadix
 dominio en el Clero de Fuencarr, y competente al Arzobispo de Toledo, se acordó que se le haga en esta comunicacion.

Y D. 19. Al memorial de Bribion en lo perjudicial que es la
 Orden al Alcalde Constitucional de Bribion p.^a la expulsion de villos y deudas.
 permanencia en aquel punto de los si-realiteros Villos y deudas. se acordó dar orden al Alcalde constitucional p.^a q.^{se} los lance.

Y D. 20. A la solicitud de Cea p.^a que se le tire impreso de la
 Solicitud de Cea p.^a Impresor.
 Impresor. y sede. y cuando se le acuerda: se acordó que informe

el Jefe Político y Ayuntamiento.

Y. D. A. Al expediente sobre el testam. que pide el Abonador del
Sobre. el Duque de Abrantes, en vista de lo que expone el conde
Duque de Abrantes. por la Aduertizacion: se acordó queda en suspenso el
anterior acuerdo, y que el Duque use de su dno en el
Tribunal competente.

Y. D. A. A la cuenta de Caballero y Comp. ^{de quinto hecho q.}
Sobre abonos ^{de} Marango de la Junta: se acordó que se pague por gas.
a Caballeros y ^{de} Compañías. ^{de} los de Vía

Y. D. A. B. Se enteró la Junta del recuento practicado en todos
Sobre. los bienes de D. José Zabarré: y en su vista se acordó
D. José Zabarré se prevenga al con. que se retire la comision
Militar, del D. José y se di' orden al Presid. de la
Comision Militar q. que el Depositario de los
bienes entregue en la Tesoreria ^{de} p. de la Junta
de esta Provincia la cantidad q. le ha correspondido
Vido o presentamos forzoso.

Y. D. A. B. Se acordó: Que la comision Militar proceda inme-
diatamente a la prision de D. José Zabarré y le cargue
un delito publico con la mayor brevedad.

Y. D. A. B. Se leyó una exposicion al Marques de Cervera en
Prestamos. la que manifiesta pondrá en Tesoreria 600 rs. y
Marques de Cervera q. se le perdonen lo demás hasta los 2,000 que se
le tienen impuestos de Prestamos forzoso: se acordó
q. que el Sr. Marques de Cervera pague los 600 rs. que
ofrece, concediendole para lo demas el plazo de 2 años

1846. 26 Se dio cuenta de una exposicion de D. Tomas Calbacho
Preteramo. pidiendo rebaja de la cantidad que se le pide de 200.
Calbacho. de postamos foreros: se acordó conceder a este interuendo
el plazo de 3 dias p.^o q.^o ponga en Gobierno la cantidad
q.^o se le ha repartido: lo que se comunicue al 1.^o Int.^o

1846. 27 Se acordó a virtud de una exposicion que tiene a la
Solicitud de Junta el Sr. D. Andres Donceve, esclavizado, ofi-
D. Andres Donceve- cial al Sr. Gefe Int.^o p.^o q.^o se abone las mensualidades
de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio.

1846. 28 A la comunicacion de Malaga se le comunicó Gen.
Comunicacion. Malaga. que se diga a la otra Junta que si las de Andalucia
continúan la central no volverá, y si se disuelven el Ho-
picio no volverá.

1846. 29 Se dio cuenta de un oficio del Alc. de ~~Granada~~ en el que da
Oficio. del parte de haberse aprehendido unos ladrones con todos los efectos
Alcalde de E- tor robados al concurso de Ponida y a otros: se acordó que
curar Sr. Ladrones. se entreguen los efectos y caballerias robadas a sus due-
ños: que el herido venga preso al Hospital civil de esta car-
pital; y de parte de todo el suceso al Sr. Int.^o del
Partido p.^o la formacion de causa, poniendo a su disposicion
con exco. a los de mas presos: y del fondo de propios abone
a los nacionales aprehendidos un duro a cada uno, dandoles las
gracias p.^o el buen ser. que han prestado
Se acordó q.^o para los gastos de Sr. se libren 40 rs. del fondo equi-
valente al de servicio de movil. u otro igual. *Proste*
Se levantó la sesion a las 3 y 1/2 de la tarde. *Sec.*

Duque

Señor
a la
Compañía

D. To

D. To

Pre
Mora

Reunion de las autoridades para reunion de la Junta.

En la Ciudad de Granada en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y seis, previa citacion hecha de orden del Sr. Comandante General interino D. Antonio Castañeda, se reunieron en el salon del Palacio de la Audiencia Nacional los Sres D. Fran.º de la Blanca y Calbo, Decano en Com.º de la expresada Audiencia = D. Pedro Lillo, Jefe Politico Superior interino e Intendente en Com.º de esta Provincia = D. Felipe de Ariza, Ordenador de este distrito militar = D. Jose Peruya, Alcalde 1.º Constitucional = D. Fran.º Jiquila, Comand.º accidental del primer Batallon de Guardia Nacional = D. Fran.º Mantilla, Comand.º del segundo Batallon de id. = D. Fran.º de Paula Mendez, Comand.º del tercer Batallon de id. = D. Joaquin Gomez, Comandante accidental del Escuadron de Id. = D. Ramon Maria de la Fuente, Capitan del Regimiento de Africa = D. Feliciano Polo, Comand.º accidental de las abiseras = D. Antonio

Buenos días de Escopeteros = D. Fran.^{co} Estullí, lo-
mandante accidental de la tropa destinada
a ultramar = D. Andrés Gámez, Jefe de la
fuera de Provinciales, residente en esta ca-
pital = Y D. Manuel Tajado Comandante
de Veteranos de la Alhambra. Por Dho Sr.
Comandante General se manifestó, que al
pasar por la Puerta Real, se vio de pron-
to circundado por un grupo de más de
cincuenta Ciudadanos que le espusieron
era indispensable se volviese á reunir
la Junta de Gobierno que había sido dis-
uelta en 26. del actual, pues este era
el voto de todo el Pueblo: que á pesar
de haber tratado de calmarlos haciendo
les conocer se había ya dado parte á S. M.
de la resolución, según lo determinado en
Dho día, quedando el Ayuntamiento y
las Autoridades á la Cabera de la Ca-
pital, no se decían por satisfechos y enge-
sándose los grupos le siguieron hasta Pa-

Duque

Se
a la
Comy

D.

D.

Ma

lacio, é introdujeron hasta el mismo Salon, insi-
 tiendo con energia en su empeño, á pesar de
 las razones que les expuso el mismo Sr. Coman-
 dante Gral, é igualmente el Sr. Jefe Politico
 que á la sesion se presento, hasta el extremo
 de reunirse en numero considerable, apoya-
 dos por un reten de Guardia Nacional, y de
 un obrantamente que el unico modo de evi-
 tar desordenes y consecuencias desagradables
 seria el de volver á reunir la Junta, puesto
 que no constaba su disolucion al Pueblo: en
 cuyas criticas circunstancias creyo convenien-
 te manifestarles que se deliberaria inme-
 diatamente sobre su peticion, para lo que
 iba á reunirse en el momento á las Autori-
 dades, y que tranquilizados algun tanto
 con esta manifestacion se retiraron del
 Salon, permaneciendo dentro del Edificio
 en cuyo estado habia estimado convenien-
 te reunir á las personas que forman esta

Junta, á las que lo hacia todo presente
para que penetradas de lo critico de las
circunstancias, determinen lo que para
la mas oportuno. Lo que oido por los Sres.
concurrentes y despues de haber conferen-
ciado detenidamente, por unanimidad
se acordó: Que el Sr. Comand^{te} Gral-
interno de las ordenes convenientes
para que este mismo dia á las cinco
de la tarde se presenten ante esta
Junta todos los Sres. Jefes y Oficiales
de la fuerza activa escritante en esta
Ciudad, y de la Guardia Nacional de
todas armas, y ademas un indivi-
duo de esta por companias de las
Clases de Sargentos Labor y Guardias
Nacionales; y que por el mismo Sr.
Comand^{te} Gral se invite á los Ciu-
dadanos que han hecho la manifes-
tacion, para que presenten una peti-

con escrita y firmada, que contenga su so-
licitud, la cual se tendrá presente en la
reunión acordada

Con lo que concluye el acto, siendo
las tres de la tarde y lo firman todos
los Sres. concurrentes.

Francisco Barrera
y Calvo

Antonio Carrameda
Pedashillo

Pedro Juan
Sera

José Panguera

José de Aguilar

José P. Mencia

Ramon M. del Puerto

Feliciano Polo

Juan Lozano

Antonio José Barreda

José Francisco

Antonio Gamero

José Manzanera

Fernando Gamero

Comunicada a lo determinado por

el acta anterior, y en virtud de las
expedidas de orden del Sr. Comandante de
Ingenieros de esta Prov. a comunicacion
al Palacio de la Audiencia Nacional
dey Sen. de las Reales de hoy recibidas
de uno de Agosto de mil ochocientos
veintea y seis los Srs. Pedro de la
Espe. Ponce Ingeniero de esta ha
Provincia; D. Juan de la Blanca
y Salvo Decano de la Audiencia
Nacional, D. Jose Parera Abogado
de la Constitucion, D. Jose de
Padua de Alencano, D. Felipe de
Mendez Avias Ordenador Militar,
D. Juan de Equilar Comandante de
el Primer Batallon de Milicia
Nacional, Oficiales e Individuos de
de el mismo; D. Juan de Navarrete
Comandante de Segundo Batallon
de Oficiales e Individuos de el
D. Juan de Paula Mendez y de el
de el Tercero, con los Srs. D. Diego de
Comandante accidental de Escadron
con varios Individuos de el; D. Juan
Marca de la Fuente Capitan de el
de el Tercero, D. Feliciano de

man se accidental de Lucas de la Cruz
 y de Antonio Juan, y de Ercopetados,
 y Juan de Cruz Comand accidental de
 la tropa destinada a Ultramar, y An
 don James jefe de la fuerza de Paro,
 y Juan Sepando Comand de la
 fuerza de la Alhambra con los de una,
 Individuos que al final firmaron,
 la dicha sea tenidos por el mismo,
 y Antonio Lantáneda, se hizo notorio
 y el objeto de ella lo era el convenio
 se con efecto de una vez, y para la
 Junta de Justicia de Gobierno en la
 misma, y en que se hallaba ante,
 el veinte y seis del corriente, que es
 la petición deducida por parte del
 Pueblo, y en virtud de una anterior de
 Enseguida se leyó la petición, y se
 lea, y se oyó a los Ciudadanos, y
 a los individuos que se presentaron,
 habiendo manifestado la defendida
 autoridades, comandantes, oficiales
 e Individuos por parte de la milicia
 Nacional y penosamente, se confor
 mada con la petición del Pueblo de

Se tiene presente la Junta decretada
 de Gobierno con los mismos Indivi-
 duos, y en los propios terminos en que
 se hallava antes, el Viceroy y los
 el actual para secundar los dese-
 os de S. M. la Reyna Gobernadora
 natural, queda un acordado p. unan-
 imidad y que la misma Junta
 adopte los medios y caminos mas
 oportunos para ponerse en relacion
 con el Gobierno de S. M. y llevar a
 apoyo en las elevaciones, man-
 dando alas autoridades la conducta y
 devesas seguir = los log. se dio por
 concluido el act. y firmaron lo
 concisamente =

Antonio Canales	Pedro Silla
Fran. de la Blanca y Calvo	Pedro de al
Mateo S. Juan Garcia	Juan de Fuente
Feliciana Polo	Mariano de la Fuente
Fran. de Aguiar	Juan de Fuente

Miguel Gimenez y Urbina Miguel Alfieri y Luis y Maria

José Pulgar Clemente José Remando

Juan de la Cruz Nicolás Rivera y Medina

Juan Anglada Gallardo Fernando Loy Aguiar

José de Alaya Senard José Baro

Juan Furber Antonio Gil

José de Sierra y Serrano Antonio Martine

N. de M. y Bertrán Enrique Martine Coronado

José de la Cruz Juan Jimenez Manuel de la Cruz

José Manóez José de la Cruz

Man. de Moya y Berdejo Antonio y Mercedes

Enrique Creshe

Valentin Arcarate
Jose Morale

Leon Guzman

Luis Virago

Gabriel Bergara

Antonio Lucas

Jose Fernandez

Antonio Ruiz

Ant. La Combes

Franco Puyos

Miguel Ortega

Nicolas Lardre

Jose Gonzalez

Jose Martin Villor

Salvador Miranda

Ant. de Palencia

Jose Gimenez Gonzalez

Juan Rabaneda

Jac. Ant. Medina

Moreno

Luis Carana Man. B. de

Diego Munoz

Francisco Bando

Franco de Paula

Portilla

Ant. Lopez Laroff

José Ferrer

Juan Caballero

José María Díez-Ayudá

Mariano Ant. Calero

Panjas

Francisco

Cristóbal José de Urbina

Jablonarski

Juan de Dios Urbina

Antonio

Adolfo López

Antonio Camacho

Cecilio Palacios

José Palmerón

Fran. González

José F. Forres

Antonio Murguía

José de Góngora y Aguirre

José de Borja

José Morales

Mariano Man. de Sevilla

Francisco Linares

Manuel el Pequeño

Martín Vano

Lorenzo Rubio

Nicolás Muñoz

José Carreras

Antonio Oller

Antonio de Uyo

y Cabrerá

Domingo Sesena

José Miguel de Arrieta

José Sanromán

Ant. José Buitrago

Juan Ant. de

Francisco de Murillo

José

Sebastián Díaz

José Sánchez

José María Cruz

José B. Andrés

José María Cruz

Manuel Suárez

Manuel Suárez

Domingo Escribana

Juan María

Juan María

Juan María

Antonio Oller

Antonio

José Arce

Baltasar

Manuel

Juan Arce

Juan José González

Juan de Castro

Antonio

Antonio

Juan Suárez

Juan Antonio Lopez Antonio Parente

Antonio Marquez

Juan Betegon

Jose Garcia

Carlos Oranion del Rio

Ramon Barroeta

Salvador de San Valeriano

Francisco Sanchez Melgar

Ramon Ybarra

Juan Rodriguez Lacerro

Pedro Cobos

Juan P. Mendez Srío

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Escrito por Comand. Fruct. int. de esta Prov.

Los Ciudadanos que suscriben con el voto de V. E. hacen presente. Que en virtud del acuerdo que se ha hecho no rris de las Autoridades Civiles y los Comandantes de los Cuerpos del Ejercito y Guardia Nacional a fin de que todos los Ciudadanos que quiten manifiesten y suscriban con su voto a fin de reposar e instituir la Junta Directiva de esta Provincia. Por tanto:

A V. E. esperamos que en esta posicion se hallan inscriptos es su libre y franca voluntad la reposicion de la citada Junta Directiva por ser en lo comun de necesidad para el mejor gobierno y bien de la Patria. Granada 31 de Agosto de 1836.

Escrito por

Agustin Cordoba

Baltasar de Sosa y Valcarrlos

A nombre del Excmo. Ayuntamiento de Granada

Juan Baut. Gutierrez

J. O. Munoz

Alexandro Saenz Fernando Gomez

Ant. Serrano Juan Bai
Luis Britan

Juan Vinas
Granada

Jose Carr

Jose Ponce Manuel Ramirez
Pablo Ramirez

Mig. Lopez del
Pincan

Domingo Serrano

Jose Ant. Alegria

Antonio de Moya

Juan de Poble

Pablo Sanchez

Jos. Fran. Pineda

Jos. Purgio

Manuel Medrano

Fran. Beniz Novillas

Antonio y Guentis

Fran. Garcia Jose Zapata
Juan de Canera

Ant. Ponce Mejias Niquel de Caya 116

Rafal Garrido Jose Martinez

Ant. Martin

Juan Rabaneda

Juan Muñoz

Juan Muñoz An. ⁷⁰ Gonzalez

Pedro Mellis Ant. Rodriguez

Pedro Vera Justido Jose Vera

Mariano Marten Jose Ponce

Manuel Martinez

Manuel Martinez

Joaquín Gómez

Rafael Rodríguez

Divino Campos

José Mendes

Enigadores Manuel M. Rodríguez

Juan.º Enriquez

Carlos Ramos

Juan.º Vidal

Antonio Benítez

Mariano Vaz

Juan.º González

Rom.º Jiménez

Mariana Romera

José de Górriz y López

Juan Manuel de Presidentes

Antonio Usandizadas

Pedro Jimeno

Antonio Fiquiera

José Giménez

José M.º Zambrana

Puro Jimenez

Juan.º Moron

Juan.º Rodríguez

Rafael Martínez

Señores.
de Presidentes
de Jueces
de Benito
de
de Usandizadas
de Cantilla
de Jimeno
de Fiquiera
de J.º de
de Jimenez
de Zambrana
de Jimenez
de Moron
de Rodríguez
de Martínez
de la Sierra

Señores.
de Presidentes
de Jueces
de Benito
de
de Usandizadas
de Cantilla
de Jimeno
de Fiquiera
de J.º de
de Jimenez
de Zambrana
de Jimenez
de Moron
de Rodríguez
de Martínez
de la Sierra

Ynt. n. 2. Se presentó D. Pedro Loria de la Serana Diputado p.^o
Presentacion del
Diputado de Hues-
cas. *Presentar y leído el acta de su eleccion queda aprobada y tomó
posesion de su encargo.*

Ynt. n. 3. Se leyó la exposicion del representante de la Casa del Sr. Leon
Manifestacion de estas
en la Mansion el Sr.
Leon Martinez. *Martinez manifestando no poder este asistir a la Junta p.^o estar
este ausente en los Baños: la Junta quedo citada.*

Ynt. n. 4. Se acordó que el Comandante genl. de la Columna expedicio-
Orden a la Colu-
na expedicionaria *na de esta Capital permanezca en el punto en que se halla
para que perman-
ezca en el punto
en que se halla* el recibo de esta orden, a disposicion de la Junta, procurando
que sea un punto militar comodo para la tropa, y menos
gravoso para los Pueblos manifestandole, que las circunstan-
cias politicas exigen permanecer con una prudente cautela
con el Gobierno hasta ver asegurados los efectos de nuestro
glorioso pronunciamiento siendo esta la intencion de las
provincias de Andalucia; y que se trate esta disposicion
al Comandante Proda para que expese ordenes del Sr. Co-
mandante Genl.

Ynt. n. 5. Se acordó que a la fuerza de Malaga que se dirige a esta
Invitacion a la
fuerza de Malaga *Capital para restablecer el orden se invita a su retirada
por el Sr. Vice presidente mediante la reinstalacion de la
Junta dandole gracias*
que redije a estas
Cap.^o p.^o q.^o lo ve-
rifique.

Ynt. n. 6. Se acordó que la fuerza de Carabineros que ofrece el Sr.
Sobre el servicio
q.^o debe prestar
la Sr. N. Manifest
cada un union este
con los Carabineros *Coronel Comandante de este cuerpo y la moviliada que
presente cada Comandante de los Batallones de la Sr. N.
este a todas oras a disposicion de la Junta pagandose
ordinariamente su haber a los Milicianos Nacionales por la
pagaduria Militar y obligandose stos. Comand.^{tes} a traer
la fuerza respectiva a la Plaza nueva al Sr. Amigo de
alteracion del orden*

Ynt. n. 7. Se acordó que el Sr. Ordenador de Egerito de este

Art. ord. p.º 9.º

provea a las Columnas sevillanas

Se acordó proveer inmediatamente a las Columnas sevillanas en proporción de sus haberes, pagando los fondos que resulten de sus haberes. Al efecto, para lo cual se pase el oportuno oficio=

Art. n.º 8.

1.º el destino de los principales motores del abor atestado de 26 de Agosto.

Se acordó que sobre el abor atestado del 26 de Agosto se tomen medidas gubernativas contra los principales motores entre los cuales lo fue el destinar a D. Juan Manuel Moya Abogado Aguirre = D. Pedro Villanarro Villatoro de Puente a Malilla = D. Juan María Torrecas desterrado a Cartagena; D. Tomas Orsua Calvache desterrado a Murcia D. José Oliver desterrado a Bayar = D. José María Sanchez desterrado a Huescar.

Art. n.º 9.

Sobre publicación reunión de personas que atente contra el orden público de un bando p.º y autoridades constituidas, para disueltas con las armas. Art.º 1.º la tranquilidad pública.

Se acordó publicar el Bando siguiente= Art.º 1.º Todo grupo sobre publicación reunión de personas que atente contra el orden público de un bando p.º y autoridades constituidas, para disueltas con las armas. Art.º 2.º Toda persona que incurra en el delito de que trata el artículo anterior, será juzgada inmediatamente por la Comisión de Titar, como res de residencia. Art.º 3.º Del mismo modo serán tratados los que dirijan peticiones tumultuosamente reparándose del orden establecido por las leyes = Art.º 4.º Toda persona que arranque de los sitios públicos los bandos y Ditos mandados fijar por las autoridades, será destinada inexcusablemente a los trabajos públicos por un año = Art.º 5.º La ejecución de lo aquí determinado, queda cometido al Sr. Comand.º gen.º int.º y demás autoridades a quien corresponde.

Art.º n.º 10.

Sobre ocurrencias en Hrabos a el dejar Ayuntamiento al tiempo de la elección y en su virtud se acordó: que el

Se dio cuenta del expediente y representación que dirige a esta Junta el Ayuntamiento Constitucional de Hrabos sobre las ocurrencias al tiempo de la elección y en su virtud se acordó: que el Sr. Jefe de la Fuera de Carabineros existente en Bayar, p.º a Hrabos y forme memoria del echo que se denuncia y a lo cual se oficio al Sr. Coronel Comandante de Carabineros

remitiendole copia de la Certificación y exposición resu-
das para que le riban a dho Jefe de Cabera de
sumario, y que se de la orden al Jefe de 1ª Instancia
del partido para que se retire con la fuerza armada
entregando el expediente formado a dho. Jefe Comisionado
por la Junta.

J. da n. 11 Se acordó oficiar al P. Subdiente para que remita Estado
para q. remita el diario de entrada y recibos de caudales en la J. de
P. Tut. Estado diario de Caudales. J. de Rentas de esta Provincia.

J. de n. 12 Habiendo serado las disposiciones de la Junta por los des-
sobre que se forma gracioso sucesor del 26 del anterior y buelta esta al ejer-
ta Junta para el cicio de sus funciones por la conformidad de todas las claus-
arreglo del C. de. del vecindario de esta Capital: Se acordó: que para llevar
a efecto la disposición del art. 9. del Bando de 16 de mayo
no se oficie inmediatamente al Excmo. P. Arzobispo de
esta diócesis y al P. Jefe Político Superior para que se unan
con la misma brevedad la Junta prebeidos en el referido
art. 9 sobre el arreglo del C. de. para que den concluidos
sus trabajos en el preterito termino que aquel designa.

J. de n. 13. Se acordó reproducir el Bando relativo a la entrega
para q. se reproduzca de Planes publicado en 19. del anterior.
el Bando de Planes

J. de n. 14. Se dio cuenta de las comunicaciones de las Juntas de
Comunicaciones de Gobierno de la Provincia de Cadix y de la de trama-
tas Juntas de Cadix mento y defensa de la de Cordova relativas a las re-
y Cordova soluciones que han dispuesto tomar sobre su actividad y rela-
ciones con el Gobierno: y en su vista se acordó: quedar
enterada y que se conteste

J. de n. 15. En vista de un oficio de D. Miguel Melinero ex-Adm.
Sobre Capellanías vacantes de Capellanías vacantes en que manifiesta
vacantes. haber entregado a D. Juan Justo Fernandez Administrar

Por de otras Capellenias las cuentas y existencias de este negocio; en su vista se acordó dirigirse oficio al referido Sr. Juan Pedro Peruñer para que ponga inmediatamente en la Feixera pual de Prutas todas las existencias ustalicas que ha recibido de D. Juan José Melinero importantes segun el anterior oficio 18.702 a. P. cont; y que se noticie esta determinacion al P. Intendente.

Jul. n. 16. Se acordó se oficie al Sr. Jefe Político Superior para que al Sr. Jefe Político requiera inmediatamente todos los pliegos que se le han p. of. requiera los dirigidos por el P. Comandante Gral. correspondientes a los pliegos que se le han dirigido f. Junta Directiva durante su suspension. el P. Com. Gral durante la suspension de la Junta

Se levantó la sesion a las cinco y media de la tarde.

Crooke
C. Sec.
[Signature]

Señores.

Vice presidente Señor ordinario de 2 de Set. de 1836.

- Gomez
- Paseja
- Morelez
- Gruja
- Alberiz
- Manilla
- Rosales
- Prados.

Se abrió a las once de la mañana y concurren a ella los Señores que se expresan al margen

Leida el acta de la anterior quedó aprobada con la adicion de q. el Sr. Zamora inscribió en q. su voto particular en el de juzgacion de causa en el particular del Sr. P. n. 5. Se acordó por punto gral. que intervi. de com. en todo.

Para que concurren todos los Señores Vocales no se da cuenta de asunto alguno de gravedad y trascendencia; lo que se comunica a los que no han asistido hoy para que lo tengan presente y eviten los perjuicios que el retraso ocasionara.

Jul. n. 2. Se dió cuenta de una exposicion de Narciso del Moral

Solicitud de ... de la Mala en la que manifiesta que sin embargo q.
Nunciatura del ... su manido a su fallecimiento: fue entendido de oculto por la ...
sobre el pago de los ... uion deplorable en que se encuentran el Curas le pide donacion
dños. de un tiempo se ... el Curas le pide donacion
su diferentes manidos. ... y pido de reales por el ultimo de stho. su manido y
en su vida se acordó: que pare al Excmo. Sr. Arzobis-
po para que en el punto proceda como dicta la cedula.
Castroana.

N.º 3. Se leyó una manifestacion del Alcalde Constitucional de
Exposicion del ... que manifiesta las ocurrencias y medidas adopta-
Alcalde Constit. ... das en aquella Villa el dia 21. del anterior sobre el concepto
de Uxijari sobre ... que necesitan los empleados de Peritos: Se acordó: que in-
los empleados. ... formen los Señores Comandante Genl. Jefe Político e Interi-
denta.

N.º 4. Se dio cuenta de una exposicion del Rector de esta Uni-
Exposicion del Rec- ... veridad literaria en la que manifiesta haber recibido or-
tor de la Universi- ... denes del Gobierno para que se jure la Constitucion y lo-
dad. ... tuita se le diga que deberá hacer: Se acordó: Manifes-
tarse que se cumplimentó.

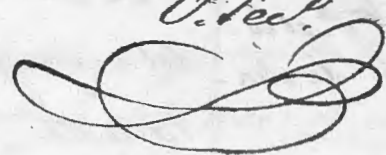
gra N.º 5. Se acordó que a los benemeritos Nacionales del seton
que se den gracias del Palacio que resultan de la lista se den especiales gra-
cias, se publique su decision y se le abonen sus haberes
a los benemeritos ... de seton en Palacio desde el 31. de Agosto; y que conforme a lo acordado aquí
en 31. de Agosto.

continuen misilicados dando el relevo a que se ofrecen
cuya lista es la siguiente = D.º José Mejias = Cab.º V.º de la 3.ª
Comp.ª del 1.º Batallon = D. Miguel Ortega Cab.º 2.º de Ca-
rabineros del mismo Batallon = D. Juan de Robles = D. Juan
Hugo Blancas = D. José Diaz = D. José Velas = D. Pascual
Contreras = D. Juan Moya = D. Joaquin Galbes = D. Ant.
Quiñones del 1.º Batallon = D. Pedro Nebolla =
D. Rafael Gasua = D. Juan Huete = D. Juan de P.º Pe-
ña = D. Ant.º Ramirez Aguilera = D. José de Moya
D. Jul.º de la Comba y D. Juan de Paula Jerez

Señor
Presi.
Vice Pr.
Caxaja
Villag.
Gonzal.
Terrano
Zamor.
Granja
Mendez
Noves
Prada
Manu
Y...

Corredores del mismo Batallon = D. Vicente Castillo D. Juan 120
 Juan D. Lagunilla Pajo D. Diego Huero D. Juan^o Ponce Mori
 lla y D. Jose Sanchez de la 2^a Comp.^a del mismo Batallon
 D. Jose Gonzales y D. Ant.^o Linares de la 3^a y 4^a D. Jose Carbe-
 lo = D.ⁿ Luis Calderon y D. Nicolas Bueno Granaderos del 2.^o
 Batallon = D. Jose Medala Carados del mismo D. Nicolas Latorre
 y D. Jose Garcia de la 1.^a D. Juan^o de P. Gubier de la 2.^a
 del mismo 2.^o Batallon = D. Juan Bautista Gutierrez Sarg.^{to} 2.^o
 del 1.^o de Linea = D. Leandro Lantier 6.^o de Olvera = D. Juan
 Muminati de Motul y D. Jose Laines de Granada y en ar-
 mamento el Ferriente D. Juan Rodriguez Lacro de Volunt.^o de
 Alhama la real y D. Juan Gineses Granados del Valle

Se levanto la sesion a las cinco y una cuarta de
 la tarde

Crooke
 V. Sec.


Señores

Presidente

Vice Presidente

Secretaria

Vocal

Secretaria

Secretaria

Secretaria

Secretaria

Secretaria

Secretaria

Secretaria

Secretaria

Señor ordinaria de 4 de Set.^r de 1836.

Se abrio a las once de la mañana y concurren a ellas los
 Señores que al margen se expresan =

Leida las actas de los dias 31 de Agosto 1.^o y 2 de Set.^r
 quedaron aprobadas con la adiccion que aparece intercalada en la
 del dor.

Ynt.^o N.^o Leida la Real orden de 25 de Agosto comunicada al P. Gefe de

Presentación de libro de esta Prov^a y presentada por el mismo en el día
la Real orden de de ayer: Se acordó: Que la Junta lo reciba con la mayor
25 de Agosto y deter- satisfacción y respeto estando pronta a su cumplimiento; mas p^a
minación sobre este particular verificarlo con toda la detención debida en beneficio del glo-
rioso presenciamiento de conformidad tambien con las demas
Provincias hermanadas en entusiasmo, se nombre un Comisio-
nado del seno de la Junta que pase a la Corte, y con las ins-
trucciones que reciba y de acuerdo con los demas Comisionados
que residen en Madrid de las referidas Provincias entre en rela-
ciones con el Gobierno y ponga en sus manos la exposicion q^d al
intento se formara transmitiendo a la Junta el resultado de
su encargo, no pudiendo deliberar cosa alguna, sin especial
mandato de aquellos, comunicandose al Jefe Político.

Ynt. n.º 2. Se acordó se libren al Comisionado diez mil rs. para gastos
Libranza p^a el lo- del viaje y permanencia en la Corte debiendo salir inmedia-
minado de Ma- drid. tamente.

Ynt. n.º 3. Se prescribió al nombramiento del Comisionado f. votacion
Nombram. to del nominal noveta por medio de papeletas; y resultó el Sr. Ser-
Comisionado p^o rana con cinco votos; el Sr. Crooke con cuatro: el Sr. Romero
Madrid. con uno; el Sr. Granjas con dos y el Sr. Bazo con uno: se hizo
nueva votacion entre los Señores Serrana y Crooke: resultó
el Sr. Serrana por mayoria absoluta.

Hda n.º 4. Se leyo un oficio del Sr. Ordenador de 2. del actual
200000 rs. p. sobre presupuesto y habilitacion de fondos, se acordó: se le
la Ordenacion. manifieste que obran en su poder los presupuestos f. ha-
bertos entregados: el Sr. Comand. Genl. de la Columna segun
manifiesta: que se libren a la ordenacion docecientos mil
reales.

Hda n.º 5. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Comand. Genl. pidiendo
Habilitacion de do fondos, lo acordado para el Sr. Ordenador.
f. p. al Sr. Comand. Genl.

Ida
Int. n.º 6. Se dio cuenta de una exposicion de D. Toré Santaelles oficial
 Solicitud de llaves de la Secretaria de las Capitanias Gral. en la que manifiesta
 Santaelles q^{ta} ta estar desempeñando la plaza de archivero con la sola paga de
 el aumento de 3300 rs. y pide que se le aumente en proporcion al trabajo que presta:
 su sueldo.
Se acordó: Declararle el sueldo anual de cinco mil rs. en lugar del
 que disputa.

Int. n.º 7. Se acordó que se pida al Sr. Jefe Político el Expediente original de
 orden al Jefe Eleccion del nuevo Ayuntamiento Constitucional de esta Capital
 Político.
 y se dió cuenta.

Int. n.º 8. Se leyeron las exposiciones de D. Pedro Villanaral visitador de
 Solicitud de Cuentas y de D.^{na} M.^a del Excmo. Arzobispo de Malina en la que
 Visitador de piden se les alce el destierro a que estan condenado el marido de
 Puestas y ma esta D. Toré Maxim Sanchez y aquel. Se acordó: No ha lugar
 un sueldo. y se debe a efecto lo acordado comunicandose al Sr. Vice Presi-
 dente.

Ida
Int. n.º 9. Se leyó la comunicacion del Sr. Arzobispo manifestando haber
 sobre el Clero convocado de nuevo a la Comision del arreglo del Clero: se acordó:
 quedar enterada.

Int. n.º 10. Se vio la manifestacion que con fecha 26. de Agosto hace la Junta de
 Manifiesta- Gobierno de Cadix en que contestando a la invitacion hecha para q^{ta}
 ion de la Junta de Cadix envia un Diputado a la Central, expresa que estando en tan uniuos
 sobre su repre- principios de esta Junta tiene ya nombrado su representante q^{ta} se
 rentante. ora para su destino a la mayor brevedad: se acordó: quedar actua-
 da la Junta.

Int. n.º 11. Se vio un oficio del Sr. Comand. Gral. Baro con fecha 20 del
 Oficio del Sr. actual desde Tarragona en que avisa el recibo de la comunicacion hecha
 Baro de Tarragona noticiandole la reinstalacion de la Junta felicitandole a esta por ello, hace
 leida a esta una exposicion de sus rutinas jurídicas y anuncia que suspendiendo
 la marcha de la Columna que se dirige a esta Capital, para ser per-
 sonalmente a conferenciar con la Junta como se ha verificado: se
acordó: quedar la Junta enterada.

Int. n.º 12. Se vio una exposicion de D. Francisco Lopez Rojas cura pro-

anterior no puede tomar posesion de su destino sin expresa orden de la Junta. Se acordó que siendo ciertas las credenciales se le de posesion p. el 1º Intendente.

Ynt. n.º 3. Se leyó la exposicion de D. Manuel de las Doblas oficial de la Esp. D. Manuel de Política en la que pide la beca para ir de la Real Academia de la Doblas p. la beca p.ª para ir a Madrid. asunto de familia: Se acordó que vuelva al P. Of. político para que le conceda el permiso si en ello no hubiere perjuicio al servicio publico.

H. da n.º 4. El Habilitado de la Comision Militar manifiesta hallarse sin para el 10 como de los presos de la Comision Militar. Se acordó que se pague.

H. da n.º 5. Se dió cuenta de un oficio del inspector de Minas de la Prov.ª en el sobre los fondos de la estatua de Fernando 7.º para construir la estatua de Fernando 7.º Se acordó: Quedar la Junta enterada

H. da n.º 6. Se dió cuenta de un oficio del Administrador de Capellanias Bra solicitud del Administrador de Capellanias oficie al S.º Arzobispo y Provisor de esta Diocesis p.ª que entor le p.ª sen la correspondiente orden para que ponga en posesion los deponi

As que haya en su poder = Se acordó: que se den las ordenes que pide.

H. da n.º 7. Se leyó un oficio del S.º Intend. sobre la Intendencia de Almer. sobre la Intendencia de Almeria: Se acordó: que con arreglo a los decretos de S. M. referentes a los que permanecian de las episcas Constitucionales no debe existir tal Intendencia por ahora

H. da n.º 8. Se leyó otra comunicacion del mismo S.º Intend. sobre el alcance del Alcance de Jerosero Benitoa: Se acordó: que proceda el mismo S.º Intend. Jerosero Be- a la evacion con arreglo a instrucciones.

Ynt. n.º 9. Se leyó la exposicion dirigida a S. M. en virtud de lo acordado en Exposicion a S. M. la sesion de ayer y queda aprobada = En este acto entro el S.º Tamora.

H. da n.º 10. Se dió cuenta de un oficio del S.º Administrador de Correos

Estado de un con el que remite el Estado de ingresos y consultas si podrá
ingresos en los mismos) quedará con ellos para cubrir los gastos
de atm. opina: se acordó quedar entendida y como lo dice

H. da n. 11. Se leyó el Estado de las exposiciones que hacen los ayun-
Poritos. tamientos y Tribunas de Intervención de los Poritos sobre
el cumplimiento de la orden que les está comunicada
para poner en ejecución la tercera parte de sus Por-
tos en grupos o mrs. se acordó: que a todos los Pueblo
se pida un certificado de los precios de ventas firmado p.
el cural y el comand. de la J. N. Para este acuerdo
curaron los Señores. Albeniz y Gomez.

H. da n. 12. Se dio cuenta de una solicitud de varios Labradores
Poritos. de la Villa de Jujar solicitando moratoria hasta el mes
de Agosto del año próximo venidero para ratificar lo q.
adeudan al Porito de aquella Villa y se acordó: no ha-
ber lugar a ello.

H. da n. 13. A otra igual de D. Joaquín y D. Jorjias Rodríguez de
Poritos. Jujar: se acordó: no haber lugar.

H. da n. 14. Se dio cuenta de una solicitud en oficio de D. del an-
Donativo de Juron. tenor del Ayuntam.^{to} de Juron en que manifiesta q.
esta pronto a contribuir no solo al donativo voluntario
sino también al sostenimiento de las libertades patrias:
se acordó: que manifiesten la exatitud con que aquel
Pueblo contribuye al expresado donativo

H. da n. 15. El Ayuntam.^{to} de la Pueblo D. Jadrique incluye
Poritos. una petición de los deudores al Porito en la que expo-
nen no preceder reintegrar lo que adeudan p.
la causa concha, y piden se les de espera hasta el año venidero:
se acordó: no haber lugar.

H. da n. 16. Se leyó una solicitud de D. Trax Piñeros u. solicitando.

Solicitud de rele concedida la pensión que le corresponde por haber muerto su hijo
D.º Fran.º Argenteo Bragues Nacional. q.º fue de esta ciudad en 1823 en defen-
sas sobre sa del sistema que no exige; se acordó: se expida orden al J.º Intendente
pensión. para que de a esta interesada 2200 rs sobre los fondos de Cruzada
deportados en Ferrocarril en recompensa de los servicios de su hijo.

H.º da 17. Se acordó que como Porteros de la Secretaría de la Capitanía G.ºal
sueldo de Port. se abonen a Fran.º Cordova y a Manuel Beldan a razón de 6 rs
teros de la secre-
taria de la Cap.º G.ºal.
D.ºn.º

H.º da 18. Se leyó la comunicacion que hace el Cabildo de esta Catedral a
Novicia la que incluye la lista de los sueldos de los Ministros y Depend.ºes
del Cabildo de otra Santa Iglesia correspondiente a el mes de Agosto: se
de la Catedral acordó: que de los fondos de su fabrica mayor depositados en
Ferrocarril se paguen los sueldos de Ministros y Dependientes
de otra Santa Iglesia respectiva al mes que viene en fin de
Agosto ultima importante 17239 rs 10 ms y para los gastos de
B.ºndica remita certificado para presentar el paguere despues de
su recibim.º

H.º da 19. Se leyó un oficio del Comand.º de Beterano de Murcia en
solicitud del que pide fondos q.º otra. cuerpo: se acordó: que acuda Murcia
Com.º de B.º
terano a el punto que aquellas Intendencia no remite fondos.
merid.

H.º da 20. Igual comunicacion y solicitud se leyó de los de Marbella re
solicitud del Comand.º
de Beterano punto que de ellas no se remiten fondos a la Ferrocarril p.ºal. de
de Marbella.
esta Provincia.

H.º da 21. D.º Niente Niblas asentista de viveres de esta Prov.º la de San
El asentista acude a esta Junta manifestando que la del año anterior de tex-
de viveres. nino que los cuerpos de Carabineros se unieron a los del Ejercito
en cuya virtud les suministró las raciones de pan y provisione
todo el distrito que acredita documentalente a la intercomunicacion de
este Ejercito la q.º consulto sobre el modo de hacer esto abonar
al J.º Intendente G.ºal. quien resolvió en 13. de Junio ultimo

se remitieran los recibos a la Intend^a de esta Prov^a p.
su liquidacion y abono: que en 29. del citado mes le
habia comunicado el mismo S.^r Intend^{te} una Real
orden en que disponia S. M. que la mitad del importe
de los raciones suministradas a los referidos cuerpos
de Carabineros se satisficiera por la Hacienda Nacio-
nal y la otra mitad fuere de cargo de los interesados
que lo permitieron cuya medida le causa notables perjui-
cios por la dilacion en el reintegro de los desembolsos que
hace, y solicita se de una providencia que evite este
perjuicio y el de entenderse con los interesados p.^a otra
mitad pues de otro modo no le es posible continuar ha-
ciendolo; en su virtud: se acordó: que el S.^r Intend^{te}
disponga se liquide inmediatamente lo que alcanza
al referido auxilios pagandose el total de su importe
por la Tesoreria de Prov.^a y cargando la mitad a la
cuenta del cuerpo de Carabineros.

H. da n. 22. Se leyó un oficio del S.^r Jefe Político de esta Prov.^a en
Sobre Pivid.^a el que inserta otro del Habilitado del Presidio Peninsu-
lar en que pide se le den fondos para cubrir las ne-
cesidades de los presidarios que estan desarmados
y no tienen con que vivir. Se acordó: que se espere el
abono que se encarga al S.^r Comand^{te} Gral. de la Presi-
dencia de la Península al Comisario de Idem en cuyo caso
se retiraran por la casa de Carar y Peninsu.

H. da n. 23. Se leyó una solicitud de los oficiales retirados en esta
Oficiales retira- ciudad reclamando el pago de sus haberes: Se acordó
dos sobre pago se les de otra nueva para lo que se oficie al S.^r
de sus haberes. Ordenador de este distrito Militar.

Hda n. 24. Se leyó una comunicacion del Cavildo del Sacro Monte
 El Cavildo y Expediente instruido a su virtud en pretension de que sea
 del Sacro Monte. faculte para continuar atendiendo a la sustentacion de sus in-
 dividuos, Capellanes y demas Ministros de su Iglesia y Colegio
 dando cuenta diaria al Sr. Intendente; se acordó acceder a
 esta solicitud presentando al Sr. Cavildo cuenta mensual de
 gastos.

Jul. n. 25. Se acordó nombrar Ministro Fogado en Comision de esta du-
 donbrant de duencia Nacional a D. José Maria de Cuellar para que haya
 Ministro. dos Salas completas de cuatro Ministros.

Hda n. 26. Se leyó una exposicion de D. Andres Gama Rubio Subt. del
 sobrepago Provincial de Granada con la que presenta la rebita conun-
 de haberes al Subt. pendiente, y pide los haberes que se le adeudan. Se acordó rele-
 Andres Rubio, de una merced.

Crooke
 C. Sec.

Señores.
 Presidente Sesion ordinaria de 6 de Set. de 1836.
 Vice Presidente. Se abrió a las 12 de la mañana y concurren
 Viruegas a ella los señores que se expresan al margen.
 Pareja
 Gomez
 Mendez
 Mantilla.
 Leida el acta de la anterior quedó aprobado.

Jul. n. 1.º Se vio la solicitud de varios Ciudadanos para la
 solicitud de reforma del acuerdo n.º 1.º de la Sesion de 2.º del corriente.
 varios Ciudadanos. Se acordó: que con la mitad y uno mas de los Vocales existentes
 uno.

Int. n.º 2.
Ordenes del
Gobierno.

en esta Capital y se hayan en aptitud, se de cuenta y
pueda resolverse los negocios de Administracion pública
Se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político de
esta Provincia con el que acompaña nota de los Reales
ordenes recibidos del Gobierno para que la Junta dispon-
ga lo que habien tenga = Una sobre establecer de nuevo
el Ramo de Policia bajo otra denominacion: Se acordó qd
se egeute = Otra sobre la falta en que se haya el
acertito de Criveros de la Corta de Cantabria por un
satisfacerele el importe de sus suuicuitos y entre ellos
figura una libranca de cien mil rs. contra los Positos
de esta Provincia: Se acordó: que pague del suuico fondo =
Otra sobre Diputacion Provincial = Se acordó que reo-
pese a la nueva eleccion conforme a la constitucion
y a la convocatoria =

Otra sobre Mobilizacion de la G. N. se acordó: que
se publique y egeute =

Otra sobre la Junta de cincuenta mil hombres = se acor-
do que se publique y egeute =

Otra sobre reglamentos y ordenes vigentes en los ramos
de ellos que no esten conformes con la Constitucion qd
se de cuenta al Ministerio = Se acordó que egeute =

Int. n.º 3.
Ayuntam.º del Ayuntamiento.
Se dió cuenta de un oficio del Jefe Político re.
el Ayuntamiento de esta Capital = Se acordó: anu-
lar la Eleccion y otra. Autoridad proceda para con-
ente y demas Pueblos de la Provincia con arreglo a
las ordenes e instrucciones que tenga del Gobierno.

Int. n.º 4.
Sobre el Ayun-
tam.º de Oradillo.
Se dió cuenta del expediente sobre elecciones de Ayun-
tamiento Constitucional y sueros ocurridos en Oradillo.
Se acordó: se conteste al Jefe Político qd se ponga al

Ayuntamiento anterior mediante a la nulidad del 2º. 125
acto de elección; que el Juez de 1ª Instancia del Partido con-
tinue la sumaria pendiente desde Motil, amando comparecer a
los testigos de Yrabo que necesite; y que el Comisionado
Militar se retire dejando en posesion a el. Ayuntamiento
anterior.

Yntº n.º 5. Se dio cuenta de una exposicion de D. Antº Ferrones en la que
D. Antº solicita se le faculte y acualtre individuos que el nombre para
Ferrones. hacer averiguaciones y registros en esta Capital y Pueblo de su
re. los Pu- Vega para extraer los Fustes que no se presenten con arreglo
ales. al mandado: Se acordó: que luego que cumpla el termino del
Bando se tendrá presente.

Yntº n.º 6. Se dio cuenta de la propuesta hecha por el Acuerdo de esta
Nombramº Audiencia Nacional para las vacantes de los Jueces de 1ª
de Nueva Instancia; y orden del Gobierno por la que nombra al de Santa
1ª Instancia Se: se acordó: que para esta el nombrado por el Gobierno: p.
Montepio en Comision D. José Ramon Brannier para Albuñol

en la misma calidad de interino a D. Diego Perez de Luna.

Yntº n.º 7. Se dio cuenta del Expediente sobre la vara de Juez de 1ª
Sobre la Instancia de Guadix y se acordó: que D. Miguel Ortiz quede en
vara de esta Ciudad, y D. Manuel Maria Simero, para a Bara con
Guadix y Bara. igual de esta lo que se comunicara a los interesados.

Yntº n.º 8. Se dio cuenta de una exposicion de D. Juan José Lopez Juez 1º.
Solicitud de 1ª Instancia que fue de esta Capital en la que manifiesta con
D. Juan José padecimientos que sufrió al tiempo del pronunciamº. de esta
Lopez. Juez Capital; por cuya causa no pudo contribuir como deseaba y q.
de 1ª Inst. q. no habiendose hecho uso de el, y si de los de su clase re-
pública se clarifique a la clase que corresponde. Se acordó: q.
se tenga presente cuando se revuelva si ha de haber otra
Sala en la Audiencia

Int. n.º 9. Se dio cuenta de la Comunicación del Ordenador de este Distrito Militar relativa a los empleados de sus dependencias. Se acordó: nombrar Ordenador de Ejército y de este Distrito Militar a D. Felipe Fernandez Arico que desempeñaba este destino interinamente, en atención a sus relevantes servicios, y que todos los empleados de la Ordenación e Intervención Militar oyan en el orden respectivo, proponiendo dho. Jefe en ternas para las plazas que resulten vacantes.

Gra n.º 10. A propuesta del P. Comandante Gral. se acordó: conceder un grado sin sueldo ni antigüedad a todos los Oficiales del Ejército que han salido en la Estada expedicionaria de esta Capital: y a los Oficiales de Milicia Nacional y Militares el Juro de Guerra, divicias y uso de uniforme con que salieron.

Int. n.º 11. Se acordó utar para Sesion extraordinaria esta noche a las 8. en punto convocando a el efecto a los Señores Vocales q.ª Junta extraordinaria. Vocales que no hallan asistido para que lo hagan previamente y bajo su responsabilidad.

Se levantó la Sesion a las tres y media de la tarde.

Crooke
V. Sec.º

Señores.

Presidente.

Vice Presidente.

Pareja

Pradas

Vizcaino

Serrano

Soriano

Medina

Mantilla

Gomez

Zamorano

Solicitud del

Viscaino de

Puente.

Señon extraordinaria de 6 de Set. de 1836.

Se abrió la sesión a las 8 de la noche y concurieron a ella los señores que se expresan al margen.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Y. n. 1. Se dio cuenta de una solicitud del Visitador de Puente en la que se refiere a la fecha anteriormente sobre que se dejó en libertad y no se lleba a efecto el decreto de desamortización que se había impuesto la Junta por las circunstancias del 26 de Agosto último lo acordado.

Y. n. 2. Se acordó nombrar Promotor Fiscal del Partido de Abujón a D. José Argüelles lo que se comunicase a quien correspondiera.

Y. n. 3. Se leyó la exposición y proyecto de decreto que presentaron los Comisionados para la reforma del Colegio de S. Diego se acordó aprobarlo y que se imprimiese cuenta del Colegio encomendándose a su ejecución al Jefe Político, y en atención a la incompatibilidad de que trata el art. 2.º de dicho proyecto se decretó quedase reservado desde luego los superiores si quienes comprendiéndose en el mismo se acordó inmediatamente para V. n. a D. José María Ruano y para Vice a D. Enrique Croche, dándoles posesión de esta Autoridad inmediatamente.

Y. n. 4. Se acordó se presentasen igualmente un proyecto de decreto para el año para la reforma del Colegio de Niñas nobles de esta Ciudad cuyo comision se confiere a D. José María Ruano D. Enrique Croche y D. Baltasar Sivola para que en un término breve entreguen a la Junta un plan analogo a este establecido teniendo para ellos a la vista los Comisionados de la Junta y todos los datos que se presenten.

Y. n. 5. Se dio cuenta de una exposición de José Argüelles y Manuel sobre los Moros relativos a las rentas enajenadas que se venden al Fisco

celebracion de las Ferias en los estinguidos Conventos como tambien las funciones de Tolencia como la experiencia ha demostrado y en su virtud se acordo: se de orden al Ayuntamiento para que todas las ferias se celebren en la carrera de Sevilla, y a el Arzobispo p.^a q.^a no permita funciones de Tolencia en los Conventos suprimidos.

Jul. n.º 6. Se dio cuenta de una consulta que hace el Jefe de la Consulta del Jefe Intendencia de Guallala relativa a si deberan estar comprendidos en el Bando publicado en 16 del anterior sobre la destitucion de todos los empleados que allan servido en las Banderas realistas a los cuiales de su Jefe aunque hallan observado una conducta regular y no disfruten delo del Gobierno: se acordo: que los cuiales q.^a expresa continuan si por su conducta politica son acreedores a ello prestando el juramento prebenido por la Constitucion politica de la Monarquia.

Jul. n.º 7. Se dio cuenta de una manifestacion del Rector de esta Universidad literaria relativa a las mejoras, aumento de dotacion y basacion de edificio y proyecto de plan y regimen que debe seguirse en sus estudios y proyecto de decreto presentado por el P.^e Zamora relativo tambien a otros estudios y aumento de dotaciones: se acordo: que de este aprobado y se expliquen a la Universidad literaria los libros de los Conventos suprimidos para enriquecer su biblioteca.

Jul. n.º 8. Se dio cuenta de una exposicion del Ayuntamiento del Partido de Llanjaron en la que solicita se le repare del Jefe de Llanjaron y se agregue a los de esta ciudad: se acordo: que se p.^a al P.^e Jefe Político Superior p.^a q.^a lo ponga presente a su tiempo.

Jul. n.º 9. D.^a Josefa Ballado v.^a de Motril se queja de

D. Josefa Ba- haber sido anulada en casa. y el Juez de 1.^a Instancia de 127
lado de elobri. aquella Ciudad: se acordó que informe el dho. Juez.

Ynt. n.º 10. Se dio cuenta de una manifestación del Ayuntamiento de la Puebla
El Ayuntamiento D. Pedrique en la que manifiesta que el Ayuntamiento de Luras de
de la Puebla aquella parroquia D. Rafael Salinas y Reyes es enemigo de
D. Pedrique: clamado de las instituciones actuales; se acordó: ratificar de nuevo
el referido Provisto para la Villa de Secin, lo que se comu-
niqué al Vicario de Huerca para que proponga persona
que desempeñe la tenencia de Luras que aquel obtenga.

Ynt. n.º 11. Se dio cuenta de una exposición de D. José Milán en la q.
Petición de pide documento o certificación para poder acreditar la sus-
D. José Milán pención del Juez de 1.^a Instancia del Partido de Santa Fe:
Se acordó: que se le de la certificación que solicita de la q. con-
tase y fuere de dar.

Ynt. n.º 12. Se dio cuenta de una exposición de doce Petitionerías del Convento
solicitud de de 1.^a Clara de Guadix en la que piden ser re-exclaustradas.
las monjas de Guadix. Se acordó: para a la Comisión de arreglo del Clero.

Ynt. n.º 13. Se dio cuenta de una exposición de D. Melchor Garna en la
solicitud de que pide se le proteja y permita establecer una Fabrica de
Melchor Garna. Porbora: Se acordó: que para al P. Jefe Político.

Ynt. n.º 14. Se dio cuenta de una exposición de un v.º del Pueblo de Bejarin
Petición de en la que solicita se declare a este independiente de Puvilla de
un v.º de Bejarin. autorizándole para formar Ayuntamiento: se acordó: Case del
P. Jefe Político:

Ynt. n.º 15. El Ayuntamiento de Chanchina manifiesta que el Jefe ha
El Ayuntamiento elegido Ayuntamiento y pide que se anule: se acordó: para al P.
de Chanchina. Jefe Político:

Ynt. n.º 16. El Ayuntamiento de la Mala consulta basia particular p.
El Ayuntamiento de la Mala las elecciones de Ayuntamiento: se acordó: para al P. Jefe Político.

Ynt. n.º 17. D. Alejo Mejías v.º de Churruana consulta si deberán dar su
Consulta de voto en las elecciones lo Voluntario Realista: se acordó: ba-
D. Alejo Mejías
P. de Churruana

10 al Sr. Jefe Político.

Ynt. n.º 18. Se dio cuenta de lo informado por las Oficinas de Sobre D. Rafael Hacienda Nacional a la exposicion de D. Rafael Medina Medina, Adm. Administrador que habia sido de las Salinas de la Mala q. fue de las Salinas de la mala y se lo habia mandado esta Junta en 29. del anterior. Se acordó que acuda este interesado al Gobierno.

Ynt. n.º 19. Se dio cuenta de una exposicion del Ayuntamiento de Huescar Consulta del en la que hace varias consultas relativas a la Movilizacion Ayuntamiento de de la G. N. a la reunion de los electores para formar Huescar. La Junta de partido o a si deberan marchar los solteros viudos y casados sin hijos inmediatamente. Se acordó que se atenga a lo determinado por punto genl. sobre los particulares que espasa

Ynt. n.º 20. D. Lorenzo Lagunas manifiesta que ha llegado a su solitud de D. haia haberse pedido su reparacion de Administrador de Lorenzo Lagunas. Comon de Huescar y pide se forme expediente sobre los incidentes que hallan producido esta queja: se acordó reparar de su destino a este interesado lo que se comunicare a quien corresponda.

Ynt. n.º 21. Se dio cuenta de una exposicion que hacen los Capataces solitud de los mayores de las sei Brigadas de Presidencia de esta Capit. Capataces de tal. sobre el estado de demudas y uniones en que se hallan por no haberlos dado la ropa que necesitan. Se acordó que pase al Sr. Jefe Político.

Ynt. n.º 22. Se dio cuenta de una exposicion de D. Ant. Garcia de Alganuejo en la que manifiesta haber sido anulado Ant. Garcia de Alganuejo y preso por causas nacionales de su Pueblo por que estaba Ercopeta despues de jurada la Constitucion pide se llamen aqui los antecedentes y al interesado. Se acordó que acuda donde correspondiera.

Ynt. n. 23. Se dió cuenta de las exposiciones que para su presentación
Presentación hacen D. José de Mayas y D. José María Navarro Juez de 1.ª Inst.
de D. José María Navarro y Administrador de Rentas de Baza segun se las tenia
Navarro y mandado = Se acordó: que se presenten a la Junta ambos inter-
de Baza resados mañana a las doce.

Ynt. n. 24. El Presidente del Ayuntamiento de Chaulina manifiesta
El Presid. haberle dado orden por el Juez de 1.ª Instancia del Partido
del Ayuntamiento de 1.ª Inst. para que abone 1200 y pico de rs. ados que se
de Chaulina suponen robados en la Jurisdicción de su Pueblo, solicita que se
tomen mas datos, con suspension de todo procedimiento: Se
acordó: Que pase al Juez de 1.ª Inst. de los Rios p. que oiga a este
Alcalde y obte con arreglo a dho.

Ynt. n. 25. Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde Comand. de
Comunicacion de la 3.ª. de Castellón de Santitovad. Prov. de Jaen
del Alcalde en la que manifiesta el peligro en que se halla aquella
Comand. de Castellón Villa por la inmediatecion de la orda capitaneada por Salillas
y pide se aumenten las piezas que hay en su posesion
y se armen 50 hombres mas de los que hay desarmados:
Se acordó: que al Sr. Comandante Gral.

Ynt. n. 26. El Sindico de la Villa de Montefrío manifiesta las nul-
El Sindico dades y vicios que tiene la ultima eleccion para el Ayun-
de Monte tamiento Constitucional de dha. Villa, pide su reforma:
frío. Se acordó: pase al Sr. Jefe Político.

Ynt. n. 27. El Ayuntamiento de Pinos de Genil manifiesta haber
El Ayuntam sido reelegido, y pide la aprobacion de este acto: Se acordó:
de Pinos Genil. que pase al Sr. Jefe Político.

Ynt. n. 28. El Ayuntamiento de la Puebla de Rodrigo manifiesta no
El Ayuntam haber procedido a la eleccion del nuevo, hasta consultar a los
de la Puebla de momento verificarse o suspender dha eleccion para hacerla
de D. Rodrigo en la época ordinaria marcada en la Constitucion = Se acordó:
Pase al Sr. Jefe Político.

Ynt. n. 29. El Ayuntamiento de las Albuñuelas, da parte de que
Lo sobrenaspado vale

El Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto por esta Junta, se había de las Abundancia verificada la elección del nuevo Ayuntamiento pero el... con el motivo de haber sesado esta Junta, no se había dado posesión hasta que se indicase lo que debía hacer: Se acordó: para al Sr. Jefe Político.

Int. n.º 30. Se leyó una solicitud de D. Joaquín Carranca, Contador públ. de Propios de esta Prov. int.º en la que manifestó que siendo Contador del Monte de piedad y últimamente nombrado Contador de Propios no le es posible admitir este destino sin la conservación del anterior; Se acordó: se egecute como lo dice este interesado.

Int. n.º 31. Los Enclaustrados de Sr. Juan de Dios piden se les pague las rentas que se les adeudan p.º la misa de Juan de Dios. Se acordó: que pase al Sr. Intendente.

Int. n.º 32. Se dio cuenta del oficio y testimonio que incluye la Junta de Diezmos de los Debitos acumulados y administrados de los años de 34. y 35. con referencia a los procedimientos Libro y anales de la Enclaustración; y con presencia de los antecedentes de este asunto Se acordó: que la Junta de Diezmos disponga que su Contaduría libe inmediatamente certificaciones de todos los debitos para proceder a su cobranza bajo la responsabilidad de la misma Junta librandose para ello la orden oportuna.

Int. n.º 33. Se dio cuenta de la solicitud de Juan Peralta en la que manifestó que habiendose rematado en Juan Peralta. hasta las obras de basas y tuberías en diez mil reales teniendo concluidas tres de ellas y echo acopio de materiales solicita se le mande abonar alguna cantidad.

Se acordó para esta instancia a la Junta de Diezmos p.^a 129.
que habiendo fundon en la Jersencia de fabricas se libren
afavor de este interes de las cantidades que se consignen
con arreglo a las condiciones con que se fueron rematadas las
obras que expresa.

Hda. n.^o 34. D. Sebastian Fernandez s.^o de Alledin y Indio de n.
Petición de Ayuntamiento en el año de 32. manifiesta se expone a dho.
D. Sebastian Ayuntamiento por 6000 y pico de r.^o que no debe procedentes
Fernandez s.^o de cabecera de Ayuntamiento, pide se haga liquida
de Alledin.
con por las oficinas de lo que produjo en el referido año y
nada debiere que lo pagara; se acordó que para el p.^o
Intendente

Hda. n.^o 35. Se dio cuenta del expediente instaurado para el pago del
Pues caben Caballo del Cabo de Carabucos. D. Manuel Corona e informa
el Caballo
a D. Manuel dando por dispensacion de esta Junta: se acordó que del punto
Corona. no fuese se pague al referido Cabo un Caballo con arri-
glo a ordenancia librandonse para ello la orden oportuna

Hda. n.^o 36. Se dio cuenta de un oficio del p.^o Intend.^{te} y de la representacion
solicitud de dho. que incluye el Administrador de Rentas de Guadix
Administrador en solicitud de que se le reponga en su destino por haber
de Rentas de
Guadix. sido incurso contra su voluntad en el cargo de Realista y
no haber tenido su firma: se acordó que se este a lo deter-
minado en el art.^o 3.^o del Bando de 15. de Agosto ultimo q.
hata del particular.

Hda. n.^o 37. Se dio cuenta de un oficio del p.^o Intend.^{te} consultando si con
Libranzas de linna o no la suspension del pago de libranzas giradas p.^o
ta Corte. la Corte: se acordó que se pague.

Hda. n.^o 38. Se dio cuenta de un oficio del p.^o Intendente en el of. in-
Consulta se resta lo de particular que consulta el Administrador de
Administrador de Rentas. el primero si la libertad del pago de alcabalas es
de Rentas.
comprehenso a todas las rentas indistintamente y de 2.^a r.^o

atribuida al diez por ciento de guerra extranjero; y se
acorda en cuanto al primero que la libertad del pago de
Alcabalas es comprensiva a todas las rentas indistinta
mente en perjuicio de redencion, y por la respectivo
al 2º que no es admisible al pago del diez por ciento
de guerra extranjero, entendiendose así al S. Subyacente.

H. da 22. Se dio cuenta de un oficio del S. Subyacente en el
Comunicacion que incluye de ltrados que de la Contaduria prot. de
del S. Subyacente las entradas y salida de caudales en agosto ultimo:
Los ltrados queda enterada.

Guerra n.º 1.ª Se dio cuenta de un oficio del S. Comandante gral
Atencos del cual que incluye las nominas de los que se pronuncia-
ron en la noche del 31. abandonando al General Lopez
Banos a los que once acreedores a sus grados. Se acordó
que sean incluidos en otra gracia de abono al inme-
diato grado los Sotanos oficiales D. Juan Britan, D.
Franc.º Fernandez Puygros, D. Manuel Roldan, D. Agus-
tin de Cardenas D. Jose M.ª Lehavani, los del Re-
gimiento de Caballeria 5.º de Ligeros, los del de In-
fanteria de Africa, los de la 2.ª Compañia de Segur-
idad, y a los de Artilleria; igualmente que a los
sargentos y Cabos de los expresados cuerpos, asi mismo
ha tenido bien nombrar al N.º D. Mil.º Castañeda
Brigadier; quedando esclusos todos los oficiales y
demas clases de los cuerpos que el dho. Comandante
gral. comprende en su referido estado, lo que se le
comunique.

Guerra n.º 1.ª En vista del nombram.º hecho p.º d. S. Comand.º
Nombram.º de Gral. a D. Juan de Dios Fernandez p.º oficial N.º de la
Oficial p.º la Secretaria de esta Capitania Gral. vacante por aven-
Secretaria Gral. se a Capitan de las Compañias de seguridad que

no obtenido D. Manuel de la Peña, y p^a la de 2^a. 136.
que designaba el Jefe de la 1^a Brigada al primer escribiente de esta
Secretaria D. Bernardo Sorbati; se acordó su aprobación y
que se comuniqué así al J^e Comandante.

Guerra n^o 42. Se dio cuenta de la consulta hecha p^a el J^e Comandante
Premio a los Nac. para el premio a que se habían hecho acreedores los
S. N. Militares Nacionales de esta Capital por su devoción y pa-
triotismo e infantería de la Comarca de Guadalupe, p^a su con-
tención; se acordó conformándose con lo propuesto p^a esta
Comisión, y acordar a los individuos de la S. N. de esta Capital
que concurrieron y cooperaron en 31. de Julio último al glorioso
proclamamiento en favor de la Constitución política de
la Monarquía Española del año de 1812, con la máxima
decoración acordada en el Real decreto de 29. de Junio
proximo pasado a la Justicia Nacional que acompaña al Libro

de la Constitución a Madrid en 1829, con la deferencia de que
el labero en su ambrosio sea la Patria a la S. N. de Gu-
adalupe, y en el saberse Constitución y lealtad, y se ponga
a cargo del J^e Comandante gral. la ejecución de este acuerdo.

Guerra n^o 43. Se acordó que a los Nacionales que han permanecido
Premio a los en el Palacio desde la reinstalación de esta Junta se les
S. N. concede el fuero Militar y el uso de uniformes; y en comide-
ración a los meritos contrarios y buen servicio prestados p^a
D. José Jerez y D. José Castellanos; se acordó nombrar al J^e Es-
cribiente de Guerra y al 2^o Pagador de las Columnas expedicio-
naria de Granada.

Guerra n^o 44. Se leyó una manifestación que hace el Comandante de la S. N.
El Comandante de Zujar sobre si deberán pagarse a los Nacionales con arreglo
de la S. N. a lo prebeuido en la Constitución todos aquellos que no están
de Zujar. inscritos en la referida Militia Nacional; se acordó que
se tenga presente.

Guerra n^o 45. Se dio cuenta de los expedientes informados p^a la Comisión

cales de los Partidos: que se reforme en este sentido la
exposición a S. M. acordada el día 4. y se publique en
toda la provincia comunicandose a todas las Juntas de
Andalucía; y quedando sin efecto la salida del P. D. Pedro
García de la semana para la Corte en calidad de Comi-
sionado.

Yul. 11. 51. se acordó: Que los 10000 d. librados al P. García de la semana, los
sobre los 10000 entregue al J. Vocal Srío. p. atender a los gastos de Via. e impresiones
de la Serranía. Se levantó esta sesión a las una y media de la noche

Crosby
C. Sec. P.


Faded handwritten text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten signature or name in the middle of the page.

Main body of faded handwritten text, appearing to be a letter or official document.